

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 23
DEL 7 DE ABRIL DE 2011LEY FEDERAL DE DERECHOS -
LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Tiene la palabra la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, efectivamente, estas reformas que planteo a la Ley Federal de Derechos y a la Ley Federal de Coordinación Fiscal tienen que ver con un asunto que es de dolencia extrema para mi estado, Zacatecas, y para muchos otros.

Zacatecas es un estado que se fundó por el tema de la minería. La minería es la riqueza del estado de Zacatecas. Tenemos un subsuelo rico en este recurso no renovable que es la plata, y somos uno de los estados productores de plata más importantes a nivel internacional.

Desafortunadamente, el Estado mexicano ha sido permisivo con las empresas que extraen la plata, con las empresas mineras, y los derechos que se cobran por la extracción minera no dejan ninguna retribución en los municipios.

Los municipios de Zacatecas en donde hay extracción minera son municipios muy pobres, son municipios con muchos daños ambientales y ecológicos y son municipios con muchas problemáticas de salud, producto de una mala extracción y una mala conducción de la extracción minera.

En este sentido es que estoy planteando el cobro de un nuevo derecho por la extracción minera. Pero no es sólo el cobrar por cobrar. Es importante hacer ver que en el 2002 la extracción por minería representaba el punto 7 por ciento del producto interno bruto minero. Y a pesar de que se han hecho algunos incrementos y para el 2010 ya está representando el 1.7 por ciento de dicha producción, lo cierto es que esta riqueza, la riqueza de nuestro país no se ve reflejada en la riqueza de las comunidades y de los municipios.

La gente en los municipios vive pobre y lo que las empresas mineras se están llevando no lo están dejando en las mineras; ni siquiera se contrata a personas de la región para la extracción de las minas.

Por eso el cobro de este nuevo derecho en la extracción minera, pero también por eso hay una reforma que se plantea a la Ley de Coordinación Fiscal, en la parte 2 Bis, con un objetivo muy, muy específico: lograr que todo lo que se recaude de este nuevo derecho se reparta específicamente en los municipios en donde se está dando la extracción minera, y también que tenga que ver esta distribución con el índice de desarrollo humano de estos municipios.

Es decir, así a los municipios donde exista la extracción minera y que tengan un índice de desarrollo más bajo gradualmente se les va a ir dando más recurso del que se logre recaudar con el cobro de este nuevo derecho.

Por eso es tan importante el presentar estas dos iniciativas para que las mineras cobren lo que es justo. ¿Por qué tenemos tanta minera canadiense en este país? Porque en Canadá no les permiten hacer todo el abuso que en México sí se les está permitiendo.

Es nuestra responsabilidad ser exigentes y ser muy respetuosos de nuestro Estado, de nuestros recursos no renovables; y estar cobrándole a estas empresas que vienen a llevarse toda la riqueza de este país, que dejan desolación, que dejan pobreza, que dejan desastres ambientales, que dejan daños en la salud y que no les estamos dando nada a nuestros municipios. Es nuestra responsabilidad.

Desafortunadamente yo he visto que todas las iniciativas que se presentan en el tema minero no han estado dictaminándose de la manera correcta y adecuada, con la responsabilidad que tenemos hacia nuestros pueblos.

Espero que el planteamiento que ahora hago de este cobro del nuevo derecho y también el planteamiento, a su vez, que tiene relación con la distribución en los municipios donde hay extracción minera para el beneficio de que se les devuelva algo de lo mucho que se están llevando, sea apro-

bado en las comisiones. Es cuando, diputado presidente. Les agradezco su atención.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Derechos, y de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema a resolver con la presente iniciativa

Derivado al trato tan desigual que se le da a la extracción de derechos mineros y a la baja recaudación de estos, y considerando que los altos márgenes de ganancias de esta industria no resarcan el daño ambiental a las comunidades en donde se extrae se propone adicionar un derecho extraordinario con un monto similar al derecho ordinario, que se distribuirá entre los municipios con mayor producción minera, y menor desarrollo humano de tal modo que se trate de subsanar el negativo impacto ambiental y las afectaciones sociales de estas comunidades. Es fundamental observar que en esta propuesta se pretende determinar un derecho extraordinario, tal y como es el caso de la extracción de hidrocarburos, dejando éste fuera de la recaudación federal participable (RFP), debido a que este derecho deberá servir para resarcir a los municipios más afectados ambientalmente por la industria minera, y que además se encuentren con niveles de desarrollo humano bajo.

Exposición de Motivos

La minería desde sus orígenes ha jugado un papel preponderante en el desarrollo económico mundial. Históricamente, este sector presenta un dilema entre la maximización de recursos en el corto plazo y el aseguramiento de un sano desarrollo de la industria con niveles de inversión adecuada.

La evolución del sector en el mundo ha experimentado una serie de dinámicas que han originado cambios en los diferentes regímenes fiscales de los países en los cuales la extracción de minerales se sitúa en una posición importante en el sistema recaudatorio.

En sus inicios, las regalías y el pago de los derechos sobre la producción constituyeron la forma principal de gravar a la minería, sin embargo, esta cuestión se modificó con los años para llegar al establecimiento de regímenes combinados, donde coexisten, como en el caso mexicano el pago de derechos con otros impuestos ordinarios que gravan esta actividad productiva y comercial.

Es indispensable reconocer que el sector minero es intensivo en capital y de alto riesgo, lo cual implica que para que este sector crezca se debe conducir de manera apropiada una política pública que no ahogue la fuerte inversión inicial que se requiere, permitiendo que las empresas recuperen el capital invertido pre-producción, con condiciones fiscales responsables.

Es indiscutible que el Estado ha sido permisivo para con los inversionistas de este sector, y que en aras de promover la inversión ha permitido que la ganancia de las empresas sea equiparable al alto riesgo que este sector tiene, ya que de acuerdo a comparaciones internacionales la tasa de retorno de la inversión debe estar alrededor de un 15 por ciento, por lo que en la actualidad existe cierta rigidez respecto al incremento de las tasas impositivas que afectan a este sector.

De acuerdo a experiencias internacionales, se ha observado que una manera eficiente de recaudar impuestos es una combinación de impuesto sobre la renta de los recursos con otros impuestos tales como: impuestos progresivos a las ganancias netas, pago de derechos, IVA y un impuesto a las retenciones de las utilidades en los dividendos pagados a los accionistas extranjeros, tal es el caso de Chile y Australia que en años recientes han institucionalizado un impuesto a la minería que no solo comprende la extracción, sino las enormes ganancias de este sector.

Los regímenes fiscales para la extracción de minerales han cambiado significativamente a través del tiempo. Históricamente, el pago de derechos o las regalías a la producción fueron la principal forma de gravar la minería, sin embargo, a partir de los años cincuenta los regímenes fiscales híbridos, es decir, combinaciones de regalías con impuestos ordinarios, fueron más comunes. En el plano internacional, durante la década de los setentas y ochentas, la carga fiscal tendió a aumentar.

De hecho, varios países han empezado a experimentar una participación más activa ya sea a través de acciones o contratos de producción compartida. Por último, desde la década de los noventa, los regímenes contemporáneos se han enfocado a cuestiones de competencia e incentivos fiscales para aumentar la inversión en el sector.

La justificación para establecer un impuesto especial a la minería se basa en el supuesto económico de que este sector extrae un recurso natural escaso y no renovable, y que dicho recurso genera una apreciable renta económica de acuerdo a su demanda en el mercado. Esto implica que exis-

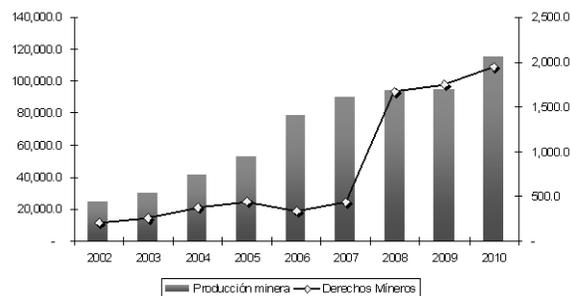
te un buen diferencial de ganancia para los extractores de minerales, llamada renta. Dicha renta, en teoría, podría gravarse sin afectar las decisiones de producción de los inversionistas. Este gravamen podría extenderse hasta permitir a los productores conservar un buen retorno por su inversión. De esta forma, las decisiones de inversión y el comportamiento económico de todos los agentes no se verían modificados. Este es el argumento teórico en que deberían basarse los hacedores de la política económica para gravar en gran medida la extracción de minerales.

El artículo 27 de la Constitución indica que corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrogeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el derecho internacional.

Por lo tanto se establece en la Carta Magna que los recursos minerales son propiedad de la nación, razón por la cual es de responsabilidad del estado su sustentabilidad.

El Estado debe reconocer que los recursos naturales minerales no son renovables, y que conforma un capital natural de propiedad de la nación por lo que debe corresponder a éste que se rebasa de manera económica el daño patrimonial, así como el daño ambiental.

El sistema tributario mexicano referente a la industria minera se basa en el pago de un derecho por el número de hectáreas amparadas por el título de concesión, ajustándose la cuota conforme la antigüedad de la misma, lo cual implica que de la recaudación de derechos en el periodo de 2002-2010 constituye en promedio un 1.1 por ciento del total de la producción del mismo periodo. Lo anterior significa que no existe una retribución adecuada del modelo de recaudación impositiva respecto a la producción, y por lo tanto las ganancias de este sector, como lo muestra la grafica siguiente:



Fuente: INEGI, Miles de pesos

Es evidente que la recaudación por concepto de derechos del sector minero se ha incrementado, sin embargo el hecho de que en 2002 los derechos de extracción alcanzaran un 0.8 por ciento de la producción de este sector, es otra muestra de la ineficiencia tributaria y tratamiento especial que se le da a ciertos sectores económicos, ya que este no contribuye con la recaudación de la producción del propio sector ni en un 1 por ciento.

En el año 2010, los derechos por concepto de minería alcanzaron mil 949.7 millones de pesos, mientras que la producción estimada fue de 114 mil 891.6 millones de pesos, esto implica, que este sector solo pagó un 1.7 por ciento de lo que produjo.

Pero existe otra preocupación adicional, relacionada con el impacto ambiental y el cambio climático, en donde si bien existen algunos resultados positivos, como lo es el hecho de que el sector minero cuente con el mayor número de empresas certificadas como industria limpia, aun no se ha garantizado que los daños ecológicos de importancia, derivados del uso de las tecnologías que derivan de la explotación minera, como la deforestación, la contaminación de cuencas hidrológicas por los desechos mineros, así como empobrecimiento y mala salud de los habitantes de dichos lugares se estén subsanando con apoyos gubernamentales.

Es importante considerar que estas afectaciones ambientales impactan a toda nuestra nación, pero que en primera instancia se impacta a las comunidades aledaña a las minas o sectores de extracción y procesamiento de los minerales, por lo que es fundamental exigir un trato similar a este sector como al de los hidrocarburos, de tal modo que estos se destinen directamente a las comunidades afectadas de un trato dispar entre el derecho a la minería y el derecho por la extracción de hidrocarburos, no obstante que ambos se refieren al aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación. En primer lugar, el derecho por la extracción de

hidrocarburos está fuera de la RFP y el derecho a la minería no.

Derivado al trato tan desigual que se le da a la extracción de derechos mineros y a la baja recaudación de estos, y considerando que los altos márgenes de ganancias de esta industria no resarcan el daño ambiental a las comunidades en donde se extrae se propone adicionar un derecho extraordinario con un monto similar al derecho ordinario, que se distribuirá entre los municipios con mayor producción minera, y menor desarrollo humano de tal modo que se trate de subsanar el negativo impacto ambiental y las afectaciones sociales de estas comunidades.

Es fundamental observar que en esta propuesta se pretende determinar un derecho extraordinario, tal y como es el caso de la extracción de hidrocarburos, dejando éste fuera de la recaudación federal participable (RFP), debido a que este derecho deberá servir para resarcir a los municipios más afectados ambientalmente por la industria minera, y que además se encuentren con niveles de desarrollo humano bajo.

Fundamento legal

La que suscribe, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, 77 y 78, 89 numeral 2, 97, 102, 105 y 239 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 263 Bis, y se modifican los artículos 263, 264 y 265 de la Ley Federal de Derechos, así como una modificación al artículo 2o. y una adición del artículo 2o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Primero: Se reforman los artículos 263,264 y 265 y se adiciona un artículo 263 Bis de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Ley Federal de Derechos

Artículo 263. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada, el derecho **ordinario** sobre minería, de acuerdo con las siguientes cuotas:

Concesiones y Cuotas por hectárea asignaciones mineras

I. Durante el primer y segundo año de vigencia5.08 pesos

II. Durante el tercero y cuarto año de vigencia7.60 pesos

III. Durante el quinto y sexto año de vigencia15.72 pesos

IV. Durante el séptimo y octavo año de vigencia31.62 pesos

V. Durante el noveno y décimo año de vigencia63.22 pesos

VI. A partir del décimo primer año de vigencia111.27 pesos

La determinación del pago del derecho cuando la concesión o asignación cubra periodos inferiores a un semestre, se hará considerando la parte proporcional que le corresponda con base en las mismas.

Para los efectos del cálculo del derecho a que se refiere este artículo, se entenderá que la vigencia de las concesiones y asignaciones mineras coincide con el año calendario. Para el caso de las nuevas concesiones mineras, el primer año de su vigencia será el periodo comprendido desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Minería hasta el 31 de diciembre del año de que se trate. Tratándose de nuevas asignaciones mineras, el primer año de su vigencia será el periodo comprendido desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación hasta el 31 de diciembre del año de que se trate.

En el caso de sustitución de concesiones o asignaciones por las causas previstas en la Ley Minera, la vigencia para efectos del pago del derecho sobre minería se com-

putará para las concesiones a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Minería de la concesión original que se sustituye y para las asignaciones, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los titulares de concesiones mineras que al amparo de dichas concesiones exploten sales y los subproductos que se obtengan de salinas formadas por aguas provenientes de mares actuales, superficiales o subterráneos, de modo natural o artificial, estarán a lo dispuesto en el Capítulo V denominado “Salinas”, de este Título.

Artículo 264. El derecho sobre minería a que se refiere el artículo 263 y el 263 Bis de esta ley, deberá pagarse semestralmente en los meses de enero y julio de cada año.

...

Artículo 265. Las asignaciones mineras otorgadas en favor del Consejo de Recursos Minerales causarán los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 y el 263 Bis de esta Ley, a partir del segundo año de su vigencia.

Artículo Segundo: Se reforman el artículo 2 y se adiciona un artículo 2o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y el **derecho ordinario** de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

No se incluirán en la recaudación federal participable, los impuestos adicionales del 3% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados y del 2% en las demás exportaciones; ni tampoco los derechos adicionales o extraordinarios, sobre la extracción de petróleo, **ni el derecho extraordinario sobre minería**

...

Artículo 2o.-B. El derecho extraordinario sobre la extracción minera se distribuirá a los municipios de acuerdo con el factor que resulte del promedio del mayor índice de producción de este sector de acuerdo a la desviación estándar

de cada uno de ellos con respecto a la media nacional, así como la inversa del índice de desarrollo humano municipal.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 24 de marzo de 2011.— Diputados: Claudia Edith Anaya Mota, Claudia Edith Anaya Mota, Emilio Serrano Jiménez, Luis Enrique Mercado Sánchez, Juan José Cuevas García, María Dina Herrera Soto (rúbricas).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Muchas gracias, diputada Claudia Edith Anaya. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.**

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Diputado Luis Enrique Mercado, ¿con qué objeto?

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (desde la curul): Presidente, ¿podría preguntar a la diputada Claudia Anaya si me permite unirme a su iniciativa?

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Diputada Anaya, ¿tiene inconveniente en que se adhieran a su propuesta?

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: No, ninguno.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Adelante, diputado. Diputado Serrano, adelante.

Se encuentran en este recinto alumnos y maestros del Instituto Tecnológico Superior, de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, invitados por el diputado Rafael Rodríguez González. Bienvenidas y bienvenidos.

Así como también alumnos y maestros del Instituto Tecnológico de Ciudad Valles, San Luis Potosí, de la licenciatura de administración. Son invitados de la diputada Delia Guerrero Coronado.

Tenemos invitados del municipio de Ahuacatlán, Nayarit. Bienvenidos y bienvenidas.

También de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la UNAM, de la carrera de administración pública, invitados por la diputada Dora Evelyn Triguerras Durón. Bienvenidas y bienvenidos, todas y todos.

Tiene la palabra el diputado Manuel Cadena Morales, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para el Apoyo y el Desarrollo de las Madres Solteras Jefas de Familia. Nos han solicitado que se posponga su iniciativa.

Tiene la palabra la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la Ley de Asistencia Social, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se difiere la iniciativa de la diputada Claudia Anaya, no se encuentra en el recinto.

Tiene la palabra el diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 150, 152 y 154 del Código Penal. Nos ha solicitado se posponga su propuesta.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Tiene la palabra el diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Martín García Avilés: Muchas gracias, presidente. Con su venia. Las y los miles de artesanos mexicanos que junto con sus familias se dedican a la creación, producción y comercialización de artesanías, enfrentan serios obstáculos económicos debido a la ausencia de una política que ofrezca motivación del sector artesanal.

Generalmente la producción de las artesanías en México es de indígenas, quienes viven siempre, por cierto, en la franja de la pobreza.

Las condiciones actuales de vida de las y los artesanos son deplorables. Poco es lo que se ha avanzado en la tarea de motivar este sector y fomentar la creatividad de los artesanos. Las medidas asumidas hasta el momento en la búsqueda de la sustentabilidad del sector artesanal son de resultados no satisfactorios.

La participación del gobierno en la organización de exposiciones, concursos, la capacitación y la asistencia técnica, así como el escaso financiamiento a la producción, aunque importante, poco ha ayudado a colocar los productos artesanales en el mercado nacional e internacional.

La actividad artesanal es la representación más genuina y auténtica de nuestra cultura. Las artesanías labradas por las manos de los indígenas enaltecen nuestro origen y mexicanidad y colocan a nuestro país en el plano internacional, como capital del mundo en turismo cultural.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, requerimos mecanismos que generen fomento y competitividad para el sector artesanal. Es urgente y necesario que las ventas de artesanías se reflejen en los bolsillos y en el desarrollo integral de las familias productoras de artesanías.

Debido a la falta de condiciones fiscales, la población artesanal rural e indígena en pobreza se ve inmersa en una serie de privaciones, riesgos y tentaciones indebidas.

El pasado 28 de febrero, en Palacio Nacional, el presidente de la República signó el Acuerdo Nacional por el Turismo. Ahí se delinearón 100 acciones y 10 ejes entre los que destacan: incrementar la conectividad y facilitar el tránsito de pasajeros; mejorar la infraestructura y fomentar el ordenamiento urbano; incentivar la inversión pública y privada; fomentar la promoción del sector en el país y en el extranjero, y facilitar el financiamiento a la industria turística. Uno de los ejes promueve, desde luego, el impulso al turismo cultural.

Hasta septiembre de 2010 hay 36 pueblos mágicos en nuestro país, según informes de la Secretaría de Turismo. Todos ellos ricos por su historia, arquitectura colonial, usos, costumbres, tradiciones, lengua materna y, por supuesto, en la producción de artesanías.

En materia fiscal se requieren propuestas viables que garanticen condiciones de competitividad en el sector artesanal nacional.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de ley con proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar en los términos que siguen:

Artículo 9o. No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

X. Las artesanías producidas en cualquiera de las entidades federativas del país por el sector artesanal nacional, así como el derecho para usarlas y explotarlas que realice su creador. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema por resolver

Apoyar al sector artesanal del país a dejar atrás la situación de abandono y marginación por la que atraviesa, mediante facilidades fiscales que lo incentiven y lo coloquen en mejores condiciones de competencia, y mejoren el nivel de vida de los artesanos mexicanos.

Exposición de Motivos

I. Antecedentes

Los miles de artesanos mexicanos, que –con sus familias– se dedican a la creación, producción y comercialización de artesanías, enfrentan serios obstáculos económicos y son víctimas de trabas administrativas y la ausencia de una política de fomento de largo aliento para el sector.

El contexto en que generalmente se producen las artesanías en México es de pobreza, por lo que los recursos obtenidos con ellas son utilizados para su autoconsumo (Diagnóstico_Fonart, consultado en http://www.fonart.gob.mx/web/pdf/DG/Diagnóstico_FONART.pdf).

Esto, no obstante la existencia del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, de institutos locales para el fomento artesanal, de las casas de las artesanías y, en general, de todos los órganos de gobierno en sus distintos niveles cuya finalidad es realizar actividades de organización, promoción, capacitación y apoyo a la comercialización de artesanías tradicionales.

Las condiciones actuales de vida de los artesanos son deplorables; poco es lo que se ha avanzado en la tarea de vincular la creatividad del artesano con el consumidor final, y la participación del gobierno como intermediario entre el sector artesanal y el consumidor final ha resultado insuficiente.

Asimismo, las medidas asumidas hasta el momento en la búsqueda de la sustentabilidad del sector artesanal son de resultados no satisfactorios, ya que la organización de concursos, la capacitación y la asistencia técnica, y el escaso financiamiento de la producción poco han ayudado a colocar los productos artesanales en el mercado nacional e internacional.

Por ello consideramos urgente apoyar al sector artesanal del país para dejar atrás la situación de abandono y marginación por la que atraviesa, diseñando mecanismos que contribuyan a colocarlo en mejores condiciones de competencia.

Tomando en cuenta, además, el tema artesanal implica nuestra cultura, tradición y origen, y que hablar y pensar en la artesanía mexicana demanda una visión integral, incluyendo los temas de la educación, de la cultura, de la capacitación, pero también del financiamiento.

Requerimos mecanismos que generen competencia en condiciones favorables para el sector artesanal nacional. Es importante que en el país se impida la competencia desleal por manos y capitales extranjeros, que compiten con la producción nacional, afectando a este sector productivo.

La artesanía producida en el país es muy variada: va desde la artesanía artística, dirigida a museos y a coleccionistas, hasta la artesanía utilitaria, pasando por la artesanía convencional o cultural. Cada una de ellas tiene diferentes mercados, diferentes problemáticas. Sin embargo, tienen una constante: requieren apoyo y promoción para generar capacidad de producción más allá del autoconsumo, en el que en el mejor de los casos se encuentran en su mayoría actualmente.

II. Consideraciones

Es trascendental atender al sector artesanal desde una perspectiva integral, considerando que se encuentra formado casi en su totalidad por miles de familias de artesanos, y que la mayoría de las comunidades que dependen de los procesos de diseño, elaboración y comercialización de artesanías

tradicionales en el país, son indígenas o rurales que se encuentran en condiciones de pobreza.

Por eso resulta urgente atender las necesidades del sector artesanal, generando esquemas que permitan el crecimiento y desarrollo, y rompan el ciclo de miseria en que vive inserto dicho sector, considerando que se encuentra constituido principalmente por la población más vulnerable del país.

Debido a la falta de infraestructura y oportunidades, la población rural en pobreza se ve inmersa en una serie de privaciones y riesgos. De ahí la importancia de generar opciones que contribuyan a propiciar escenarios y herramientas que permitan al sector artesanal armar estrategias distintas que les permitan salir de la pobreza a partir de su trabajo.

En materia fiscal, se requieren propuestas viables que garanticen condiciones de competitividad para el sector artesanal nacional.

Por ello, en un ánimo de contribuir al diseño de opciones y soluciones viables para hacer frente a una problemática tan particular y con objeto de que los artesanos cuenten con facilidades fiscales para propiciar condiciones de crecimiento y desarrollo en el sector, pongo a su consideración la exención del pago de impuesto al valor agregado en la enajenación de bienes producidos por el sector artesanal.

Con esta medida, los artesanos del país verán atendida una de las solicitudes más urgentes de generar condiciones fiscales que incentiven el sector artesanal nacional, ayudando a impulsar su reactivación y, por ende, a mejorar también el nivel de vida de los artesanos mexicanos, que son en la mayoría de los casos identidad y referente cultural de miles de comunidades indígenas.

En tal orden de ideas, con la presente iniciativa se pretende generar un estímulo y un beneficio directo para los artesanos, al otorgarles exenciones fiscales que mejoren sus condiciones de competitividad, favoreciendo directamente al artesano productor y, con ello, a sus familias.

Por todo lo expuesto y fundado, el suscrito, Martín García Avilés, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 60., numeral 1, fracción I, 77, 78, 89, numeral 2, 97, 102, 105 y 239 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se

permite someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de ley con proyecto de

Decreto que adiciona la fracción X al artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Único. Se adiciona la fracción X al artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 9o. No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

I. a IX. ...

X. Las artesanías producidas en cualquiera de las entidades federativas del país por el sector artesanal nacional, así como el derecho para usarlas y explotarlas que realice su creador.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 29 de marzo de 2011.— Diputado Martín García Avilés, María Dina Herrera Soto (rúbricas).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Muchas gracias, diputado García Avilés. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.**

LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY ORGANICA
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -
LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS
CIVILES - LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y
DEPORTE - LEY DE ASISTENCIA SOCIAL -
LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION -
LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR
LA DISCRIMINACION - LEY DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Tiene la palabra la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposi-

ciones de la Ley General de Educación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso, presidente. El Tripis, La Gordis, Chaparra, La Tachuela, todos estos son insultos verbales que de la violencia verbal se pasa a la física y a la psicológica. Todas las reformas que pretendo y estoy presentando el día de hoy tienen que ver con el bullying en las escuelas. El bullying en las escuelas es un tema que preocupa y es un tema que debe ocuparnos en esta Cámara de Diputados.

De los insultos y de la violencia verbal se está pasando también a la violencia física que está dejando daños y consecuencias irreversibles en nuestros jóvenes, no sólo daños psicológicos, sino que en los últimos eventos de estudios que se han realizado, hemos llegado hasta el suicidio.

Es por eso que estoy promoviendo estas reformas, particularmente en la Ley General de Educación para que la SEP coadyuve con la Secretaría de Gobernación y se pueda implementar el Premio Nacional para la Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar; también a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que la SEP procure las medidas para que los centros educativos aseguren el sistema libre de violencia y, de esta manera, también pueda haber una alerta en las escuelas cuando el incremento del bullying esté sobrepasando los niveles regulares.

Otro, que tiene que ver con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles para crear el Premio Nacional para la Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar, que será entregado a las escuelas con menor número de casos de violencia.

A la Ley General de Cultura Física y Deporte, para que por medio de la cultura física y el deporte, las autoridades competentes puedan propiciar un ambiente libre de violencia y acoso escolar; así como la Ley de Asistencia Social, para que las víctimas de esta violencia y acoso escolar tengan derecho a la asistencia social.

Por otra parte, a la Ley Federal de Radio y Televisión, para que la Secretaría de Gobernación ponga atención en que

los programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes y se vigile el respeto y la tolerancia a las diferencias de los demás y la no discriminación. Es muy importante que en las escuelas aprendamos a conjugar las diferencias, que aprendamos a respetar que existen seres distintos.

Es por eso que se ha hecho tanto hincapié en el tema de la inclusión educativa y la no segregación, que las personas con discapacidad estén en escuelas regulares, que los indígenas estén en escuelas regulares, que las personas con diversidad religiosa y cultural estén en las mismas escuelas, porque es únicamente mediante la relación que existe entre las personas como podemos construir una patria unida y solidaria.

Si nosotros seguimos promoviendo y señalizando que hay diferencias entre las personas, vamos a seguir promoviendo que exista la violencia física, la violencia verbal y de esta manera vamos a seguir construyendo sociedades disfuncionales.

Por eso es tan importante esta serie de reformas para prevenir -lo más importante es prevenir- que exista el bullying, es decir, el acoso escolar, y también para sancionar, pero la sanción debe ser de manera educativa, dándoles estímulos a las escuelas, a los maestros, a los padres de familia, a los estudiantes que se capaciten en el tema los derechos, de la tolerancia y no discriminación, y de esta manera puedan crear ambientes más sanos, ambientes adecuados que garanticen el libre esparcimiento de los jóvenes, que garanticen que vivamos en espacios y en comunidades que sean más sanas para todos y cada uno de nosotros.

Se los digo porque particularmente en el transcurso de toda mi vida en distintas escuelas lo viví en un momento en el que bullying no era tan fuerte como lo es ahora. Hemos vivido todos nosotros, seguramente, este tipo de relaciones que son anormales, porque la violencia no tiene nada de normal y de regular. No debemos permitirla, no debemos tolerarla y, por el contrario, es nuestro deber y nuestra responsabilidad ir paulatinamente erradicándola y construyendo sociedades tolerantes.

Yo espero que en las comisiones donde sean turnadas estas reformas seas aprobadas, que ustedes las hagan suyas, porque debemos poner mucha atención en lo que sucede en nuestras escuelas y mucha atención también con lo que pasa con nuestros jóvenes. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles; General de Cultura Física y Deporte; de Asistencia Social; Federal de Radio y Televisión; Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; y del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Claudia Edith Anaya Mota, diputada federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de violencia y acoso escolar, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

II. Planteamiento del problema

La violencia y el acoso escolar se están convirtiendo en un factor que está influyendo en el desarrollo emocional y académico de los adolescente de nuestro país, necesario es promover reformas a la legislación a fin de que se propicie un ambiente de respeto, seguro y digno en el que las y los adolescentes desarrollen su potencialidades por medio de la educación pública.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 40 por ciento de la población escolar de primaria y secundaria, tanto en instituciones públicas como privadas del país, es víctima de violencia o acoso escolar.

III. Argumento que le sustenta

De acuerdo con el ensayo “La violencia en las escuelas secundarias”, de la licenciada en trabajo social Nelía Tello Peón publicado en el *Anuario educativo mexicano, visión y perspectivas*, de Gaudalupe Teresinha Bertissi, las escuelas secundarias reflejan los comportamientos de la sociedad a la que pertenecen, en este caso: la violencia como forma dominante de relación... Al referirnos a las escuelas es muy importante no pretender aislarlas de su contexto, por ello es necesario tomar en cuenta las relaciones con las autoridades escolares y de gobierno correspondientes, las relaciones con

su entorno inmediato, con los padres y familias de los estudiantes.

Según la profesora Tello “...la violencia ha sido interiorizada por las comunidades perdiéndose la capacidad de indignación y la posibilidad de realizar cambios al respecto..., y señala el “73 por ciento de los vecinos afirma que continuamente hay pleitos de estudiantes a la salida de la escuela,¹ que las niñas se pelean por los niños y los niños se pelean por las niñas, este es un dato que revela cómo hoy día se están planteando las relaciones iniciales entre hombre y mujer. 50 por ciento de los vecinos afirma que hay quien vende drogas alrededor de las escuelas y 27 por ciento dice que las venden adentro de los planteles, 57 por ciento opina que los policías no sirven para nada afuera de las escuelas y .54 por ciento de los padres reconoce que sus hijos están involucrados en esas actividades. Lo cierto es que el escenario es bastante homogéneo, la cotidianidad se convierte en lo sabido, en lo aceptado.

La investigadora, en el ensayo establece que en el problema de violencia y acoso escolar se dimensionan los siguientes elementos:

- La violencia.
- La escuela
- La relación entre alumnos y profesor
- Las autoridades
- El estudiante y su familia

En torno a la violencia señala que ésta es producto de un entorno inseguro y desapegado a la legalidad. En referencia a la escuela, la especialista señala que los muros de las escuelas no impiden la entrada del acontecer externo: el poder de las bandas, la droga, la violencia, la ausencia de control; que se refleja en que un noventa y ocho por ciento de los estudiantes dice que su escuela es “chida” y segura, sin embargo, 18 por ciento ha visto armas adentro, 16 por ciento ha observado algún tipo de droga; 36 por ciento ha recibido golpes y 10 por ciento ha sido víctima de caricias no deseadas.

Respecto a la relación alumno-profesor, la investigadora señala que casi un 80 por ciento de los estudiantes dice que las relaciones con los profesores son de respeto y/o amigables, pero sólo 48 por ciento afirma obedecerlo, un 45 por ciento

de los estudiantes ha deseado ser violento con los profesores y 35 por ciento de los estudiantes se sintió agredido en el año escolar por algún profesor y 12 por ciento de los alumnos afirma haber comprado en alguna ocasión una calificación.

En relación con las autoridades y su participación en el fenómeno, la académica asegura que las autoridades también saben del problema, de la violencia, de las extorsiones, de las amenazas, de la droga y de los estudiantes que han sido abusados o de violencia intrafamiliar, pero a su vez corren los mismos riesgos que los profesores, entonces prefieren simular. Tienen miedo y en consecuencia no establecen ningún control, no aplican ninguna regla con regularidad. “No es que no existan normas y reglas, sino que no se cumplen, no tienen vigencia en la vida cotidiana, tanto porque la autoridad es incapaz de vigilar y exigir su cumplimiento como porque los alumnos las desconocen y no las aceptan.

Finalmente, la investigación concluye que cuando el adolescente busca adherirse a formas de relación y expresión para hacerlas suyas, se halla en escenarios de exceso, sin control, sin guía, y la voz que alcanza a escuchar es la del más fuerte. En este caso el más fuerte, la figura a seguir, suele ser la del transgresor, la del rebelde que se opone, provoca y gana.

Lo anterior, nos lleva a establecer que no sólo se trata de que la violencia y el acoso escolar se exprese por medio de videos con jóvenes golpeándose entre sí, sino que va más allá, la violencia está vinculada con una descomposición social y de valores que requiere el trabajo integral en los lugares en los que se encuentra las escuelas y las condiciones de vida de sus habitantes.

Coyuntura de la violencia y el acoso escolar²

- A través de las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar que hay en el Distrito Federal se han detectado 13 mil 633 casos de entre estudiantes. La directora de Atención y Prevención a la Violencia Familiar, destacó que cerca de 60 por ciento de alumnos de primaria y 70 por ciento de secundaria han sido agredidos de forma consistente por sus compañeros.

- Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos México ocupa el primer lugar con ambiente escolar más violento de entre 23 países.

- Consejo Nacional para Combatir la Discriminación (Conapred) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos precisaron que los más discriminados y segregados en las escuelas son quienes padecen una enfermedad crónica o discapacidad, así como los sectores indígenas, o los pobres, los obesos, los de lento aprendizaje, de coeficiente intelectual alto o que no responden a los roles de género establecido.

- En el país se ha incrementado la violencia entre menores de edad en las escuelas, por lo que exigen que se declare una alerta; especialistas aseguran que esta violencia es generada y alentada por la nueva tecnología a la que tienen acceso los menores. Este problema de violencia ha provocado que incluso algunos menores tengan miedo de ir a las escuelas

- En el estado de México, la Comisión de Derechos Humanos lleva a cabo una campaña contra la violencia escolar para promover valores como la no violencia, dignidad, solidaridad e igualdad lo mismo entre alumnos que entre estudiantes, maestros y padres de familia.

- Durante el año pasado, 190 jóvenes se quitaron la vida en la Ciudad de México debido al acoso estudiantil denominado *bullying*, señaló la Fundación en Movimiento, Trixia Valle. El mayor número de muertes se da entre los jóvenes de nivel secundaria, por problemas acosos escolar que arrastran desde la primaria, y el método más utilizado es el ahorcamiento o cortarse las venas.

- El comisionado de Derechos Humanos en el estado de México, Marco Antonio Morales Gómez, señaló que sólo con la participación ciudadana se logrará generar un ambiente libre de conductas negativas y comportamientos adversos que dañen la formación integral de los niños y jóvenes.

- De acuerdo con la Secretaria de Salud del D.F., la frecuencia de casos de agresión entre estudiantes ha ocasionado que ésta se convierta en un problema de salud pública. Es un problema de salud pública y esto es reflejo de lo que se está viviendo en las familias, en donde los niños son agredidos y después se van a la escuela a desquitarse.

- De acuerdo con resultados de la campaña “Escuelas sin Violencia”, de la Ciudad de México, en los centros educativos de esa capital se atienden cada día un promedio

de 300 denuncias de bullying severo, presentadas por padres, alumnos y profesores afectados por el problema. Según los resultados de un estudio realizado en 55 escuelas primarias y secundarias del Distrito Federal, 44 por ciento de los niños y niñas reconoció haber sido objeto de algún tipo de acoso escolar. El estudio, concluyó también que este fenómeno es parte de la situación de violencia creciente que se vive en todos los ámbitos de la sociedad actual.

- La Secretaría de Educación Pública recomendó a maestros y directores de escuelas primarias y secundarias públicas que los niños y jóvenes que son blancos del acoso o agresiones, sean tratados como “testigos protegidos”, para incentivar la denuncia de sus victimarios, señala la guía Para Educar y Proteger. La SEP establece que cuando se detecta a niños o adolescentes que consumen alcohol, drogas o fuman, participan en actos delictivos, sufren violencia o su situación emocional los pone en riesgo; y que cuando se detecte a consumidores de drogas o a quienes se han involucrado con el crimen, ambas guías proporcionan a maestros y padres de familia un listado de instituciones y teléfonos para saber a dónde canalizar a los estudiantes. La guía de la SEP ubica como casos críticos a quienes hostigan, intimidan, discriminan a sus compañeros, se burlan y les ponen apodos, golpean, esconden mochilas u obligan a otros a hacer cosas que no quieren.

- La psicóloga Mónica Urdapilleta señala que este comportamiento no es exclusivo de los niños, pues también las niñas presentan estas actitudes violentas ante sus compañeras. En lo que se dan casos en niñas con sobrepeso; todo el grupo está contra ellas, hombres y mujeres; reciben agresiones verbales y físicas, les dañan su butaca o libros. Las orillan a padecer trastornos de alimentación”, advierte.

La presente iniciativa pretende que el estado Mexicano reconozca en todas sus aristas la problemática creciente de la violencia y el acoso no sólo al interior de los planteles de educación básica, sino también a sus alrededores.

Esta propuesta considera necesario promover una cultura de respeto por las diferencias, una cultura de reconocimiento por el trabajo en pro de la garantía de seguridad para los actores en los planteles educativos; así como el derecho de los alumnos, alumnas, profesores, profesoras y directivos a un ambiente libre de violencia y acoso.

Se pretende implementar, como en el caso de la violencia hacia las mujeres, una alerta de violencia y acoso escolar que volqué la acción del Estado en comunidades con índices de violencia superiores a los admisibles.

Serán las autoridades de los planteles, los profesores, los padres de familia y los alumnos quienes solicitaran la SEP la declaratoria de violencia escolar. El Programa Escuela Segura y los Consejos de Partición serán fundamentales para el éxito de esta estrategia.

Proponemos que sea en el Reglamento y con las normas interna en la Secretaría que se pongan de acuerdo en los mecanismos que garanticen la seguridad integral de los alumnos en los planteles.

Sugerimos por este conducto legislativo que los ambientes libres de violencia sean reconocidos

La actual Ley General de Educación prevé disposiciones en contra de la violencia:

- **Artículo 8o.** El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación **y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños**, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y **la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones**, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos

- ...las instituciones a que se refiere este artículo están obligadas a generar indicadores sobre su avance **en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia**, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.

La presente reforma especificará acciones con el objeto de erradicar la violencia de los planteles del Sistema Educativo Nacional.

De las propuestas destacadas de la presente iniciativa es la creación de Premio Nacional Escuela Libre de Violencia.

Para tal objetivo la iniciativa propone la adición del Capítulo XII Bis, denominado “Premio Nacional Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar” el cual será entregado a la escuela con el menor número de casos de violencia y acoso escolar hacia alumnos y alumnas comprendidos entre los 5 y 15 años en el ciclo escolar, y sus mecanismos de vigilancia y seguimiento de casos sean apegados al respeto de las garantías constitucionales de las niñas, niños y adolescentes.

El Premio Nacional Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar se otorgará en cuatro categorías: Directivos del plantel, profesores o profesoras, padres de Familia y alumnas o alumnos.

En el premio intervendrán las Secretarías de Gobernación y la de Educación Pública, quienes integrarán junto con representantes del Instituto Mexicano de la Juventud, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión el jurado calificador del premio.

Consejo de Participación Ciudadana de las escuelas pondrán a la Secretaría de Educación Pública de que será el promotor de candidaturas, excitando el envío de proposiciones.

Las distinciones del premio podrán contar con el copatrocinio de alguna sociedad mercantil o cooperativa, asociación civil, institución de asistencia privada, institución de educación superior o de investigación científica y tecnológica, del Poder Ejecutivo estatal o Legislatura local, dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos constitucionales autónomos, asunto que discernirá el Consejo de Premiación. En el caso de que la propuesta de copatrocinio resulte aceptada, las personas morales sólo podrán participar una vez cada seis años en la distinción de que se trate y durante el año en que copatrocinen no podrán postular candidatos a este premio nacional.

El premio consistirá en medalla y se complementará con entrega en numerario o en especie, por el monto o naturaleza que determine el propio consejo de premiación.

No será dando trato de delincuentes o maleantes a los jóvenes que incurren en casos de violencia o acoso; ni aplicando sanciones administrativas o económicas al personal de las escuelas; ni condenando socialmente a las familias de los jóvenes violentos o de las víctimas de ésta como se superará la violencia y el acoso en las escuelas. La iniciativa propone incentivar aquellas que generan condiciones para un ambiente libre de violencia.

Además de crear la alerta de violencia, crear el premio a la escuela libre de violencia la iniciativa que se somete a la consideración de esta Soberanía propone atención a las víctimas de la violencia y acoso escolar promoviendo una reforma a la Ley de Asistencia Social para que la asistencia social comprenda como son sujetos de la misma, preferentemente a las víctimas de la violencia y el acoso escolar a través de las acciones que la Ley prevé.

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Capítulo Quinto “Del Derecho a ser Protegido en su integridad, en su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual” prevé en el artículo 21 que niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación; establece que las normas determinaran las formas de prever y evitar estas conductas y que se les protegerá cuando se vean afectados por el descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.

Además, la ley prevé que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que se impulse la enseñanza y respeto de los derechos humanos; en especial la no discriminación y de la convivencia sin violencia.

La reforma que se propone atiende de manera integral la violencia y el acoso hacia las niñas y niños en los planteles del Sistema Educativo Nacional.

Por lo que en virtud de lo fundado y sustentado se somete a la consideración de esta Soberanía, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de violencia y acoso escolar.

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de violencia y acoso escolar

Artículo Primero. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para quedar como sigue.

Artículo 12. Corresponden...

I. XIV. ...

XV. Coadyuvar con la Secretaría de Gobernación en la designación del Premio Nacional Escuela Libre de Violencia y de Acoso Escolar;

XVI. Atender las solicitudes de declaratoria de violencia y acoso escolar que realice el Consejo, en los términos del Reglamento de la presente Ley.

Se entenderá por alerta de violencia y acoso escolar al conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia escolar en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Artículo 14. ...

I.-XII. ...;

XIII. Prever de las acciones necesarias para mantener los centros educativos, regulados por esta Ley, libres de violencia y acoso escolar; y

XIV. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

...

Artículo 15. El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y locales, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrá realizar actividades de las enumeradas en las fracciones V a VIII y XIII del artículo 14.

...

...

Artículo 33. ...

I. -XV..., y

XVI. Preverán las autoridades educativas y los padres de familia de todas las acciones necesarias que propicien un ambiente libre de violencia y acoso escolar dentro de los centros educativos

...

Artículo 69. ...

...

Este consejo:

a) - b)...

c) Conocerá de las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades para que los educandos conozcan y detecten la posible comisión de hechos delictivos, **violencia o acoso escolar** que puedan perjudicar al educando;

d) - f)

g) Podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela, así como también propondrá los criterios de evaluación óptimos y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 12 de la presente ley; **entre ellos, candidatos al Premio Nacional Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar;**

h) - o) ...

p) **Solicitar a la Secretaría la declaratoria de violencia de escolar, cuando así lo determine la mitad más uno de los integrantes del Consejo en reunión de trabajo. La Secretaría elaborará en colaboración del Consejo los lineamientos para la declaratoria.**

...

Artículo 70. En cada municipio operará un consejo municipal ...

Este consejo ...

a) –m) ...

Será responsabilidad del presidente municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación, así como la difusión de programas preventivos de delitos, **de violencia y acoso escolar** que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

...

Artículo 73. ...

En caso de que el consejo aprecie la probable comisión de un delito, **violencia o acoso** en agravio de las y los educandos, solicitará como medida preventiva a las autoridades educativas del plantel, la suspensión temporal de las actividades del personal docente o administrativo que se encuentre presuntamente involucrado, hasta en tanto se aclare por la autoridad correspondiente dicha participación, previa audiencia a las partes involucradas. Dicha suspensión no afectará las prestaciones laborales que le correspondan.

Artículo 75. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos

I.VIII...

IX. Efectuar actividades u omitir obligaciones le imponga esta Ley, que pongan en riesgo la salud o la seguridad de los alumnos;

X.-XVI. ...

...

Disposiciones Transitorias

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. A efectos proveer del reglamento relativo a la alerta de violencia y acoso escolar previsto en la fracción XVI del artículo 12 del presente decreto, la Secretaría contará con un plazo no mayor a 90 días posteriores al de su publicación.

Tercero. La Secretaría, convocará al Consejo, a fin de elaborar los lineamientos establecidos en el artículo 69 del presente decreto, en un plazo que no excedan los 180 días posteriores a los de su publicación.

Artículo Segundo. Se adicionan las fracciones XXV Bis y XXV Ter al artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 38. ...

I. – XXV. ...

XXV Bis. Procurar medias que garanticen la seguridad en los centros educativos y propiciar un ambiente libre de violencia y acoso escolar.

XXV Ter. Coadyuvar con la Secretaria de Gobernación en el Premio Nacional de Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar

XXVI - XXXI...

Disposiciones Transitorias

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Artículo Tercero. Se adiciona la fracción VIII Bis, y el Capítulo XII Bis “Premio Nacional Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar” a la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 6. Se establecen los siguientes premios...

I. - VIII. ...

VIII Bis. De escuela libre de violencia y acoso escolar.

IX. - XVII. ...

...

Capítulo XII Bis Premio Nacional Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar

Artículo 72 A. El Premio Nacional será entregado a la escuela con el menor número de casos de violencia y aco-

so escolar hacia alumnos y alumnas comprendidos entre los 5 y 15 años en el ciclo escolar, y sus mecanismos de vigilancia y seguimiento de casos sean apegados al respeto de las garantías constitucionales de las niñas, niños y adolescentes.

El Premio se otorgará en cuatro categorías:

- A) Directivos del plantel.
- B) Profesores o profesoras
- C) Padres de Familia
- D) Alumnas o alumnos.

Artículo 72 B. Este premio se tramitará ante la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Secretaría de Educación Pública.

El jurado del Premio lo presidirá el titular de Educación, y se integrará con representantes del Instituto Mexicano de la Juventud, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Artículo 72 C. En la materia del presente Capítulo es aplicable lo dispuesto en el artículo 69 inciso g) de la Ley General de Educación, y por conducto del Consejo que será el promotor de candidaturas, excitando el envío de proposiciones.

Artículo 72 D. Cada una de las distinciones del Premio podrá contar con el copatrocinio de alguna sociedad mercantil o cooperativa, asociación civil, institución de asistencia privada, institución de educación superior o de investigación científica y tecnológica, del Poder Ejecutivo Estatal o Legislatura Local, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Organismos Constitucionales Autónomos, asunto que discernirá el Consejo de Premiación. En el caso de que la propuesta de copatrocinio resulte aceptada, las personas morales sólo podrán participar una vez cada seis años en la distinción de que se trate y durante el año en que copatrocinen no podrán postular candidatos a este Premio Nacional.

Artículo 76. El premio consistirá en medalla y se complementará con entrega en numerario o en especie, por

el monto o naturaleza que determine el propio Consejo. En lo demás es aplicable el artículo 67 de esta Ley.

Disposiciones Transitorias

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Artículo Cuarto. Se adiciona la fracción XII al artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. - XI...

XII. Por medio de la cultura física y el deporte, y en colaboración con las autoridades competentes, entre niñas, niños y adolescentes, propiciar un ambiente libre de violencia y acoso en los centros escolares.

Disposiciones transitorias

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Artículo Quinto. Se adicionan el inciso m) a la fracción I del artículo 4, y la fracción XIV al 12 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo 4. Tienen derecho a la asistencia social...

...

I. ...

a) – l) ...

m) Las y los alumnos víctimas de violencia y acoso escolar

...

II. - XII. ...

Artículo 12. Se entienden como servicios básicos...

I. - XIII. ...

XIV. La colaboración con las autoridades escolares competentes en la preservación, el respeto y cuidado de las y los alumnos en riesgo de acoso escolar; y

XV. ...

Disposiciones transitorias

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Artículo Sexto. Se reforma la fracción II del artículo 10, y se adiciona la fracción VI al artículo 59 Ter de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 10. Compete a la Secretaría de Gobernación:

I. ...

II. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidos a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales, **el respeto y tolerancia por las diferencias de los demás y la no discriminación**, y el conocimiento de la comunidad internacional. Promuevan el interés científico, artístico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo;

III. - VI...

Artículo 59-TER. La Programación General dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá:

I. - V...

VI. Propiciar el respeto el respeto y tolerancia por las diferencias de los demás y la no discriminación.

...

...

Disposiciones Transitorias

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Artículo Séptimo. Se reforma la fracción VIII del artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 11. Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños:

I. - VII. ...

VIII. Promover la recuperación física, psicológica y la integración social de todo menor víctima de abandono, explotación, malos tratos **acoso, violencia** o conflictos armados; y

IX. ...

Disposiciones Transitorias

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Artículo Octavo. Se adiciona la fracción XII al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I.XI...

XII. Participar con las dependencias de la administración pública en la atención de la violencia y acosos escolar contra jóvenes en los planteles del Sistema Educativo Nacional de instrucción secundaria.

XIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Encuesta sobre la violencia en las escuelas del Distrito Federal, México. Encuesta de opinión y participación social, 2004.

2 Notas de los periódicos *El Universal*, *La Jornada*, *Vanguardia*, de diversos días del 2010 y 2011, consultadas en sus páginas web.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 29 de marzo de 2011.— Diputados: Claudia Edith Anaya Mota, Coira Cecilia Pinedo Alonso, Ariel Gómez León, Obdulia Magdalena Torres Abarca, Juan Carlos López Fernández, Ricardo Sánchez Gálvez, Leobardo Soto Martínez, Ricardo Urzúa Rivera, Francisco Alberto Jiménez Merino, Francisco Ramos Montaña, Juan Carlos Natale López, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Laura Viviana Agundiz Pérez, Guadalupe Valenzuela Cabrales, María Dina Herrera Soto (rúbricas).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Gracias, diputada Claudia Edith Anaya. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación para dictamen; y a las Comisiones de Salud y de Juventud y Deporte para opinión.**

Tiene la palabra el diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, quien ha solicitado se ponga su intervención.

Sí, diputado Juan Gerardo Flores. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez (desde la curul): Sí, presidente, es sólo con referencia al turno anterior que acaba de dar. Me llamó la atención que, no obstante que se reforma o se propone una reforma a un artículo a la Ley General de Radio y Televisión, no se incluye ni siquiera para opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Por lo que le agradeceré que se turne para opinión de esta comisión que yo presido.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Coincido con su observación, diputado. **Túrnese también para opi-**

nión a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Muchas gracias, diputado, por la observación.

LEY GENERAL DE POBLACION

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Tiene la palabra la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones V y VI al artículo 7o. de la Ley General de Población.

La diputada María Joann Novoa Mossberger: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, presento ante esta tribuna iniciativa que adiciona las fracciones V y VI de la Ley de Población, con el objetivo de crear grupos específicos para la atención a la niñez migrante, crear un sistema de información nacional y contar establecimientos o albergues específicos para la niñez.

Como sabemos, la migración es considerada como un fenómeno económico y sociocultural. Por generaciones se ha hecho costumbre migrar, principalmente, a trabajar a Estados Unidos.

Si bien es cierto que los niños, como actores sociales, se encuentran inmersos en los procesos de migración -lo cual no ha sido abordado de manera integral- provoca que sus derechos sean violentados de manera constante.

Generalmente los menores son llevados u orientados por sus padres. Muchas veces migran porque constituye un proyecto personal y social con miras a una mejor calidad de vida. En otros casos buscan reunirse con sus familias o necesitan ir a trabajar para ayudar a la economía familiar.

Es importante resaltar que el DIF Nacional cuenta con un programa llamado Estrategia de Prevención y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y no Acompañados. Sus acciones están orientadas a la prevención y atención de la migración infantil no acompañada.

Su objetivo general es conjuntar esfuerzos con los tres niveles de gobierno, con organismos de la sociedad civil, nacionales e internacionales.

Con cifras del Instituto Nacional de Migración, tan sólo en 2010 se atendieron a 12 mil 929 niños en los distintos albergues en la República Mexicana. Para dicha atención la frontera norte cuenta con una red de módulos y albergues en la franja fronteriza que recibe a los niños que han sido repatriados de Estados Unidos de América, en los cuales se les brinda alimentación, atención médica, psicológica y asesoría jurídica.

Sin embargo, consideramos que hoy en día se debe contar con personal altamente capacitado para la atención de la niñez, así como la integración de un sistema de información nacional sobre las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados, y de esta forma coordinar esfuerzos con estados y municipios para contar con albergues o establecimientos adecuados y específicos para que las niñas, niños y adolescentes migrantes sean protegidos hasta su repatriación, principalmente en los estados de trayecto.

La Ley General de Población establece la creación de grupos de protección de los migrantes y su labor es la de salvar miles de vías cada año y día con día ofrecen un servicio altamente profesional y de gran beneficio para la comunidad migrante. Sin embargo, los niños deben ser tratados de manera particular, ya que en muchos casos se ven expuestos al ser separados de sus familiares, estando sujetos a los riesgos latentes y de fracaso en su intento de cruzar la frontera. Lo hacen sin documentos, sin dinero, sin personas conocidas y pueden caer en situación de explotación y abuso, entre otros.

Es importante capacitar y sensibilizar a los encargados de atender a los niños y niñas y adolescentes, para asegurar un trato profesional y humano a los menores migrantes que han visto alterada su vida normal por el proceso migratorio, sufriendo dificultades y tensiones ante un entorno desconocido y con frecuencia hostil.

Debemos evitar que los niños se vean expuestos a todo tipo de maltrato, al abuso y explotación cuando migran. La presente iniciativa brinda una mayor certeza jurídica respecto de los programas ya existentes, incorporando dichas obligaciones de manera expresa en la Ley General de Población.

Por lo anterior, se propone la adición a la fracción V y VI del artículo 7o de la Ley General de Población, quedando de la siguiente manera:

Artículo 7o. Se refiere a los asuntos de orden migratorio. A la Secretaría de Gobernación corresponde...

V. Coordinar esfuerzos con estados y municipios para crear grupos específicos de protección para los niños migrantes, salvaguardando el principio del interés superior del niño, respetando de manera integral sus derechos, así como integrar un sistema de información nacional sobre niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados, y

VI. Coordinar esfuerzos con estados y municipios para contar con albergues y/o establecimientos adecuados y específicos para que las niñas y niños y adolescentes migrantes sean protegidos hasta su repatriación. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Población, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María Joann Novoa Mossberger, integrante de la LXI Legislatura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V y VI del artículo 7 de la Ley General de Población, según la siguiente

Exposición de Motivos

La migración es considerada como un fenómeno económico y sociocultural, por generaciones se ha hecho costumbre migrar principalmente a trabajar a los Estados Unidos; si bien es cierto, los niños como actores sociales se encuentran inmersos en los procesos de migración, lo cual no ha sido abordado de manera integral, provocando que sus derechos sean violentados de manera constante.

Un niño o niña no acompañado es una persona menor de 18 años, que se encuentra separada de ambos padres u otros parientes y que no está bajo el cuidado de ningún adulto, que por ley o costumbre, esté a su cargo.

¿Por qué migran los menores? Generalmente son llevados u orientados por sus padres, ya que constituye un proyecto personal y social con miras a una mejor calidad de vida, en

otros casos buscan reunirse con su familia en los Estados Unidos, ya que quieren ir a trabajar para ayudar a la economía familiar.

El Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia cuenta con un programa llamado Estrategia de Prevención y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y No Acompañados, para el Desarrollo y Protección Integral de la infancia, sus acciones están orientadas a la prevención y atención de la migración infantil no acompañada y su objetivo general es conjuntar esfuerzos con los tres niveles de gobierno, con organismos de la sociedad civil, nacionales e internacionales con el fin de atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, así como a las problemáticas a las que se encuentran expuestos derivadas de la migración o repatriación.

Asimismo, apoyan en la localización de sus familias, promueven la reintegración familiar y comunitaria, de igual manera apoyan y brindan protección a los niños de nuestro país, de Centroamérica y todos los que se encuentran en proceso de repatriación y que son detectados en México de forma indocumentada en tanto son repatriados a sus naciones de origen.

Para atender la migración, nuestro país cuenta con el Instituto Nacional de Migración, órgano técnico desconcentrado de la administración pública federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente. Fue creado en 1993 y su objetivo es la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, al igual que las relaciones de coordinación con las diferentes dependencias de la administración pública federal que concurrieran en la atención y solución de los asuntos relacionados en la materia.

Tan solo en 2010, se atendieron a través del Instituto Nacional de Migración, a 12,929 niños en los distintos albergues de la República Mexicana y se han atendido 71,163 niños, niñas y adolescentes del año 2007 hasta el año 2010.

De igual manera, la frontera norte cuenta con una red de módulos y albergues en la franja fronteriza que recibe a los niños que han sido repatriados de Estados Unidos de América en los cuales se les brinda alimentación, atención médica, psicológica y asesoría jurídica, sin embargo, consideramos que debe existir personal altamente capacitado para la atención de la niñez, así como integrar un sistema de información nacional sobre niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados, y de esta forma coordinar esfuerzos

con estados y municipios para contar con albergues y/o establecimientos adecuados y específicos, para que las niñas, niños y adolescentes migrantes sean protegidos hasta su repatriación, principalmente en los estados de trayecto.

Según estadísticas formuladas por el instituto en el año 2010, el estado de Baja California repatrió a 3,449 niños, el estado de Chihuahua repatrió 1,653 niños y el estado de Sonora repatrió 9,664 niños.

A la luz de las leyes, convenios y tratados internacionales tenemos que la Convención sobre los Derechos del Niño, protege los intereses de los menores como lo indica el

Artículo 2.

1. Los estados parte respetarán los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

De igual manera contamos con la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que se fundamenta en el artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene por objetivo la protección de los niños, niñas y adolescentes como lo marca su artículo tercero

Artículo 3. La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

A. El del interés superior de la infancia.

B. El de la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia.

C. El de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social,

D. El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.

E. El de tener una vida libre de violencia.

F. El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, estado y sociedad.

G. El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales.

Asimismo, la Ley General de Población establece la creación de grupos de protección a los migrantes y su labor es la de salvar miles de vidas cada año, los cuales día a día ofrecen un servicio altamente profesional y de gran beneficio para la comunidad migrante, y su responsabilidad se encuentra enmarcada en los siguientes artículos

Artículo 137. La secretaría podrá crear grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos humanos, así como de su integridad física, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados; dichos grupos se crearán en el marco de los acuerdos de coordinación que para el efecto se celebren con los ejecutivos de las entidades federativas, considerando, en todo caso, la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 138. El instituto coordinará la operación y funcionamiento de los grupos a que alude el artículo anterior, y en los mismos podrán participar, de manera conjunta, elementos de seguridad pública de los niveles federal, estatal y municipal.

Niñas y niños mexicanos repatriados provienen de los estados del centro y sur del país, aunque también los hay originarios de los estados fronterizos. Nueve entidades principalmente, Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Guerrero,

Oaxaca, Veracruz, México, Puebla, y Chiapas aportan más de la mitad del flujo de menores migrantes, los cuales se ven expuestos a vejaciones como lo es la explotación sexual, la pornografía, el trabajo forzado, entre otros.

Si bien es cierto, la principal forma de migración de los menores en México sigue siendo familiar, también en muchos casos se ven expuestos al ser separados de sus familiares, por los llamados *coyotes* o traficantes de personas, estando sujetos a los riesgos latentes y de fracaso de cruzar en su intento, como sabemos, lo hacen sin documentos, sin dinero, sin personas conocidas y pueden caer en situaciones de explotación, utilizados por el narcotráfico, entre otros.

En el estado de Sonora, por medio del DIF han desarrollado el programa estatal de atención a menores migrantes no acompañados, llamado Camino a Casa, el cual tiene como fin que los menores que han sido repatriados tengan un mejor trato. Este programa cuenta con tres albergues que reciben y atienden a los menores repatriados no acompañados mientras se contacta a su familia.

Por lo anterior, realizamos la presente reforma con la finalidad de que existan grupos especializados en atención a niños, niñas y adolescentes, que tengan un alto grado de sensibilidad y conocimiento de los derechos de los menores.

La ley prevé acuerdos de coordinación y convenios específicos, los que determinan y reconocen la actividad de los grupos Beta en los estados, los cuales pueden firmar los tres niveles de gobierno, haciéndolos corresponsables de una tarea humanitaria, por lo cual solicitamos que con los mismos recursos humanos y materiales se lleve a cabo la creación de grupos específicos para la atención de la niñez y la adolescencia.

Es importante capacitar y sensibilizar a los encargados de atender a los niños, niñas y adolescentes, para asegurar un trato profesional y humano a los menores migrantes, que han visto alterada su vida normal por el proceso migratorio, sufriendo dificultades y tensiones ante un entorno desconocido y con frecuencia hostil. Asimismo, es necesario documentar los casos en que estos niños y niñas hayan sufrido violación de sus derechos.

Debemos evitar que los niños se vean expuestos a todo tipo de maltrato, al abuso y explotación en su camino hacia Estados Unidos, dado que se da en mayor medida que en los adultos.

Es de destacar, que el objetivo primordial de la presente iniciativa es el de brindar una mayor certeza jurídica respecto a los programas ya existentes, por lo cual se pretende incorporar dichas obligaciones de manera expresa en la Ley General de Población, es decir, que aunque en la actualidad existen programas que atienden de cierta forma a los niños migrantes, se incorporen de manera categórica en la ley.

Decreto

Primero. Se adiciona la fracción V y VI del artículo 7 de la Ley General de Población.

Artículo 7o. Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde:

I. a IV ...

V. Coordinar esfuerzos con estados y municipios para crear grupos específicos de protección para los niños migrantes, salvaguardando el principio del interés superior del niño, respetando de manera integral sus derechos, así como, integrar un sistema de información nacional sobre niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados, y

VI. Coordinar esfuerzos con estados y municipios para contar con albergues y/o establecimientos adecuados y específicos, para que las niñas, niños y adolescentes migrantes sean protegidos hasta su repatriación.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La implementación de los grupos específicos para la atención a las niñas, niños y adolescentes, se cubrirán con recursos financieros materiales y humanos ya disponibles y con el presupuesto asignado para las dependencias, entidades y municipios que ejecuten dichas acciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2011.— Diputados: Joann Novoa Mossberger, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Laura Viviana Agúndiz Pérez, Jaime Oliva Ramírez, Paz Gutiérrez Cortina, Kenia López Rabadán, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbricas).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para dictamen.**

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Tiene la palabra el diputado José Alberto González Morales, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o de la Ley General de Educación.

El diputado José Alberto González Morales: Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6o, fracción I; 77, 78 y 133, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa, con proyecto de decreto que modifica la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Educación, con el objeto de promover la práctica de los valores humanos universales en virtud de la siguiente exposición de motivos.

Los valores suplen en la sociedad la función que en otras especies desempeñan los instintos biológicos, sobre todo el de la autoconservación. El hecho de que históricamente el género humano haya puesto en peligro su propia supervivencia, es el más claro indicador de la aguda crisis de valores por la que atraviesa.

En los últimos años hemos visto con gran tristeza la grave crisis de valores que vive la sociedad mexicana. Crisis que ha propiciado delicados problemas de inseguridad, tráfico de influencias, impunidad, injusticia, narcotráfico, violencia y corrupción, vicios todos éstos que la han invadido y enfermado sin consideración ni tregua. Incluso, no obstante estar conscientes de ello, nos hemos habituado a vivir en medio de la ilegalidad y de la costumbre del menor esfuerzo. En muchos casos nos hemos resignado a convivir con ellos.

La muestra de esta crisis se refleja en las actitudes de jóvenes y niños, inclusive en sus actividades recreativas. En sus juguetes bélicos y violentos en su mayoría; se observa en los programas de televisión de cualquier horario, gran número de ellos cargados de violencia, maldad, mentira, ilegalidad y corrupción.

La comprensión de esta crisis en su sentido más profundo es un requisito imprescindible para su superación y ello supone indagar en el complejo mundo de los valores humanos. Creo en verdad que esta crisis de valores no es un problema de riqueza, de religión, de raza, ideología política u

origen étnico, sino que se trata de un problema de educación y de formación integral del individuo.

El Estado mexicano, como conjunto de instituciones en las que la soberanía del pueblo ha depositado la autoridad y la competencia para establecer las normas que regulen a la sociedad, tiene la obligación de propiciar las condiciones indispensables para que los ciudadanos vivan en armonía, desarrollo y bienestar ciudadanos. Por tanto, es compromiso del Estado implementar medidas preventivas que atiendan la problemática de violencia, de inseguridad, de carencia de valores humanos que vive el país.

Existen medidas correctivas como el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que imponen sanciones a quienes obran al margen de la ley en el tema específico que me preocupa, delitos como el cohecho, la extorsión, el tráfico de influencias, el soborno y otras prácticas corruptas. Sin embargo, éstas se aplican cuando ya se ocasionó el daño sin prever o disuadir con eficiencia los delitos, los actos de ilegalidad o corrupción.

De esta manera considero que el conflicto debe ser abordado de forma preventiva, buscando fomentar en los ciudadanos la convivencia, la tolerancia, la libertad, la dignidad y el valor de la persona humana, contemplados todos estos en la práctica de los valores humanos universales. Asimismo, creo que como práctica preventiva ésta debe ser implementada en la enseñanza de jóvenes y niños.

En otro orden de ideas, la educación es sin lugar a dudas la herramienta más valiosa con que el ser humano cuenta para su desenvolvimiento; es el proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad.

Es por esto que considero que la educación es el medio idóneo que ayudar a resolver el problema de fondo de manera eficiente y definitiva.

Estoy convencido de que es posible erradicar las conductas al margen de la ley que afectan a la sociedad y esto podrá llevarse a cabo si comenzamos trabajando en la educación formal de niños y jóvenes, por lo que califico de necesario y urgente adecuar la legislación vigente para que la educación observe como uno de sus fines fomentar el conocimiento y la práctica de los valores humanos universales.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de decreto.

Único. Se reforma la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Educación para quedar de la siguiente manera:

Artículo 6o. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta; propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos, el respeto a los mismos y la práctica de los valores universales.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por su atención, muchas gracias, compañeros.

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Alberto González Morales, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, fracción I, 77, 78 y 133, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación, con el objetivo de promover la práctica de los valores humanos universales, en virtud de la siguiente

Exposición de Motivos

Los valores suplen, en la sociedad, la función que en otras especies desempeñan los instintos biológicos, sobre todo, el de la autoconservación. El hecho de que históricamente el género humano haya puesto en peligro su propia supervivencia es el más claro indicador de la aguda crisis de valores por la que atraviesa.

En los últimos años hemos visto con gran tristeza la grave crisis de valores que vive la sociedad mexicana, crisis que ha propiciado delicados problemas de inseguridad, tráfico de influencias, impunidad, injusticia, narcotráfico, violencia y corrupción, vicios todos estos que la han invadido y enfermado sin consideración ni tregua; incluso, no obstante

estar conscientes de ello, nos hemos habituado a vivir en medio de la ilegalidad y de la costumbre del menor esfuerzo, en muchos casos, nos hemos resignado a convivir con ellas.

La muestra de esta crisis se refleja en las actitudes de jóvenes y niños, inclusive en sus actividades recreativas; en sus juguetes, bélicos y violentos en su mayoría; se observa en los programas televisivos de cualquier horario, gran número de ellos cargados de violencia, maldad, mentira, ilegalidad y corrupción.

La comprensión de esta crisis, en su sentido más profundo, es un requisito imprescindible para su superación. Y ello presupone indagar en el complejo mundo de los valores humanos.

Creo en verdad que esta crisis de valores no es un problema de riqueza, religión, raza, ideología política u origen étnico, sino que se trata de un problema de educación y de formación integral del individuo.

El Estado mexicano, como conjunto de instituciones en las que la soberanía del pueblo ha depositado la autoridad y la competencia para establecer las normas que regulan a la sociedad, tiene la obligación de propiciar las condiciones indispensables, para que los ciudadanos vivan en armonía, desarrollo y bienestar social; por lo tanto, es compromiso del Estado implementar medidas preventivas que atiendan la problemática de violencia, inseguridad y carencia de valores humanos que el país vive.

Existen medidas correctivas, como el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que imponen sanciones a quienes obran al margen de la ley, en el tema específico que me preocupa, delitos como el cohecho, la extorsión, el tráfico de influencias, el soborno y otras prácticas corruptas; sin embargo, estas se aplican cuando ya se ocasionó el daño sin prever o disuadir con eficiencia los delitos, los actos de ilegalidad o de corrupción.

De esta manera, considero que el conflicto debe ser abordado de forma preventiva, buscando fomentar en los ciudadanos la convivencia, la tolerancia, la libertad, la dignidad y el valor de la persona humana, contemplados todos estos en la práctica de los valores humanos universales. Asimismo creo, que como práctica preventiva, esta debe ser implementada en la enseñanza de jóvenes y niños.

En otro orden de ideas, la educación es sin lugar a dudas, la herramienta más valiosa con que el ser humano cuenta para su desarrollo, es el proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, es por esto que considero que la educación es el medio idóneo que ayudará a resolver el problema de fondo, de manera eficiente y definitiva.

Estoy convencido de que es posible erradicar las conductas al margen de la ley que afectan a la sociedad, y esto podrá llevarse a cabo si comenzamos trabajando en la educación formal de niños y jóvenes; por lo que califico de necesario y urgente adecuar la legislación vigente para que la educación observe como uno de sus fines fomentar el conocimiento y la práctica de los valores humanos universales.

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 7. ...

I. a la V...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos, el respeto a los mismos **y la práctica de los valores humanos universales.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2011.— Diputados: José Alberto González Morales, María del Carmen Izaguirre Francos, Janet Graciela González Tostado, Ricardo Sánchez Gálvez (rúbricas).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Muchas gracias, diputado José Alberto González Morales.

El diputado Leobardo Soto Martínez (desde la curul): Presidente, ¿me permitiría el diputado proponente adherirme a su propuesta?

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Diputado González Morales, el diputado Abelardo Soto nos ha pedido que si le permite adherirse a esta propuesta que está haciendo.

El diputado José Alberto González Morales (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Sí, diputado Leobardo Soto. Muchas gracias. Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Tiene la palabra la diputada Isabel Monge Villalobos, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Silvia Isabel Monge Villalobos: Con su permiso, diputado presidente. Hago uso de esta tribuna para presentar a ustedes una iniciativa que yo considero vigente. Y le considero vigente con motivo de los desastres naturales que recientemente han ocurrido en muchos de nuestros estados. Yo soy de Veracruz, pero así ha pasado con Tabasco, con Chiapas y con muchos más, y tiene que ver con los usos de suelo. Usos de suelo indebidos, cambios climáticos, desastres naturales.

Nosotros hemos fortalecido al Fonden, creamos un nuevo fondo para la reconstrucción, pero yo considero que la verdadera prevención es la solución a muchos de los problemas que suceden cuando vienen estos desastres naturales y dan problemas a la población, en sus viviendas, en infraestructura hidráulica, en la infraestructura carretera, y no habrá recursos que los diputados de esta Cámara proveamos mientras no estemos viendo la verdadera protección civil que radica en dar usos de suelo en las zonas que sí es pertinente hacerlo, y no por compraventas, por negocios particulares seguir propiciando los asentamientos irregulares en las zonas que no convienen.

Yo les reitero que es vigente, porque hoy, por ejemplo, en el Notiver, un periódico de Veracruz, es un tema muy recurrente. El alcalde de Medellín sigue dando usos de suelo en zonas que han sido inundables, hasta por cuatro metros.

Hay otra zona de Tembladeras, en Veracruz, pegado al aeropuerto, conurbado entre Medellín y el puerto, en donde han hecho un cambio de uso del suelo en la administración anterior, en justamente los manglares. Ya ese tema lo hemos traído a esta tribuna.

Se dijo por el anterior que iba a ser un sitio Ramsar, pero el cambio de suelo ahí está, tiene propietario y el propietario pese a la clausura que ha hecho Profepa, sigue y continúa rellenando los manglares.

Ojo, compañeros, porque esto es protección civil y esto puede suceder en todos los municipios del país, es protección civil y en el caso de manglares es preservación ecológica.

Sí quiero comentarles que sin duda alguna el uso del suelo es un concepto contemporáneo, clave de intervenciones humanas en la naturaleza, en un término amplio que puede referirse a un asentamiento urbano, su zonificación prevista en un plan de desarrollo urbano, sus reservas territoriales, a sus zonas habitacionales, comerciales, industriales, a complejos turísticos, áreas naturales protegidas, etcétera.

A grandes rasgos el uso de suelo es el manejo o uso de una superficie de terreno que hace el hombre y que depende de decisiones políticas, económicas y sociales.

Así, cada vez que se decide construir algo sobre una zona natural, se desplaza y se rompe el equilibrio de un ecosistema que prestaba y cumplía con una función ambiental.

Toda intervención humana sobre la naturaleza es desfavorable, por ello es deber del Estado que dicha injerencia sea con base en un desarrollo sustentable.

El artículo 98 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, la LGEPA indica que para la preservación, aprovechamiento sustentable del suelo y sus recursos se considerarán los siguientes criterios: el uso de suelo debe ser compatible, y ahí radica, compatible con su vocación natural y no debe alterar el equilibrio de los ecosistemas.

La propia LGEPA en su artículo 3o. nos define manifestación de impacto ambiental como el documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en el caso de que éste sea negativo.

Los municipios constantemente tienen severas dificultades para realizar por sí mismos dichos estudios que les otorgan el conocimiento necesario de las autoridades sobre los efectos negativos o positivos de las obras o actividades a realizar en determinado suelo.

Es una realidad que los ayuntamientos carecen de recursos humanos, materiales y técnicos especializados para realizar los documentos soportes sobre los cuales deben motivar legalmente una decisión sobre uso de suelo.

Lo anterior muchas veces estimula a que los presidentes municipales recurran a instituciones de iniciativa privada que no reúnen los requisitos técnicos necesarios ni de certificación para emitir una manifestación de impacto ambiental.

Asimismo, en ocasiones son los particulares interesados en una autorización de uso de suelo quienes ofrecen presentar estos estudios, por supuesto, acorde a sus intereses e incluso el municipio accede a conceder y dar por válidos los documentos de análisis ambientales presentados por los particulares.

Son muchos los temas que aquí nosotros estamos presentando, pero sí quiera dejar muy en claro que lo que buscamos con esta iniciativa es modificar el 115, sin con esto pretender ser un discurso contradictorio en el cual le estemos restando facultades al municipio, sino por el contrario, lo estamos haciendo corresponsable, junto con los gobiernos estatales y federal, porque en el momento en que viene la desgracia o el desastre natural es el gobierno federal y muchas veces también los estados los que tienen que resarcir el daño, que tienen que enviar los recursos para componer lo dañado, producto de una mala decisión municipal.

Punto único. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su compe-

tencia en sus jurisdicciones territoriales –aquí agregamos–, previo a decisión se deberá acreditar la manifestación de impacto ambiental y desarrollo sustentable que se realice con arreglo a las leyes federales y estatales. Por su atención, gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Isabel Monge Villalobos, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Silvia Isabel Monge Villalobos, diputada de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México tiene una superficie aproximada 1 959 000 de kilómetros cuadrados, de los cuales, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la superficie afectada del suelo a nivel nacional es de 1 255 000 kilómetros cuadrados, es decir, una degradación del suelo de 64 por ciento del territorio nacional.¹

Las cifras reflejan una afectación evidente a la naturaleza, sin embargo, la afectación a la población es manifiesta, ya que también es frecuente que los medios de comunicación informen circunstancias de pérdidas humanas relacionadas y causadas por una mala utilización del suelo para uso habitacional o desarrollos comerciales, ya sea por que el municipio autorizó una construcción sobre un humedal (que es una superficie que tiende a inundarse), se derrumbó una obra porque estaba en “terreno irregular”; o incluso, hay familias que viven con el riesgo latente que a un costado de su casa se permitió la construcción de una gasolinera o parque industrial. Los casos de muertes humanas por dichas circunstancias son usuales. La decisión incorrecta sobre un determinado uso de suelo es lamentable y, en ocasiones, provoca daños irreparables.

Por lo anterior, “el uso de suelo” es un concepto contemporáneo clave de las intervenciones humanas en la natura-

leza. Es un término amplio que puede referirse a un asentamiento urbano, su zonificación prevista en un plan de desarrollo urbano, sus reservas territoriales, a sus zonas habitacionales, comerciales, industriales, a complejos turísticos, áreas naturales protegidas, etcétera, a grandes rasgos, el **uso de suelo** es el manejo o uso de una superficie de terreno que hace el hombre y que depende de decisiones políticas, económicas y sociales.² Así, cada vez que se decide “construir algo” sobre una zona natural, se desplaza y se rompe el equilibrio de un ecosistema, que prestaba y cumplía con una función ambiental. Toda intervención humana sobre la naturaleza es desfavorable, por ello, es deber del Estado que dicha injerencia sea con base en un desarrollo sostenible.

La práctica y la experiencia internacional nos indican que el concepto de “desarrollo sustentable o sostenible” tiene tres pilares, principalmente: ambiental, económico y social.³ El aspecto económico y social debe ser compatible con la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas. Es una garantía constitucional que la actividad económica esté en concordancia con el desarrollo de un medio ambiente óptimo para bienestar de la población. De este modo, el artículo 4o. de la Carta Magna prescribe que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”. Por tanto, es deber de los tres órdenes de gobierno y los actores políticos involucrados materializar esta garantía constitucional procurando que los intereses económicos siempre estén en armonía con el cuidado y preservación del entorno, sólo así se garantizará asentamientos humanos regulares y seguros para la población, sin que se comprometan la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras.

De esta manera, el artículo 98 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) indica que “para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo y sus recursos se considerarán los siguientes criterios:

- I. El uso del suelo debe ser compatible con su vocación natural y no debe alterar el equilibrio de los ecosistemas;
- II. El uso de los suelos debe hacerse de manera que éstos mantengan su integridad física y su capacidad productiva;
- III. Los usos productivos del suelo deben evitar prácticas que favorezcan la erosión, degradación (...)

IV. (...)

V. (...)

VI. La realización de las obras públicas o privadas que por sí mismas puedan provocar deterioro severo de los suelos, deben incluir acciones equivalentes de regeneración, recuperación y restablecimiento de su vocación natural”.

Un aprovechamiento sustentable del suelo que cumpla con los criterios anteriores reducirá el impacto ambiental negativo. El impacto ambiental es definido jurídicamente como la modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza. Las evaluaciones de impacto ambiental son estudios realizados para identificar, predecir y prevenir las consecuencias o efectos ambientales que determinadas acciones, planes, programas o proyectos pueden causar a la salud, el bienestar humano y el entorno natural.

La propia LGEEPA, en el artículo 3 define manifestación del impacto ambiental como “el documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo”.

Los municipios constantemente tienen severas dificultades para realizar por sí mismos dichos estudios que les otorguen el conocimiento necesario a las autoridades sobre los efectos negativos o positivos de las obras o actividades a realizar en determinado suelo. Es una realidad que los ayuntamientos carecen de recursos humanos, materiales, y técnicos especializados para realizar los documentos soporte sobre los cuales deben motivar legalmente una decisión sobre uso de suelo. Lo anterior muchas veces estimula a que los presidentes municipales recurran a instituciones de la iniciativa privada que no reúnen los requisitos técnicos necesarios ni de certificación para emitir una manifestación de impacto ambiental.

Asimismo, en ocasiones, los particulares interesados en una autorización sobre uso de suelo determinado (comercial, desarrollo habitacional, etcétera), se ofrecen a presentar ellos sus estudios (favorables a sus intereses), e incluso el municipio accede a conceder y dar por válidos los documentos de análisis ambiental presentados por los particulares interesados a cambio de prebendas y dádivas, de tal manera que las autoridades incurren en actos de corrupción, o

peor aún, dado que no existe norma jurídica que los obligue a realizar un estudio técnico con antelación, es una práctica habitual que tanto los particulares como los funcionarios públicos involucrados “se evitan” la incomodidad de realizar dichos estudios ambientales previamente en “aras de acelerar el trámite” y realizar las actividades u obras privadas a la brevedad, sin considerar la afectación medio ambiental, y a la población de la localidad.

4. Para disminuir dichos efectos negativos de un mal manejo del suelo, el gobierno federal establece un ordenamiento ecológico territorial (OET), el estatal le da el siguiente grado de definición (regional) y el municipal lo detalla, cada ámbito se supedita a lo establecido por el anterior y va definiendo el uso de suelo, pero en la práctica el “poder” sobre el uso de suelo es a la inversa, y el municipio tiene la última palabra, por su contacto directo con la gente.⁴

No obstante lo anterior, en la práctica se ha logrado un avance medianamente significativo en la protección al ambiente y la seguridad para la población en este tema, ya que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnat) ha logrado, con grandes esfuerzos, que una autorización de impacto ambiental defina de facto municipalmente un determinado uso de suelo.

La LGEEPA en el artículo 28 indica que la evaluación del impacto ambiental “es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente”. Para ello (...), quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, **requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la secretaría:**

- I. Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carbo ductos y poliductos;
- II. Industria del petróleo...
- III. ...
- IV. Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos, así como residuos radiactivos;

V. Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración;

...

VII. Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;

VIII. Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas;

IX. Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros;

X. Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;

XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación;

XII. Actividades pesqueras, acuícola o agropecuaria que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas, y

XIII. Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente...

Por todo lo mencionado; a) en cuanto a la superficie de territorio nacional degradada en su suelo por una mala utilización, así como los casos ejemplos de una autorización indeseable del suelo; b) la prevalencia del principio jurídico de desarrollo sostenible y la materialización de la garantía constitucional del artículo 4 de nuestra Constitución federal que establece que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”; c) la falta de capacidad y recursos humanos y materiales municipales para realizar manifestaciones ambientales; y d) consolidar la practica positiva de realizar previamente estudios ambientales para determinadas obras o actividades.

En tal virtud, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, preocupado por propiciar un desarrollo regional y urbano equilibrado, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y territorialmente ordenado, se pronuncia por

toda reforma legislativa que tenga por efecto fortalecer los lineamientos para que los asentamientos humanos sean acordes y beneficien a la población mexicana, así como ofrecer certeza a los pobladores de las crecientes zonas metropolitanas de nuestra nación.

Por lo que acudo a esta soberanía a presentar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente

Único. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propuestas

Artículo 115. . . .

I. a IV. ...

V. ...

a) a c)...

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Previo a decisión se deberá acreditar la manifestación de impacto ambiental y desarrollo sustentable que se realice con arreglo a las leyes federales y estatales;

e) a i)...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Véase, "Estadísticas, Medio Ambiente, Degradación de Suelo" a 2005. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), consulta el

22 febrero de 2011: <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21385>

2 Medellín Millán, Pedro. "Uso de suelo, agenda pendiente VII", publicado en Pulso, sección Ideas, *Diario de San Luis*, San Luis Potosí, México, 2002.

3 El concepto se desarrolló, en gran medida, con base en una decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre el "caso relativo al proyecto Gabcikobo-Nagymaros (Hungria contra Eslovaquia), opinión separada del vicepresidente Weeramantry", fallo del 25 de septiembre de 1997. Así, los conceptos de desarrollo sustentable y principio de precaución se filtraron como principios de derecho internacional, y éstos también, a su vez, se retomaron en legislaciones estatales.

4 Medellín Millán, Pedro. Op. cit.

México, Distrito Federal, Cámara de Diputados, a 29 de marzo de 2011.— Diputados: Silvia Isabel Monge Villalobos, María Marcela Torres Peimbert, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Laura Viviana Agúndiz Pérez, Jaime Oliva Ramírez, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Paz Gutiérrez Cortina, María del Carmen Guzmán Lozano, Kenia López Rabadán, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbricas).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.**

Se encuentran en este recinto alumnos y maestros de la Universidad de Occidente, de Los Mochis, Sinaloa, de la carrera de administración, invitados por el diputado Rolando Zubía Rivera. Bienvenidos, bienvenidas.

LEY QUE CREA LA COMISION NACIONAL PARA LA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Con esta intervención estamos cerrando la parte de iniciativas, por lo cual tiene la palabra el diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la ley que crea la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la no Violencia.

El diputado Rafael Yerena Zambrano: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputa-

dos, agradezco ante esta soberanía al señor Federico Mayor Zaragoza, ex director general de la UNESCO, por su mensaje solidario a esta noble propuesta.

El hecho de que la paz sea una facultad que pueda ser aprendida y enseñada constituye un acto que rebasa el punto de vista científico. Se trata fundamentalmente de un problema de decisión política. La enseñanza de la educación para la paz es un asunto de Estado.

La cultura de paz no sólo puede definirse por la ausencia de guerra o de conflicto. Es un concepto dinámico que necesita ser aprendido en términos positivos, con sustento, en una formación intelectual y moral que estructure y eleve la conciencia de los hombres y las mujeres.

La implantación de una cultura con estas características, también llamada irenología, es decir, la ciencia que estudia la paz, es la única que puede garantizar un desarrollo pleno del individuo y en consecuencia, de la colectividad. Por tanto, sin un desarrollo humano endógeno y continuo la paz no puede ser sostenida.

La educación relativa a los derechos humanos constituye el fundamento de una cultura de paz, dado que la paz y los derechos humanos son conceptos interdependientes, pero perfectamente separables.

La UNESCO señaló que México vive una violencia intensiva y a pesar de que no se le puede considerar como un Estado en conflicto armado las muertes por la lucha antinarco, en los últimos años, superaron las reportadas hasta 2008 en Afganistán.

Al difundir el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2011: Una crisis encubierta: conflictos armados y educación, esa organización considera que la situación de nuestro país es de violencia intensiva.

Muchas zonas de nuestro país se ven afectadas por la delincuencia y la violencia; la violencia social. México se encuentra entre los primeros lugares en violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de 14 años, entre los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

De acuerdo con el reporte, la violencia contra niños y niñas y adolescentes en México, de 2006 a 2008, se registraron en el país 2 mil 305 homicidios de niños y niñas de 0 a 17 años de edad.

México ocupa el primer lugar mundial de ataques contra periodistas, los más vulnerables en el ejercicio de su profesión.

En México más de 67 por ciento de las mujeres mayores de 15 años han padecido alguna vez violencia en el hogar por parte de sus parejas o familiares, en la comunidad del trabajo y la escuela; 40 de cada 100 han sido víctimas de violencia en espacios comunitarios, a lo largo de su vida, y las mujeres que trabajan en fábricas, talleres o maquila, el 45.4 por ciento son víctimas de violencia laboral.

Cada día fallecen en México 6 mujeres por muerte intencional; 4 por homicidio y 2 por suicidio. De estas muertes un promedio de 41.4 por ciento se registran en sus viviendas; el lugar que debería ser más seguro para ellas.

Además de trata de personas, feminicidio, corrupción, secuestros y narcotráfico, y aún sin contabilizar el número de huérfanos ni de viudas por esta ola de violencia.

México escaló considerablemente en sus niveles de violencia desde los años 2007 al 2010, de acuerdo con los resultados que aporta el Instituto para la Economía y la Paz, una organización independiente sin fines de lucro que analiza las relaciones entre la economía, la paz y el desarrollo económico. México experimentó el mayor retroceso de su nivel de paz entre el año 2008 y el 2009 cuando pasó del puesto 93 al 108; 15 puestos más abajo.

Una de las propuestas para salir de esta espiral de violencia es estructurar con carácter de urgente una Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la no Violencia, como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica, que tenga como objeto esencial la creación de políticas públicas interinstitucionales y transversales para la promoción, estudio, aplicación de la implementación de una cultura de paz, así como de igualdad, justicia, democracia, tolerancia, cooperación, solidaridad y prevención de la violencia social y de género y mediación de conflictos centrados en un proyecto de nación donde se concentre la mayor parte de dependencias gubernamentales y asociaciones civiles, de prevención de la violencia y educación de la paz, para realizar un Plan Nacional para la Cultura de Paz y la no Violencia en todo el territorio nacional.

Como legisladores, compañeras diputadas y diputados, debemos asumir con objetividad las circunstancias y el momento histórico que estamos viviendo. Actuar con sensibilidad para superar los retos del presente y de esta manera

anticiparnos al futuro, es momento de decisiones positivas para la paz y la no violencia.

Tenemos la fórmula, el respeto al derecho ajeno. Forjemos una nación a la medida de nuestra dignidad, con la ley como única arma hacia el bienestar. La educación como instrumento de libertad y la cultura de paz como único medio hacia la plenitud y la armonía social.

Solicito, señor presidente, que sea incluido el texto íntegro en el Diario de los Debates, la presente iniciativa con proyecto de decreto. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que expide la Ley que crea la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la no Violencia, a cargo del diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Rafael Yerena Zambrano, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el ejercicio que le faculta el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral I, fracción I, 77, 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite someter a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa del ley con proyecto de decreto que crea la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con su venia señor presidente, compañeros diputadas y compañeros diputados. Agradezco ante esta soberanía al señor Federico Mayor Zaragoza ex director general de la Unesco, por su mensaje solidario a esta noble propuesta.

El hecho de que la paz sea una facultad que pueda ser aprendida y enseñada, constituye un acto que rebasa el punto de vista científico. Se trata fundamentalmente de un problema de decisión política. La enseñanza de la educación para la paz es un asunto de Estado.

La cultura de paz no sólo puede definirse por la ausencia de guerra o de conflicto, es un concepto dinámico que necesita ser aprendido en términos positivos, con sustento en una formación intelectual y moral que estructure y eleve la conciencia de los hombres y las mujeres.

La implantación de una cultura con estas características, también llamada *irenología* es decir, la ciencia que estudia la paz. es la única que puede garantizar un desarrollo pleno del individuo y en consecuencia, de la colectividad. Por lo tanto, sin un desarrollo humano endógeno y continuo, la paz no puede ser sostenida.

La educación relativa a los derechos humanos constituye el fundamento de la cultura de paz, dado que la paz y los derechos humanos son conceptos interdependientes pero perfectamente separables.

La UNESCO señaló que México vive una “violencia intensiva”, y a pesar de que no se le puede considerar como un Estado en “conflicto armado”, las muertes por la lucha antinarco en los últimos años superaron las reportadas, hasta 2008, en Afganistán.

Al difundir el *Informe de Seguimiento de la Educación para todos en el Mundo 2011, Una crisis encubierta conflictos armados y educación*, esa organización considera que la situación **de nuestro país es de “violencia intensiva.**

Muchas zonas de nuestro país se ven afectadas por la delincuencia y la violencia social. México se encuentra entre los primeros lugares en violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de 14 años, entre los países pertenecientes a la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).**

De acuerdo con el reporte “La violencia contra niños, niñas y adolescentes en México.” de 2006 a 2008 se registraron **en el país 2 mil 305 homicidios de niños y niñas de cero a 17 años de edad.**

México ocupa el primer lugar mundial en ataques contra periodistas, los más vulnerables en el ejercicio de su profesión.

En México, más del 67 por ciento de las mujeres mayores de 15 años, han padecido alguna vez violencia en el hogar, por parte de sus parejas o familiares; en la comunidad, el trabajo y la escuela, 40 de cada 100, han sido víctimas de violencia en espacios comunitarios a lo largo de su vida y, las mujeres que trabajan en fábricas, talleres o maquila, el 45.4 por ciento son víctimas de violencia laboral.

Cada día fallecen en México seis mujeres por muerte intencional: cuatro por homicidio y dos por suicidio, y de estas

mueres, un promedio de 41.4 por ciento se registran en sus viviendas, “el lugar que debería ser más seguro para ellas”. Además de trata de personas, femicidio, corrupción, secuestros y narcotráfico y aún sin contabilizar el número de huérfanos ni de viudas por esta ola de violencia.

México escaló considerablemente en sus niveles de violencia desde los años 2007 al 2010, de acuerdo con los resultados que aporta el Instituto para la Economía y la Paz; una organización independiente sin fines de lucro, que analiza las relaciones entre la economía, la paz y el desarrollo económico.

México experimentó el mayor retroceso en su nivel de paz entre el año 2008 y el 2009, cuando pasó del puesto 93 al 108 (15 puestos más abajo).

El Instituto para la Economía y la Paz toma en cuenta 23 indicadores para elaborar el índice, entre ellos, la expansión del Ejército en el país, la relación con naciones vecinas, los niveles de transparencia y democracia, educación, bienestar social, y respeto a los derechos humanos.

Los indicadores son tomados de bases de datos del Banco Mundial y Naciones Unidas, así como de estudios estratégicos. El informe anual del 2011 será dado a conocer el próximo mes de mayo.

Una de las propuestas para salir de esta espiral de violencia, es **estructurar con carácter urgente, una Comisión Nacional Para la Cultura de Paz y la No Violencia como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica que tenga como objeto esencial la creación de políticas públicas interinstitucionales y transversales para la promoción, estudio, aplicación de la implantación de una cultura de paz, así como de igualdad, Justicia, democracia, tolerancia, cooperación, solidaridad y prevención de la violencia social y de género y mediación de conflictos centrados en un proyecto de nación**, donde se concentren la mayor parte de dependencias gubernamentales y asociaciones civiles de prevención de la violencia y **educación para la paz**, para realizar un **Plan Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia** en todo el territorio nacional.

Por eso esta iniciativa con proyecto de decreto está fundamentada en el artículo 17, párrafo cuarto, de la Constitución y basada en acuerdos internacionales y contribuciones intelectuales y pedagógicas emitidas por la UNESCO como:

- La reciente Declaración Universal del Derecho Humano a la Paz y los estatutos del Observatorio Internacional del Derecho Humano a la Paz.
- La Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz.
- El Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas, para la educación, en la esfera de los Derechos Humanos.
- El Manifiesto de Sevilla sobre la violencia.
- El Congreso de Yamusukro.
- **El proyecto transdisciplinario “Hacia una Cultura de Paz”, de la UNESCO.**
- La Reunión sobre educación para una Cultura de Paz de Río de Janeiro. Entre otros.

Toda democracia requiere de paz. Una paz que no se sustente en el miedo, en el silencio o en la imposición y que consolide nuestro sistema democrático **mediante la verdadera interacción del diálogo**, la participación responsable en una democracia genuina que comience por donde se debe, por la voz de la gente, por la expresión nunca violenta.

Jamás olvidaremos que México ha sufrido un proceso complejo en su evolución social; en algunas etapas, enfrascado en conflictos bélicos que afectaron hasta las más profundas bases de la sociedad, **todo para conseguir su definitiva consolidación como una gran nación.**

Como legisladores, debemos de asumir con objetividad las circunstancias y el momento histórico que estamos viviendo, actuar con sensibilidad para superar los retos del presente y de esta manera, anticiparnos al futuro; es momento de decisiones positivas para el país, y **de erigir la nueva nación que todos anhelamos.**

En nuestra historia, el sentido pragmático de la paz, se encuentra no en la doctrina, ni en los filósofos, se encuentra en la legislación en los acuerdos en el dialogo, un ejemplo de ello que no debemos olvidar es cuando se constituye en nuestro país **el Tratado de Tlatelolco**, cuya redacción fue completada el 12 de febrero de 1967, mejor conocido como el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, como respuesta al temor generado por la crisis de los misiles nucleares en Cuba.

Por esta razón, no es mera coincidencia que esta LXI Legislatura retome estos historiales, **para transmitir a la juventud y a la sociedad mexicana; la relevancia de la ciencia para la paz, frente a los acontecimientos que han conformado la realidad internacional y nacional y que perviven, en la actualidad.**

Las mujeres y hombres por el simple hecho de existir, tenemos el derecho a la paz y a que se nos faciliten los medios para el responsable ejercicio de la libertad dentro de nuestra sociedad.

La tarea por la construcción de una sociedad distinta no puede ser llevada a cabo por una corriente ideológica determinada, pues dicha tarea es demasiado trascendente para ser parcial o reduccionista, como legisladores y como dirigentes directos de la sociedad, los primeros que no podemos permanecer indiferentes.

Que las próximas generaciones, no nos acusen de la espiral del silencio, ante la indiferencia del “dejar hacer y dejar pasar”. **Esta legislatura tiene la gran responsabilidad de sentar las bases que promuevan un país renovado que sea capaz de llegar a acuerdos y a centrarse en las soluciones con fundamento en su experiencia.**

El derecho a la paz, si no es reconocido, hay que conquistarlo, en una lucha sin armas y sin sangre. La historia es una marcha continua hacia el progreso; cada una de sus etapas cumple su misión y la velocidad a la cual se ejecute este proceso, depende de los hombres y mujeres a quienes les toque vivir en ellas.

¡Qué sean entonces nuestros intereses comunes y nuestras aspiraciones afines los que nos conduzcan a construir el entorno al derecho humano a la paz!

Tenemos la fórmula, antigua y prestigiosa que entraña con persistencia desde lo más profundo de nuestra patria:

“El respeto al derecho ajeno...”

Es tiempo de sanar heridas, es momento de forjar actitudes solidarias, de concordia y conciliación.

Forjemos una nación a la medida de nuestra dignidad, con la ley como única arma hacia el bienestar; la educación como instrumento de libertad y, la cultura de paz como único medio hacia la plenitud y la armonía social.

Solicito señor presidente que sea incluido el texto integro en el Diario de los Debates la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia en México

“Comnapaz”

Título I Capítulo Único

Artículo 1o. Iniciativa de ley con proyecto de decreto que crea la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia en México.

Artículo 2o. La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y domicilio en el Distrito Federal, que tiene por objeto esencial la promoción, estudio, aplicación y divulgación de una cultura de paz, así como de igualdad, Justicia, democracia, tolerancia, cooperación, solidaridad y prevención de la violencia social y de género.

Artículo 3o. La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá competencia en todo el territorio nacional, para coordinar, promover, analizar, asesorar, implantar, difundir, mediar, elaborar, concertar, definir, diseñar, auxiliar e impulsar y divulgar la cultura de paz y la no violencia.

Título II De la intergración de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia

Capítulo I De la integración y facultades de la Comisión Nacional

Artículo 4o. La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia se integrará:

- a) Por 1 presidente, 1 secretario, 10 asesores y el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones,

b) Un consejo consultivo nacional estará integrado por un representante de la:

- I. Secretaría de Gobernación
- II. Secretaría de Educación Pública.
- III. Secretaría de Seguridad Pública.
- IV. Procuraduría General de la República.
- V. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- VI. Secretaría de Salud.
- VII. El Sistema Nacional de Investigadores.
- VIII. Secretaría de Desarrollo Social.
- IX. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- X. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- XI. Instituto Nacional de las Mujer.
- XII. Instituto Nacional de Migración.
- XIII. Comisión Nacional Indigenista.
- XIV. Instituto Mexicano de la Juventud y
- XV. Dependencias gubernamentales de prevención y atención de la violencia

c) Un Centro de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia, integrado por 10 investigadores.

d) EL Consejo Nacional integrado por organismos no gubernamentales con representación nacional que cumplan con los requisitos en la convocatoria de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

e) Los diferentes centros de mediación de conflictos en el país.

f) Y los diferentes observatorios de violencia Social y de Género en el País.

Capítulo II

De las facultades de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia

Artículo 5o. La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá las siguientes facultades:

I. El titular será comisionado para la paz y/o mediador de conflictos, ante los acontecimientos que alteren la paz social o disturbios de grupos sociales que se susciten en el país, cuando así lo disponga el presidente de la República o la Cámara de Diputados o en los recesos de esta la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. (Fundamentado jurídicamente en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo cuarto.)

II. Implementar proyectos orientados a la promoción, divulgación y la definición de políticas públicas y acciones desde una perspectiva de educación para la paz.

III. Concertar, formular y conducir una política de la cultura de paz y la no violencia basada en los preceptos de la Declaración sobre una Cultura de Paz y la Declaración de Principios de Tolerancia, así como en los preceptos de la UNESCO.

IV. Sostener acciones coordinadas con los organismos internacionales, para el mejor desarrollo de los programas

V. Difundir estrategias y métodos de prevención, gestión y manejo de conflictos orientados a superar formas de violencia, intolerancia y discriminación.

VI. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, como mecanismos eficaces para fortalecer las acciones a favor de una cultura de paz y la no violencia.

VII. Proponer al Ejecutivo federal la planeación y programación de políticas y acciones relacionadas con la cultura de paz y la no violencia.

VIII. Coordinar iniciativas para el fomento, intercambio y participación de la sociedad civil en un constante proceso de dialogo multisectorial e intercultural.

IX. Auxiliar y concertar acuerdos y convenios con las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipios en la difusión y promoción de la cultura de paz y la no violencia cuando así lo requieran.

X. Definir las acciones para la cultura de paz así como la prevención de la violencia social y de género.

XI. Coordinar, monitorear y complementar iniciativas definidas desde el Estado y la sociedad civil a favor de una cultura de paz y la no violencia.

XII. Diseñar campañas que fomenten la cultura de paz y la no violencia en todas las escuelas públicas y privadas del país.

XIII. Coordinar con la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el ámbito de sus respectivas competencias las acciones destinadas a educar a las nuevas generaciones en una cultura de paz, tolerancia suprimiendo la violencia en todas sus formas mediante la educación formal y no formal.

XIV. Consolidar una cultura de paz en el país que promueva actitudes y comportamientos para la no violencia como fundamento para el desarrollo humano con dignidad, justicia, y respeto a las diferentes formas de pensar.

XV. Impulsar la observancia de la cultura de paz y la no violencia.

XVI. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes a favor de la educación para la paz y la no violencia en distintos ámbitos del acontecer nacional.

XVII. Designar al personal administrativo y mediadores de paz en los diferentes centros de mediación de conflictos establecidos en el país.

XVIII. Designar al personal administrativo y directores de los observatorios de la violencia social y de género en el país.

XIX. Las demás que le otorguen la presente ley y otros ordenamientos legales y reglamentos.

Artículo 6o. La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia no podrá emitir resoluciones en asuntos relativos a:

I. Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales.

II. Resoluciones del Poder Judicial.

III. Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades sobre la interpretación de las disposiciones constitucionales y legales.

Capítulo III

Del nombramiento y facultades del presidente de La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia

Artículo 7o. El presidente de La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, deberá reunir para su designación los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. No tener menos de 30 años, el día de su nombramiento; y

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni otro tipo de pena u otra que lastime seriamente la buena fama en el concepto público.

Artículo 8o. El nombramiento del presidente de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia será propuesto por la Cámara de Diputados o en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Artículo 9o. El presidente de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia durará en sus funciones 4 años sin reelección.

Artículo 10. Las funciones del presidente de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo, empleo o comisión de la federación, los estados, municipios o en organismos privados, o con el desempeño de su profesión, exceptuando las actividades académicas.

Artículo 11. El presidente de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia podrá ser destituido siempre y cuando incurra en un error grave que así lo considere la Cámara de Diputados o en los recesos de ésta, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Artículo 12. La Cámara de Diputados podrá nombrar a un sustituto mientras que se designe el nuevo presidente de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia y se podrá ratificar en su caso al interino si así lo aprueba.

Artículo 13. El presidente de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la Noviolencia tendrá las siguientes facultades:

I. Ejercer la representación legal de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

II. Formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, así como nombrar, dirigir y coordinar a los funcionarios y al personal bajo su autoridad;

III. Dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de sus funciones;

IV. Designar a los expertos en mediación de conflictos.

V. Promover la creación de Centros de Mediación de Conflictos en todo el territorio nacional y en las zonas con mayor índice de violencia.

VI. Distribuir y delegar funciones al Secretario Ejecutivo en los términos del reglamento interno:

VII. Enviar un informe semestral al secretario de Gobernación, Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre las actividades de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

VIII. Celebrar, en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades y organismos de paz y la no violencia, así como instituciones académicas y asociaciones, para el mejor cumplimiento de sus fines;

IX. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Comisión y el respectivo informe sobre su ejercicio.

X. Promover la creación de observatorios de Violencia Social y Género en todo el territorio nacional especialmente en las zonas de mayor conflicto.

XI. Recibir las sugerencias del Consejo Consultivo y los informes del Centro de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia para presentarlos ante el Consejo Nacional.

XII. Las demás que señalen la presente ley y otros ordenamientos.

Capítulo IV

Del nombramiento del secretario ejecutivo

Artículo 14. El secretario ejecutivo deberá reunir, para su designación, los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Gozar de buena reputación; y

III. Ser mayor de treinta años el día de su nombramiento.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni otro tipo de pena u otra que lastime seriamente la buena fama en el concepto público.

Artículo 15. La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Opinar y tomar nota de los acuerdos generales de las sesiones del Consejo Consultivo y del Consejo Nacional así como del Centro de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia, y los demás trabajos, que habrá de seguir la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.

II. Promover y fortalecer las relaciones de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, con

universidades públicas y privadas, organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales en materia de cultura de paz y no violencia.

III. Realizará estudios sobre tratados y convenciones locales, nacionales e internacionales en materia de cultura de paz, no violencia y mediación de conflictos.

IV. Colaborar con la Presidencia de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia en la elaboración de los informes anuales, así como los especiales;

V. Las demás que le sean conferidas en otras disposiciones legales y reglamentarias.

Capítulo V

Del nombramiento y facultades de los asesores

Artículo 16. Los asesores de la Comisión Nacional deberán reunirse, para su designación, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser mayor de treinta años de edad, el día de su nombramiento;
- III. Tener título expedido legalmente por las autoridades correspondientes.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni otro tipo de pena u otra que lastime seriamente la buena fama en el concepto público.

Artículo 17. La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, a que se refiere el artículo 4o. de esta ley, estará integrada por 12 personas integradas por un presidente y un secretario, los 10 asesores serán cinco mujeres y cinco hombres que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y ninguno de ellos pueden desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

Artículo 18. El presidente de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, lo será también del Consejo Consultivo y del Consejo Nacional, así como moderador del Centro de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 19. El nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo serán propuestos por los secretarios de Estado y por visto bueno del presidente de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 20. La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia contará con un secretario técnico quien será designado por el propio Consejo Consultivo a propuesta del secretario de Gobernación.

Título III

De la integración, nombramiento y facultades del Consejo Consultivo.

Capítulo I

Artículo 21. El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá las siguientes facultades:

- I. Establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- II. Lectura de las actas anteriores, lectura de propuestas, análisis y debate y la aprobación de los proyectos.
- III. Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- IV. Aprobar las Normas de carácter interno relacionadas con la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- V. Realizar observaciones sobre el informe anual.
- VI. Realizar y aprobar el Plan Nacional para una Cultura de Paz y la No Violencia, que reúna las condiciones necesarias para un desarrollo humano justo y sostenible, que tienda hacia la satisfacción de las necesidades humanas básicas.
- VII. Difundir y llevar a cabo el Plan Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- VIII. Realizar un plan estratégico de cultura de paz entre los niños y los jóvenes difundiendo el respeto y equilibrio con la naturaleza.

IX. Realizar programas y foros de fomento, intercambio y participación con la sociedad para la movilización y concientización, en proyectos y acciones encaminadas en la construcción de una cultura de paz y la no violencia.

X. Conocer el informe del Presidente de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia respecto al ejercicio presupuestal.

XI. Recibir las sugerencias, opiniones e informes del Centro de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia y de los observatorios de la violencia social y de género.

XII. El Consejo Consultivo sesionará por los menos con la mitad más uno de sus consejeros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los consejeros presentes y el presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Capítulo II

Artículo 22. El Consejo Consultivo trabajará en sesiones, para analizar, conducir y aplicar los acuerdos de las sesiones y se reunirán 7 veces por año.

I. Las sesiones las convocara el presidente y el secretario de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

II. El Consejo Consultivo respetará íntegramente los acuerdos emitidos de las sesiones.

Capítulo III

Artículo 23. De la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Cultura de Paz y la No Violencia.

I Serán 15 consejeros del Consejo Consultivo Nacional nombrados por cada Secretaría de Estado.

II. La función de consejero será honorífica y no podrá tener retribución monetaria alguna.

III. Podrán nombrar a un suplente en caso de no poder asistir a las reuniones que convoque el presidente y el secretario ejecutivo.

Artículo 24. Del nombramiento de los Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Cultura de Paz y la No Violencia.

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Ser mayor de 18 años de edad el día de su nombramiento.

Artículo 25. El Consejo Consultivo tendrá las siguientes facultades:

I. Serán convocados por el Presidente y el Secretario Ejecutivo con previa convocatoria para las sesiones.

II. Opinar, analizar, debatir y proponer proyectos al Consejo Consultivo en materia de Cultura de Paz y la No Violencia y otros temas que así lo consideren.

III. La sesiones se realizaran 7 veces por año.

Título IV

De la integración del nombramiento y facultades del Centro de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia

Capítulo I

Artículo 26. Los investigadores de la Comisión Nacional deberán reunir, para su designación los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus funciones y derechos;

II. Ser mayor de 25 años de edad, el día de su nombramiento;

III. Ser de reconocido prestigio.

IV. Y contar con 3 cartas recomendación del sector académico.

Capítulo II

Artículo 27. El Centro de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

- I. Realizar estudios de investigación sobre la educación para la paz.
- II. Realizar estudios de investigación sobre la prevención de la violencia.
- III. Crear foros y análisis, en las universidades del país, en las modalidades de resolución de conflictos y de irrenología.
- IV. Dotar a los profesores y alumnos de recursos para el análisis y comprensión de las realidades presentes y la construcción de generaciones pacíficas.
- V. Asesorar en las materias como objeto de su estudio a aquellas instituciones y organizaciones que lo requieran.
- VI. Aportar elementos, axiológicos, epistemológicos y de metodología sobre la paz y la prevención de la violencia en general.
- VII. Establecer la relación causal y las dimensiones de los diferentes niveles y contextos donde se practica la regulación pacífica y violenta de los conflictos.
- VIII. Analizar realidades sociales y contextos educativos para elaborar, desarrollar y valorar propuestas consistentes de educación para la paz.
- IX. Investigar estrategias y métodos de prevención, gestión y manejo de conflictos orientados a superar formas de violencia, intolerancia y discriminación en lo general.
- X. Coordinar el Centro de Registro Nacional de Mediadores
- XI. Instruir a los Centros de Mediación de Conflictos de los resultados y experiencias obtenidas.
- XII. Instruir a los Observatorios de Violencia Social y de Género de los resultados y experiencias obtenidas.
- XIII. Entregar los Informes al Presidente de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Título V

De la integración nombramiento y facultades del Consejo Nacional de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Capítulo I

Artículo 28. El Consejo Nacional de la Comisión Nacional Para la Cultura de Paz y la No Violencia se integrará por un consejero representante, así como los miembros representantes de los diversos grupos y asociaciones siguientes:

- I. Organizaciones no gubernamentales.
- II. Organizaciones políticas nacionales.
- III. Universidades públicas y privadas.
- IV. Y demás que reúnan con los requisitos previstos en el reglamento interno y la convocatoria
- V. El presidente y el secretario convocarán a la primera reunión nacional por medio de una convocatoria que definirá el número de miembros propietarios de los organismos señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 29. Por cada consejero propietario, el titular podrá nombrar a un suplente.

Artículo 30. El presidente y el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia serán quienes presidan el Consejo Nacional respectivamente.

Artículo 31. El secretario de Gobernación será el presidente honorario del Consejo Nacional.

Artículo 32. Podrán participar con voz los miembros propietarios.

Artículo 33. Podrán participar con voz representantes de otras dependencias, instituciones públicas y Privadas y organismos Internacionales a invitación expresa del Consejo Nacional de la Comisión Nacional de Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 34. Podrá el Consejo Nacional a consideración del presidente honorario invitar a personalidades y representantes de otros países y de la Unesco.

Capítulo II

Artículo 35. El Consejo Nacional de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá las siguientes facultades:

I. El Consejo Nacional celebrará sesiones ordinarias, por los menos 12 veces por año y las extraordinarias que convoque el Consejo Nacional a través del presidente y el secretario, con anticipación no menor a 72 horas.

II. Favorecer los debates encaminados en la tolerancia y el respeto a los diferentes puntos de vista, para encontrar puntos de acuerdo.

III. Diseñar estrategias encaminadas a la educación para la paz y llevarlas a cabo en la sociedad.

IV. Promover el debate sobre la regulación pacífica de conflictos entre los diversos grupos y participar en los foros y eventos que realice la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

V. Realizar y firmar el Pacto Nacional para la Cultura de Paz y el respeto a las formas de pensar entre los diferentes grupos que viven en el país, así como la eliminación de cualquier acto violento.

VI. Comprometerse e Informar a sus seguidores, afiliados, miembros y sociedad en general en una cultura de paz, tolerancia y respeto a los derechos humanos, así como la conciliación, mediación, diálogo, respeto de acuerdos y diseños de modelos y procesos facilitadores de paz, y mejores formas de convivir.

VII. El secretario entregará los informes de las reuniones del Consejo Nacional al Presidente y al Consejo Consultivo para dar seguimiento a lo acordado.

VIII. Y las demás que señale el reglamento.

Artículo 36 Los consejeros representantes deberán reunir, para su designación los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus funciones y derechos;

II. Ser mayor de 18 años de edad, el día de su nombramiento;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni otro tipo de pena u otra que lastime seriamente la buena fama en el concepto público

Título VI

De los Centros de Mediación de Conflictos de la Comisión Nacional de Cultura de Paz y la No Violencia

Capítulo I

Artículo 37. Los Centros de Mediación de Conflictos se instalarán en los municipios y zonas de mayor conflicto en el país.

Artículo 38. Los Centros de Mediación contarán con el apoyo y recurso económico de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, del gobierno estatal y municipal para el mejor desarrollo.

Artículo 39. Los mediadores serán profesionales capacitados especialmente para ello, por la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, para que auxilien a las personas y grupos a que solucionen sus controversias.

Artículo 40. Los mediadores y el personal serán acreditados por la Comisión Nacional de la Cultura de Paz y la No Violencia, con previo oficio firmado por el órgano.

Artículo 41. El proceso será, imparcial y confidencial en el que predominen la participación y la cooperación de todas las partes y el respeto a la persona.

Artículo 42. Los expertos en la mediación no pueden decidir por las partes. Sugerirán alternativas, convenios y acuerdos; pero son las partes quienes mediante su participación activa tienen que buscar la solución a sus conflictos y comprometerse a cumplir los acuerdos.

Artículo 43. Los solicitantes deberán presentar identificación oficial, firma de conformidad en los requisitos requeridos por la Comisión Nacional de Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 45. La persona o las personas podrán participar con los asesores que estimen pertinentes y con traductores para las comunidades indígenas cuando se requiera.

Artículo 46. Las resoluciones se entregarán por medio de acta, por escrito y firmaran de conformidad y se entregaran copias a ambas partes, resguardando una a la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 47. Cualquier individuo, pareja, empresa o grupo que así lo desee podrá pedir la intervención, asesoría e información para la mediación y la resolución del conflicto pacíficamente.

Artículo 48. Los Centros de Mediación de Conflictos recibirán las solicitudes y dará fecha y hora para la primera reunión con los expertos en mediación.

Artículo 49. Se atenderán, entre otros casos los siguientes:

- I. Cobros extrajudiciales.
- II. Atención de pensión alimentaria entre cónyuges o parientes, relaciones paterno o materno filiales (visitas a hijos).
- III. Quejas por animales.
- IV. Conflictos entre arrendadores y arrendatarios.
- V. Conflictos entre vecinos.
- VI. Conflictos matrimoniales o entre parejas.
- VII. Alteración a la paz.
- VIII. Conflictos familiares.
- IX. Garantías por servicios prestados.
- X. Devolución de pertenencias.
- XI. Casos de incumplimiento de contrato
- XII. Huelgas en universidades públicas o privadas si así lo consideran las partes del conflicto.
- XIII. Otros casos que afecten la convivencia pacífica.

Artículo 50. Dar información al público en general que lo requiera para asesorar y prevenir cualquier acto violento, así como documentos para mejores formas de vivir en el hogar y la sociedad sin violencia.

Artículo 51. Promover la mediación en la sociedad, con métodos para la solución de conflictos pacíficamente centrados en el diálogo.

Artículo 52. En caso de presentar violaciones a los derechos humanos se solicitará la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

Título VII

De la integración y obligaciones de los observatorios de violencia social y de género

Capítulo I

Artículo 53. Los observatorios de violencia social y de género se instalarán en el territorio nacional y zonas de mayor conflicto del país, por acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 54. Los observatorios de violencia social y de género contarán con el apoyo y recurso económico de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, del gobierno estatal y municipal para el mejor desarrollo.

Artículo 55. Los directores de los observatorios de violencia social y de género serán capacitados especialmente para ello en las oficinas de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 56. El personal de los observatorios de violencia social y de género serán acreditados por la Comisión Nacional de la Cultura de Paz y la No Violencia, con previo oficio firmado por el presidente y el secretario.

Capítulo II

De los objetivos de los observatorios de violencia social y de género

Artículo 57. Diseñar un sistema de acopio y análisis de la información sobre la problemática de la violencia en todas sus manifestaciones.

Artículo 58. Realizar estrategias para el manejo y análisis y uso de la información para formular políticas urbanas más efectivas para prevenir la violencia en especial con las niñas, niños y los adolescentes.

Artículo 59. Mantener y desarrollar sistemas para el control de información y realizar evaluaciones y análisis de impacto.

Artículo 60. Lograr el predominio de patrones culturales orientados a una convivencia social democrática no violenta.

Artículo 61. Además dará información al público en general para asesorar y prevenir cualquier acto violento, y realizando foros, pláticas y entrega de documentos impresos para enseñar mejores formas de vivir en el hogar y la sociedad sin violencia.

Artículo 62. Asesorará a matrimonios, parejas y familias para exponer formas de prevenir la violencia de género.

Artículo 63. Asesorará a padres de familia para evitar cualquier imagen u objeto que altere y promueva la violencia entre sus hijos como:

- a) Horario de televisión de protección al menor,
- b) Eliminar cualquier juguete o artículo que promueva la violencia.
- c) Restringir los juegos de videos violentos.
- d) Eliminar cualquier revista o videocasete o dvd que promueva la violencia u otra que perjudique el desarrollo mental.
- e) Evitar cualquier juego violento entre los niños y las niñas, en la escuela y en la sociedad.
- f) Realizar programas de convivencia pacífica entre los niños y las niñas.
- g) Difundir los derechos de los niños y las niñas y
- h) Entre otros que promuevan el orden social.

Artículo 64. Asesorará por medio de manuales y documentos al sector educativo, público y privado.

Artículo 65. Coadyuvar con la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia con información fidedigna y actualizada sobre la violencia social y de género.

Artículo 66. Impulsar prácticas y mecanismos de colaboración entre los gobiernos y sociedad civil.

Artículo 67. Fomentar factores psicosociales que generen relaciones constructivas.

Artículo 68. Promover y asesorar junto con otras instituciones públicas y privadas métodos de solidaridad de comprensión y de mejores formas de convivir entre las niñas y niños.

Artículo 69. Realizar campañas de sensibilización y prevención de la violencia y promoción de educación para la paz.

Artículo 70. Canalizar a las víctimas de la violencia entre otros, con las dependencias correspondientes del gobierno estatal y municipal así como la observancia y seguimiento y en su caso el tendrá la facultad de realizar reportes a la Comisión o estatal de Derechos Humanos.

Artículo 71. La colaboración activa y coordinada con los organismos no gubernamentales para la atención en las comunidades con altos índices de violencia con la respectiva capacitación.

Artículo 72. Contarán con líneas telefónicas para atención y la prevención de la violencia las 24 horas.

Artículo 73. Aprobar proyectos orientados a la definición de políticas y acciones que formuladas desde la perspectiva de cultura de paz, incidan en el desarrollo y/o consolidación de valores, actitudes y comportamientos que promueva el ejercicio de la paz como fundamento para el desarrollo humano con dignidad.

Título VIII Del régimen laboral

Capítulo I

Artículo 74. El personal que preste sus servicios a la Comisión Nacional de Cultura de Paz y la No Violencia y en los Centros de Mediación de Conflictos y los observatorios de violencia y de género se regirá por las disposiciones del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dicho personal quedará incorporado al Régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Todos los servidores públicos que integren la planta de la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia y los Centros de Mediación de Conflictos, Observatorios de Violencia Social y de Género, son trabajadores de confianza, debido a la naturaleza de las funciones que ésta desempeña.

Título IX

Capítulo I

Del patrimonio y del presupuesto de la Comisión Nacional

Artículo 75. La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia contará con patrimonio propio. El gobierno federal deberá proporcionarle los recursos materiales y financieros para su debido funcionamiento, previniendo en la partida correspondiente los recursos conducentes.

Artículo 76. La Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá la facultad de elaborar su anteproyecto de presupuesto anual de egresos.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Todos los observatorios de violencia social y de género existentes en el país pasaran a formar parte de la Comisión Nacional Para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Tercero. Cuando se publique el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación será el día de la cultura de paz en México.

Cuarto. El presidente de la República enviará a la Cámara de Diputados o a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en su caso, para su aprobación, el nombramiento del presidente y secretario de la Comisión Nacional para la Cultura y la No Violencia, dentro de los noventa días siguientes a aquél en que esta ley entre en vigor.

Quinto. El Poder Ejecutivo designará el edificio donde opere la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Sexto. Los Congresos estatales crearán las Comisiones Estatales de Cultura de Paz y la No Violencia.

Séptima. Los municipios integraran las direcciones de Cultura de Paz y la No Violencia, en los términos que señale la Comisión Nacional para la Cultura y la No Violencia.

México Distrito Federal, a 5 de abril de 2011.— Diputados: Rafael Yerena Zambrano, Arturo Zamora Jiménez, David Hernández Pérez, Salvador Caro Cabrera, Ana Estela Durán Rico, Clara Gómez Caro, Olivia Guillén Padilla, María Esther de Jesús Scherman Leño, Joel González Díaz, Jorge Arana Arana, Margarita Gallegos Soto, Caritina Sáenz Vargas, Jorge Humberto López Portilla Basave, José Trinidad Padilla López, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Salvador Caro Cabrera, Olivia Guillén Padilla, Jorge Arana Arana, José Manuel Agüero Tovar (rúbricas).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Gobernación para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.**

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Diputado Salvador Caro.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Sí, presidente, para solicitar al diputado Yerena Zambrano si tuviera a bien admitir que yo pueda suscribir su iniciativa.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Diputado Yerena, ¿tiene inconveniente en que se adhiera?

El diputado Rafael Yerena Zambrano (desde la curul): No, ninguno. Adelante.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Adelante, diputado Salvador Caro.

Se encuentran en este recinto la Telesecundaria, 0279, Francisco Javier Mina, de Temascalcingo, estado de México. Invitados por el diputado Emilio Chuayffet Chemor.

El Colegio de Bachilleres del estado de México, plantel 14, de Jocotitlán, estado de México. Invitados por el diputado Emilio Chuayffet Chemor.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, del municipio de Zimapan, Hidalgo. Invitados por el diputado Héctor Pedraza Olgún.

Vecinos y alumnos de Ecatepec, estado de México. Invitados por el diputado Noé Martín Vázquez.

Bienvenidas y bienvenidos a la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Continúe la Secretaría.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 22 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de etiqueta ambiental

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 2817, que contiene la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio de las iniciativas que se dictaminan, esta Comisión Ordinaria, con base en las facultades que le confiere la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico; los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 78, 80 numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la sesión plenaria celebrada el día 05 de octubre de 2010, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, recibió una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios; y,

SEGUNDO. En esa misma fecha, dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, iniciándose un cuidadoso proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El presente Dictamen tiene por objeto atender la solicitud del diputado Torres Ibarrola quien considera procedente adicionar una sección a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) con el objeto de otorgar facultades a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Secretaría de Economía, promuevan la identificación de productos y servicios que tengan un impacto reducido al medio ambiente, sugiriendo la siguiente redacción:

Sección IX

Etiqueta Ecológica

Artículo 42. La secretaría, en coordinación con la Secretaría de Economía, promoverá la identificación de los productos y servicios que tengan un impacto reducido al ambiente.

Estos productos y servicios podrán ser identificados con una etiqueta ecológica que será regulada a través de normas mexicanas.

La etiqueta ecológica es un distintivo que identifica un producto o servicio, dentro de una categoría específica, basándose en el cumplimiento de criterios medioambientales en su proceso de producción, comercialización, vida útil y disposición final.

Artículo 43. La secretaría, en coordinación con la Secretaría de Economía, establecerá los criterios mínimos que deberán cumplir los productos y servicios que ostenten la etiqueta ecológica.

Estos criterios se establecerán con base en estudios y pruebas técnicas que consideren los últimos avances científicos y tecnológicos.

Artículo 43 Bis. La etiqueta ecológica será de utilización voluntaria y tendrá como objetivo fundamental informar a los consumidores sobre el impacto ambiental de los productos y servicios.

El otorgamiento de la etiqueta ecológica será sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra disposición aplicable.

En atención a dicha solicitud la Comisión Legislativa que elabora el presente Dictamen procede a iniciar su análisis.

La actual problemática ambiental por la que atraviesa nuestro planeta es consecuencia necesaria de una serie de perturbaciones ocasionadas por las actividades humanas desarrolladas desde tiempos muy tempranos. Sin embargo, hoy los efectos del deterioro ambiental son más contundentes por lo que el fortalecimiento y eficaz implementación de los diversos instrumentos de política ambiental, resulta una medida oportuna para revertir los efectos del deterioro del medio ambiente.

Así, instrumentos de política ambiental como el establecimiento de áreas naturales protegidas, la evaluación de impacto ambiental o el ordenamiento ecológico del territorio son instrumentos que se han fortalecido e implementado paulatinamente en nuestro país favoreciendo la conservación, preservación y protección del medio ambiente. Sin embargo, los instrumentos económicos como parte de la política ambiental en México han sido menos explorados.

Al respecto Raúl Brañes refiere que "de los instrumentos económicos se ha dicho que ellos comprenden el conjunto de regulaciones de tipo normativo y/o de formación de precios que se valen de los intereses económicos de los actores para impulsar los objetivos de política ambiental y que abarcan una multitud de mecanismos que pueden aplicarse en función específica a resolver. Así lo distintivo de estos instrumentos es su característica de proporcionar incentivos económicos que inducen a los agentes causantes a adoptar

medidas eficientes destinadas a evitar la contaminación o a conservar los recursos naturales."¹

La LGEEPA define a los instrumentos económicos como los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el medio ambiente.² Reconociendo instrumentos económicos de carácter fiscal, financiero y de mercado, que define de la siguiente manera:

ARTÍCULO 22.

...

Se consideran instrumentos económicos de carácter fiscal, los estímulos fiscales que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental. En ningún caso, estos instrumentos se establecerán con fines exclusivamente recaudatorios.

Son instrumentos financieros los créditos, las fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos, cuando sus objetivos estén dirigidos a la preservación, protección, restauración o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el ambiente, así como al financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica para la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Son *instrumentos de mercado* las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que corresponden a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, agua o suelo, o bien, que establecen los límites de aprovechamiento de recursos naturales, o de construcción en áreas naturales protegidas o en zonas cuya preservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental.

Las prerrogativas derivadas de los instrumentos económicos de mercado serán transferibles, no gravables y quedarán sujetos al interés público y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Respecto a la incorporación de los instrumentos económicos en la LGEEPA, Raúl Brañes señala que "... Las nuevas disposiciones, sin embargo, no innovaron en la materia, sal-

vo en la incorporación de una nueva categoría de instrumento, los llamados instrumentos de mercado, pero sin entrar a regular los mismos.”³ Asimismo refiere que esa Ley no establece propiamente esos instrumentos, sino que se limita a prescribir en su artículo 21 que la Federación, los estados y municipios desarrollarán y aplicarán esos instrumentos económicos.

En ese contexto, resulta acertada la propuesta del diputado promovente, al proponer la incorporación en la LGEEPA de un instrumento económico de mercado denominado “etiqueta ecológica”.

La Organización Internacional de Normalización define a la etiqueta ambiental en la ISO 14020, como un conjunto de herramientas voluntarias que intentan estimular la demanda de productos y servicios con menores cargas ambientales ofreciendo información relevante sobre su ciclo de vida para satisfacer la demanda de información ambiental por parte de los compradores.

Hay tres tipos de etiquetas ambientales según la ISO 14020 (Tipo I: eco etiquetas certificadas, Tipo II: auto declaraciones ambientales de producto y Tipo III: EDP).

Las etiquetas Tipo I indican la preferencia ambiental del producto o servicio dentro de una categoría de productos, basado en múltiples criterios a lo largo de su ciclo de vida. Los criterios establecidos por un organismo independiente no intervienen en el mercado, y su aplicación es controlada por un proceso de certificación y auditoría. La transparencia y la credibilidad de estas etiquetas ecológicas están garantizadas por la certificación de terceros. Los criterios, una vez desarrollados, son permanentes.

La mayoría de los programas oficiales de etiquetado ecológico existentes, tanto nacionales como multinacionales, pertenecen a esta categoría. La etiqueta utilizada en la Unión Europea, *la flor de la UE o margarita de la UE*, nombre con el que se conoce a la etiqueta, corresponde a las etiquetas Tipo I.

Las denominadas ecoetiquetas o Tipo II las desarrollan los fabricantes, distribuidores, etc., para transmitir información sobre aspectos ambientales de sus productos o servicios. No existe certificación por una tercera parte y tampoco utilizan criterios de referencia predeterminados y validados.

Las etiquetas de Tipo III, EPD (Environmental Product Declarations) se trata de declaraciones ambientales que mues-

tran información estandarizada basada en el análisis de ciclo de vida de un producto o servicio con diagramas que presentan un conjunto de indicadores ambientales pertinentes (calentamiento global, consumo de recursos, residuos, etc.) acompañados de una interpretación de la información.⁴

Así, la iniciativa presentada por el diputado Torres Ibarrola tiene por objeto que en nuestro país los órganos de gobierno promuevan la implementación de la etiqueta ecológica a través de programas oficiales, similar a la utilizada en la Unión Europea, como instrumento de mercado en el que gobierno, empresas y particularmente consumidores, demanden la elaboración de productos más amigables con el ambiente o, dicho de otra forma, demanden productos que desde su fabricación hasta su consumo, produzcan el menor impacto ambiental posible.

Sin duda, este instrumento de mercado es una propuesta que promueve la conciliación entre los paradigmas económicos y la preservación del medio ambiente. De esta forma, los empresarios se verán impulsados a obtener certificaciones ambientales optimas, es decir, es un sistema de control económico informal que surge del mismo consumidor y se impone al generador de la contaminación apercibiéndolo de no comprar su mercancía por contaminar, ello requiere una educación rígida y una cultura verde en todo los sectores, considerando más efectivo este control económico para evitar contaminar en comparación a los mismos impuestos verdes.⁵

La iniciativa objeto del presente dictamen atiende a esos criterios, planteando la siguiente reforma:

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Sección IX

Etiqueta Ecológica

Artículo 42. La secretaría, en coordinación con la Secretaría de Economía, promoverá la identificación de los productos y servicios que tengan un impacto reducido al ambiente.

Estos productos y servicios podrán ser identificados con una etiqueta ecológica que será regulada a través de normas mexicanas.

La etiqueta ecológica es un distintivo que identifica un producto o servicio, dentro de una categoría específica, basándose en el cumplimiento de criterios medioambientales en su proceso de producción, comercialización, vida útil y disposición final.

Artículo 43. La secretaría, en coordinación con la Secretaría de Economía, establecerá los criterios mínimos que deberán cumplir los productos y servicios que ostenten la etiqueta ecológica.

Estos criterios se establecerán con base en estudios y pruebas técnicas que consideren los últimos avances científicos y tecnológicos.

Artículo 43 Bis. La etiqueta ecológica será de utilización voluntaria y tendrá como objetivo fundamental informar a los consumidores sobre el impacto ambiental de los productos y servicios.

El otorgamiento de la etiqueta ecológica será sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra disposición aplicable.

I. En primera instancia, esta Comisión Legislativa coincide con la reforma propuesta, sin embargo estima que los planteamientos realizados deben ser incorporados en la Sección III “Instrumentos económicos”, Capítulo IV “Instrumentos de política ambiental” Título Primero. Lo anterior, en virtud de que la única sección que habla de instrumentos económicos en la LGEEPA es la número III, en la que se establecen las bases generales, definiciones y consideraciones respecto a una de sus categorías que son los estímulos fiscales, en consecuencia por técnica legislativa lo relativo a la etiqueta ecológica debe ser adicionado en esa sección.

II. En relación a que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en coordinación con la Secretaría de Economía, promueva la identificación de los productos y servicios que tengan un impacto reducido al ambiente con una etiqueta ecológica, esta Comisión coincide con la propuesta, pues es congruente con la distribución de competencias establecida en la LGEEPA, particularmente lo dispuesto en el artículo 5, fracción I y II que a la letra señala:

ARTÍCULO 5o. Son facultades de la Federación:

I. La formulación y conducción de la política ambiental nacional;

II. La aplicación de los instrumentos de la política ambiental previstos en esta Ley, en los términos en ella establecidos, así como la regulación de las acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción federal;

Ahora bien, teniendo como premisa que la etiqueta ecológica es un instrumento económico de mercado y que éste debe ser regulado por la oferta y la demanda, es procedente la reforma, pues la función de la Secretaría sería exclusivamente promover la identificación de productos y/o servicios con menor impacto ambiental a través del uso de ese distintivo.

III. Respecto a la propuesta del diputado promovente de que la SEMARNAT en coordinación con la Secretaría de Economía sean quienes determinen en una norma mexicana los criterios mínimos que deben cumplir esos productos o servicios. La Comisión Legislativa que elabora el presente dictamen estima que los criterios mínimos que deban cumplir los productos o servicios que ostenten la etiqueta deben ser determinados en una Norma Mexicana o en su caso, las Normas que se requieran atendiendo a la diversidad de productos o servicios que podrían mostrar su interés en ostentar la etiqueta como una manifestación que reitere su compromiso con la preservación y cuidado del medio ambiente.

En ese sentido, es preciso que los criterios mínimos se establezcan en Normas Mexicanas pues el proceso de elaboración garantiza la intervención de los diversos sectores involucrados. Sin omitir, que el objeto de la etiqueta coincide con la definición y finalidad de las NOM's, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 fracción X de la Ley Federal de Metrología y Normalización que a la letra señala:

ARTÍCULO 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

X. Norma mexicana: la que elabore un organismo nacional de normalización, o la Secretaría, en los términos de esta Ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado;

De la lectura del precepto citado se advierte que las características y/o especificaciones, criterios y procedimientos que sean aprobados tendrán como objeto proteger y promover el mejoramiento del medio ambiente y los ecosistemas, así como la preservación de los recursos naturales. En consecuencia, esta Comisión estima que los criterios mínimos deben establecerse en una Norma Mexicana.

IV. Ahora bien, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales considera que en la propuesta del diputado promovente, debería denominarse "etiqueta ambiental", pues el término de ecológica hace referencia al impacto que esos productos podrían generar en los ecosistemas, en tanto que el objeto de la iniciativa es que los productos que ostentan la etiqueta adopten procesos más amigables con el ambiente.

V. Otro de los aspectos que se estima procedente adicionar, es exigir que la etiqueta contenga información precisa, relevante, verificable y no engañosa sobre el impacto de los productos y servicios que ostenten ese distintivo, con el objeto de dar certeza jurídica a los consumidores que opten por adquirirlos o usarlos.

VI. Finalmente, la Comisión Legislativa que elabora el presente dictamen, tras un estudio de Derecho comparado, estima que las características generales de la etiqueta ambiental, así como las particularidades del proceso de certificación deben ser diseñadas por el Ejecutivo Federal en las Normas Mexicanas, pues la LGEEPA es una Ley General y en consecuencia, no es posible desarrollarlas en la ley en comento.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Comisión Legislativa que elabora el presente Dictamen se permite proponer el siguiente texto alterno:

Artículo 22 TER. La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Economía, promoverá la identificación de productos y servicios mediante el uso voluntario de la etiqueta ambiental. Dicha etiqueta deberá contener información precisa, relevante, verificable y no engañosa sobre el impacto de dichos productos y servicios en el medio ambiente durante su ciclo de vida.

Los requisitos ambientales que deben cumplir los productos y servicios que ostenten la etiqueta ambiental y las características de los distintivos se determinarán en las Normas Mexicanas, que se emitan conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Sólo podrán hacer referencia en su etiqueta al impacto que causen en el medio ambiente los productos y servicios que cumplan con lo dispuesto en el presente artículo.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

Decreto por el que se adiciona el artículo 22 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 22 TER de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 22 TER. La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Economía, promoverá la identificación de productos y servicios mediante el uso voluntario de la etiqueta ambiental. Dicha etiqueta deberá contener información precisa, relevante, verificable y no engañosa sobre el impacto de dichos productos y servicios en el medio ambiente durante su ciclo de vida.

Los requisitos ambientales que deben cumplir los productos y servicios que ostenten la etiqueta ambiental y las características de los distintivos se determinarán en las Normas Mexicanas, que se emitan conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Sólo podrán hacer referencia en su etiqueta al impacto que causen en el medio ambiente los productos y servicios que cumplan con lo dispuesto en el presente artículo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Secretarías de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la publicación del presente decreto, diseñarán una estrategia de información y sensibilización de la población sobre las ventajas de utilizar productos o servicios que cumplan requisitos ambientales para reducir su impacto en el medio ambiente.

Tercero. Las Secretarías de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la publicación del presente decreto, implementará un programa de etiquetado ambiental que involucre al sector productivo nacional.

Cuarto. Las erogaciones que las dependencias y las entidades de la administración pública federal deban realizar para cumplir las acciones que se deriven del presente decreto se sujetarán al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

Notas:

1 BRAÑES, Raúl. Manual de derecho ambiental mexicano. P. 210.

2 Artículo 22 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Estos instrumentos se incorporaron con las reformas de 1996.

3 BRAÑES, Raúl. Op. Cit. P. 210 y 211.

4 Simon Clement y Christoph Erdmenger (dirs), Manual Procura. Guía para la compra pública sostenible, Bilbao, Bakeaz/ICLEI, 2005. Disponible en <http://comprasostenible.ctfc.es/esp/eines.htm>

5 Muñoz Guzmán, Marco Antonio. Modelo económico mundial y la conservación del medio ambiente. 2010. Disponible en <http://eumed.net/cursecon/libreria/index.html> P. 91.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, el día 17 de marzo de 2011.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez, Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica en abstención).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE PLANEACION

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género de la LXI Legislatura les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.

Estas comisiones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo primero y 72 fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numerales 6, incisos e) y f) y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

I. En la sesión del 22 de abril de 2003, la diputada Concepción González Molina integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó al Pleno de esta Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Equidad y Género.

III. En virtud del decreto publicado el 29 de septiembre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se crea la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública cambia su nombre, quedando a cargo de la ahora Comisión de Gobernación la responsabilidad de dictaminar la Iniciativa de la diputada Concepción González Molina objeto del presente dictamen.

IV. En sesión del 18 de noviembre de 2003, la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó al pleno de esta Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

V. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó esta iniciativa a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen. Mediante acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, de fecha 25 de noviembre de 2003, se amplía el turno dictado a la iniciativa, para su dictamen en Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género.

VI. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados de fecha 15 de abril de 2004, la diputada Angélica de la Peña Gómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó solicitud de excitativa a las Comisiones de Gobernación y de Equidad y Género para que dictaminaran a la brevedad ambas iniciativas, basada en la trascendencia de las reformas propuestas. En esa fecha la Presidencia de la Cámara de Diputados formuló la excitativa correspondiente.

VII. Con fecha 22 de junio de 2004, la Mesa Directiva de la Comisión de Equidad y Género solicitó a la Presidencia de la Cámara de Diputados la modificación del trámite dado a la iniciativa presentada por la diputada Concepción González Molina, para su ampliación y se dictaminase en Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de fecha 1° de julio de 2004 se resolvió de conformidad la solicitud planteada.

VIII. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 18 de abril de 2006, se sometió a discusión del Pleno el dictamen a las iniciativas presentadas antes referi-

das, el cual fue aprobado en esa misma fecha, por lo que se ordenó remitir a la Cámara de Senadores para los efectos del fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IX. En sesión ordinaria, celebrada por la Cámara de Senadores el día 20 de abril del 2006, se recibió de la Cámara de Diputados, para efectos del procedimiento legislativo previsto en el fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el expediente con la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

X. En sesión de fecha 29 de abril de 2010 en la Cámara de Senadores, fue aprobado el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley de Información Estadística y Geográfica, por virtud del cual se devuelve con observaciones a la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales previstos en el fracción E, del artículo 72 de nuestra Carta Magna.

XI. En sesión del pasado 7 de septiembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dio cuenta de la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, y dispuso turnarla, para su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género.

Establecidos los antecedentes, los miembros de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

Consideraciones

A. Contenido de la minuta

Primero. La minuta aprobada el 18 de abril de 2006, en la Cámara de Diputados, tenía como objetivo, en su artículo primero del decreto, reformar la fracción III, V y VI del artículo 2o.; el segundo párrafo del artículo 8o.; el primer párrafo del artículo 9o.; la fracción II, VI y VII del artículo 14, y se adicionan una fracción VII al artículo 2o. y una fracción VIII al artículo 14 de la Ley de Planeación, por su parte el artículo segundo del decreto, adicionaba una fracción VIII al artículo 15 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Segundo. La propuesta enviada a la legisladora tenía como objetivo incorporar la perspectiva de género en la producción de todo tipo de normas jurídicas tendentes a modificar actitudes, estructuras y mecanismos en aras de reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, asegurando el reparto equitativo del poder político y económico, así como el control de acceso igualitario sobre las oportunidades del desarrollo social.

Se decía en las consideraciones enviadas a la Cámara de Senadores: “por ello, asumimos que para alcanzar un desarrollo más equitativo entre los géneros, debemos incluir la perspectiva de género en todos los planes, programas y acciones públicas, a partir del reconocimiento de la diversidad económica, cultural y ubicación geográfica”.

Se sostenía que “para alcanzar la equiparación entre los sexos, además de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los planes, programas y acciones públicas se requiere de más y mayores acciones afirmativas que impulsen la participación de la mujer en sus lugares de decisión y una metodología estadística desglosada según el sexo que permita una correcta evaluación del ejercicio de los planes y programas, para determinar la eficiencia de su implementación y la eficacia en sus resultados”.

Es por ello que se considero correcta la adecuación de incorporar el enfoque de género, como principio rector de la elaboración de información estadística y geográfica, en la Ley de la materia, para que la observancia de dicho principio sea obligatoria.

Tercero. La minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, devuelta con observaciones a esta Cámara de Diputados con fundamento en lo dispuesto en el fracción E, del artículo 72 constitucional por el Senado de la República, contempla reformar la fracción III, V y VI del artículo 2o.; el segundo párrafo del artículo 8o.; el primer párrafo del artículo 9o.; la fracción II, VI y VII del artículo 14, y se adicionan una fracción VII al artículo 2o. y una fracción VIII al artículo 14 de la Ley de Planeación.

Cuarto. La legisladora coincide en términos generales con el espíritu de la minuta enviada el 18 de abril de 2006, en virtud de que el problema del desarrollo y la igualdad de oportunidades son temas claves de las sociedades contem-

poráneas. Se reconoce que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio exigido en las políticas públicas de la mayoría de los gobiernos en el mundo. La incorporación de este principio, basada en el análisis de la realidad y situación de discriminación por razón de sexo existente, ha ido evolucionando hasta el momento actual, en el que su aplicación ha pasado a ser transversal en todas las políticas y actuaciones comunitarias.

Entre los argumentos que vierte en el cuerpo del dictamen señala que: “el concepto de género es más que una categoría relacional. De acuerdo con la catedrática de la Universidad Nacional Autónoma de México Marcela Lagarde, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género como construcción simbólica, capta los atributos asignados a las personas a partir de su sexo, atributos biológicos, físicos, económicos, sociales, psicológicos, eróticos, jurídicos, políticos, y culturales que influyen sobre la organización de la sociedad en todas sus vertientes y sirven como la base de la creación de cierto orden de poder.

”La perspectiva de género es una visión explicativa, analítica, y alternativa, como política y crítica, que reclama el fin de la intolerancia y la construcción de la mutua aceptación basada en el reconocimiento de la equivalencia humana.

”Propone una visión de la humanidad diversa y democrática que requiere que las mujeres y los hombres seamos distintos a lo que somos y éramos; solo así construiremos una democracia genérica que reconozca nuestra diversidad. Uno de los primeros fines de la perspectiva de género es participar en la construcción de una nueva configuración de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres”.

De esta forma ambas Cámara del H. Congreso de la Unión, reconocemos argumentos que permiten validar las propuestas de modificación a la Ley de Planeación.

Quinto. En el cuerpo del dictamen de la minuta, en estudio, se considera que la incorporación de una perspectiva de género en las políticas públicas, abriría el camino de la promoción de la igualdad y reduciría enormemente las causas y consecuencias de la discriminación, lo cual evidentemente fortalecería el esquema de oportunidades dirigidas a la población en general y en específico a las mujeres.

Asimismo se considera que la evaluación y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres son dos elementos que deben ir estrechamente vinculados entre sí. Ya que la única manera de medir la distinta situación de la que parten hombres y mujeres, sus diferentes necesidades e intereses y comprobar cómo las políticas públicas y acciones que se ponen en marcha contribuyen a disminuir las desigualdades latentes entre ambos sexos, es llevar a cabo una evaluación con enfoque de género.

Se sostiene por parte de la legisladora que la evaluación, como instrumento básico en un sistema mejorara la gestión de la organización, de esta forma debe ser entendida como un proceso de aprendizaje insertándose en un contexto sistémico, que mida no sólo los impactos sino que ocupe un lugar principal dentro del ciclo de mejora continua.

Como lo afirma la legisladora: “no se trata ni de diseñar ni de evaluar políticas específicas para las mujeres, sino de adaptar y modificar, desde una perspectiva de género, las ya existentes y las que se vayan a presentar en un futuro”.

Sexto. Afirma la legisladora, en coincidencia con esta Cámara de Origen, que: “el gran objetivo de la transformación institucional, contribuirá al cambio del modelo estatal y al aumento de la participación de las mujeres. Dentro de este objetivo, la perspectiva de género funciona como una herramienta para ver la realidad diferenciada de mujeres y hombres y para resaltar la relevancia de dichas diferencias en el cumplimiento de las metas del Estado y sus instituciones públicas.

”Así, es necesario precisar que la perspectiva de género constituye una herramienta clave de acción pública para alcanzar diversos objetivos tales como un desarrollo humano cada vez más equitativo entre los géneros. No hay que dejar de lado que reconocer y respetar las cuestiones de género, significa incluir en todos los planes, programas y proyectos la perspectiva de género a partir del reconocimiento de la diversidad económica, cultural y territorial, entre otras”.

Séptimo. En síntesis las propuestas a la Ley de Planeación son compartidas por la legisladora, pues se considera la perspectiva de género como indispensable en la elaboración de normas jurídicas y políticas públicas indispensables para garantizar la igualdad entre la mujer y el hombre.

B. En lo general

Primero. La Cámara de Senadores con fundamento en las atribuciones prevista en el artículo 72, fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devuelve con observaciones la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.

En efecto el referido artículo constitucional prevé las reglas que la Cámara de Origen debe seguir cuando la legisladora realiza observaciones a un proyecto de ley o decreto, en ese sentido cuando el proyecto de decreto es modificado o adicionado en parte la discusión en la Cámara de su origen sólo versará sobre los modificado o adicionado, sin poder alterar de manera alguna los artículos aprobados.

De ser aprobados por esta Cámara de Diputados, pasaran al Ejecutivo para los efectos previstos es la fracción A, del artículo 72 constitucional, esto es, para publicarse inmediatamente, si el Ejecutivo Federal no tiene observaciones.

Segundo. La Cámara revisora considera improcedente la reforma propuesta a la Ley de Información Estadística y Geográfica, consistente en la adición de una fracción VIII al artículo 15, que proponía que el Programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica estará sujeto a un proceso permanente de análisis y evaluación y deberá formularse conforme a diversos principios, dentro de los cuales se incluye el considerar la perspectiva de género para establecer las actividades prioritarias, para jerarquizar los objetivos y metas y para fijar las bases generales.

Tercero. Sin embargo, la Ley de Información Estadística y Geográfica fue abrogada mediante un artículo décimo séptimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, razón por la cual resulta pertinente la observación realizada por la Cámara revisora.

En ese sentido afirma la legisladora que: “en efecto, México, al igual que muchos países ha evolucionado en la producción de información. Los más desarrollados han acompañado su transformación social y económica con avances sustanciales en sus sistemas estadísticos y geográficos. Los de menor desarrollo han enfrentado dificultades para consolidar los suyos, por lo que las diversas evoluciones dieron origen a sistemas de información heterogéneos.

”Con la reforma a los artículos 26 y 73 fracción XIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de abril de 2006, el país inició una nueva etapa en la historia de los sistemas de información estadística y geográfica, en el marco de la nueva cultura de transparencia y acceso universal a la información, por lo que la redacción de una nueva ley que comprendiera estos nuevos cambios era no solo necesaria sino indispensable.

”La reforma constitucional antes referida estableció un mandato al legislador secundario para expedir una ley general que estableciera las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia”.

En consecuencia y como fue señalado con anterioridad, la referida Ley fue expedida por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, es decir, en forma posterior a la fecha de aprobación por esta Cámara el 18 de abril de 2006, razón por la cual deviene improcedente la aprobación de las reformas contenidas en la misma por lo que se refiere a la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Cuarto. Por su parte, la Cámara de Senadores propone reformar dos fracciones al artículo 2 de la Ley de Planeación, consistentes en dotar de un fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, a fin de lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, y para los efectos del artículo 72, fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación

Artículo Único. Se reforman la fracción III, V y VI del artículo 2o.; el segundo párrafo del artículo 8o.; el primer párrafo del artículo 9o.; la fracción II, VI y VII del artículo 14, y se adicionan una fracción VII al artículo 2o. y una fracción VIII al artículo 14 de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. a II....

III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. ...

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; y

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Artículo 8o. ...

Informarán también sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social y ambiental, en función de dichos objetivos y prioridades, precisando el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres.

...

...

Artículo 9o. Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

...

...

Artículo 14. ...

I. ...

II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género;

III. a V.

VI. Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del Plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales;

VII. Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas regionales y especiales a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el Plan y los programas respectivos; y

VIII. Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a primero de marzo de dos mil once.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Nancy Gonzá-

lez Ulloa (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Vidal Llerenas Morales, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).

La Comisión de Equidad y Género, diputadas y diputados: Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), presidenta; Ana Estela Duran Rico (rúbrica), Elvia Hernández García (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica), Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera (rúbrica), secretarías; Felipe Kuri Grajales, secretario; Laura Arizmen-di Campos (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila, Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Marcela Guerra Castillo (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Juan Carlos Natale López, Rosario Ortiz Yeladaqui, María Elena Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Adela Robles Morales, Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Se pide a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia? Está abierto el sistema electrónico.

Ciérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 411 diputadas y diputados, tomando en cuenta la asistencia del presidente, del vicepresidente Monroy y el vicepresidente Salazar.

Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 30 minutos para realizarlo por cédula, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Uriel López Paredes: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 43, 45, numerales 6, inciso f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 19 de octubre del 2010, la **diputada Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 159 de la Ley General de Salud.

2. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

Considerar como materia de salubridad general, la prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales.

III. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. En el entendido que las enfermedades bucodentales pueden ser de etiología infecciosa o no ser no transmisibles, ya se encuentran incluidas en la Ley General de Salud, específicamente en el artículo 3o. fracción XVIII:

Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a XVII....

XVIII. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;

XVIII. a XXXI. ...

Segunda. La iniciativa a pesar de que hace referencia a diversos textos a los cuales no se les cita la fuente y a que se

considera que los artículos y publicaciones de carácter científico deben de estar actualizados si son utilizados como referencia, esta dictaminadora coincide con el espíritu de la iniciativa.

Tercera. Los integrantes de esta dictaminadora, coinciden con la promovente, respecto a que las enfermedades bucodentales constituyen un problema general de salud pública a nivel mundial, tanto por su magnitud, como por el impacto que pueden generar en la calidad de vida de las personas y comunidades.

Cuarta. Si bien esta dictaminadora coincide y cree conveniente adicionar al artículo 3o. de la Ley General de Salud una fracción que haga mención a la prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales pero no se considera viable que se reforme el artículo 159 fracción VI, ya que este hace referencia a las enfermedades no transmisibles y a los padecimientos que se presenten a la población en general, sean bucodentales, o de cualquier otra parte del cuerpo humano.

Es por lo anterior, que esta dictaminadora considera que la propuesta de la promovente, respecto a la adición de una fracción XVIII Bis del artículo 3o. de la Ley General de Salud es conveniente.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Salud se permite someter a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Decreto por el que se adiciona una fracción XVIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud, en Materia de Enfermedades Bucodentales

Artículo Único. Se adiciona una fracción XVIII Bis al artículo 3° de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a XVIII. ...

XVIII Bis. La prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales.

XIX. a XXXI....

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a los 16 días del mes de marzo de 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz, José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo, María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralia López Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular. Tenemos registrados en pro a la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD y al diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con su venia, diputado presidente. La salud bucodental es un componente fundamental de la salud integral. Actualmente la salud bucodental se considera una parte integral del complejo craneofacial que participa en funciones vitales como la alimentación, la comunicación, la afectividad, así como la sexualidad. Todos estos elementos permiten entender que la boca, sus afecciones y cuidados tienen un impacto significativo en la calidad de vida.

La salud bucodental puede definirse entonces como la ausencia de enfermedades y trastornos que afectan a la boca y cavidad bucal, entre ellas podemos mencionar al dolor orofacial crónico, cáncer de boca o garganta, caries, entre otras.

Sólo al referirnos al proceso carioso, por su alta prevalencia, así como por la severidad de alguno de sus síntomas

como el dolor, la infección aguda y crónica, la pérdida de dientes, entre otros, ha orientado a la respuesta social, tanto de odontólogos como de las instituciones sanitarias y ha favorecido la implementación de programas de prevención como la fluoración del agua y de la sal de mesa en el mundo.

En México la sal de mesa se encuentra fluorada, lo cual ha logrado que se modifique la incidencia y severidad de la caries. Estudios recientes muestran que en algunas regiones del país se ha alcanzado la meta propuesta por la Organización Mundial de la Salud: menos de tres lesiones cariosas a los 12 años de edad. Sin embargo, se mantiene una alta prevalencia y sigue siendo una de las principales causas de demanda en los servicios de salud.

El incremento de la pobreza y con ella la pérdida de factores esenciales, la atención bucodental se vuelve un lujo difícil de alcanzar para una gran parte de la población. Es por tanto, que se requiere un esfuerzo conjunto tanto del Estado como de las instituciones de salud pública y privadas, así como de las universidades y de la sociedad civil para revertir las condiciones de salud bucodental a una situación aceptable.

Es por ello que mi grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen en donde se adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3o. y se reforma el artículo 159, fracción VI del capítulo tercero de la Ley de Salud, en donde se determina que es materia de salubridad general la prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales, lo que representará mayores posibilidades al acceso de salud integral para todas y todos los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos para hablar en pro del dictamen.

El diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, desde hace ya varias décadas, la Organización Mundial de la Salud desarrolló una definición de la salud como el estado complejo de bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedad.

En años más recientes ha existido un considerable progreso en el desarrollo de medidas funcionales de salud y la sa-

lud bucal forma parte de la salud integral, por lo que según la definición antes descrita, si se padece una enfermedad bucal se carece de salud general.

Las enfermedades bucodentales constituyen un problema general de salud pública a nivel mundial, tanto por su magnitud como por el impacto que pueden generar en la calidad de vida de las personas y las comunidades.

De acuerdo con el Programa Nacional de Salud Bucal, el problema odontológico es severo, pues se estima que al menos seis de cada 10 niños padecen al menos una caries, que el 95 por ciento de los jóvenes de 15 años tienen más de tres caries, y que prácticamente el 100 por ciento de la población mayor de 25 años sufre afectaciones bucodentales.

Proteger la boca podría beneficiar la salud de todo el cuerpo. Una salud bucal deteriorada trae consecuencias sociales a través de limitaciones en la vida diaria y en la calidad de vida.

Para la Asociación Dental Mexicana éste es un problema de salud pública, pero no sólo nacional sino mundial, al grado de que la Organización Mundial de la Salud establece entre los primeros lugares de importancia las enfermedades dentales, seguidas de las respiratorias.

Acción Nacional reconoce que aunque en las últimas décadas México ha logrado un gran avance en los aspectos odontológicos, éstos todavía no son suficientes. En el contexto actual necesitamos implementar más y mejores medidas de prevención de la salud bucal.

Así, la reforma que se plantea aprobar hoy es importante para un país como el nuestro, que ha consagrado en su Constitución Política el derecho a la protección de la salud para toda persona y donde, por tanto, es obligado a reconocer en nuestra legislación secundaria la importancia de establecer como materia de la salubridad general a la prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales.

Como legisladores debemos reconocer que las enfermedades bucales como la caries y las enfermedades periodontales son las de mayor incidencia y prevalencia alrededor del mundo, y se encuentran concentradas principalmente en los grupos menos favorecidos, que las constituye como problema de salud pública bucal.

Ante ello una de las principales tareas de nosotros, como legisladores, es generar las bases legales que permitan a los planeadores de salud encontrar estrategias para prevenir y controlar este problema.

Como ciudadanos o como personas dedicadas al área de salud, debemos promover actividades que propicien el hábito de la prevención. Así manifiesto en este marco sobre la realización de un cepillado de dientes masivo en niños el próximo lunes en la ciudad de Guamuchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, con cepillado simultáneo de más de 12 mil niños, con lo que se pretende romper un récord Guinness.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es importante avanzar en adecuaciones al marco legal en beneficio de una salud integral para las y los ciudadanos de nuestro país.

A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional los invito a que promovamos acciones en las que se reconozca que la salud es un bien de gran valía y un motor para el desarrollo de cualquier país; por lo que su protección debe ser promovida, garantizada y plasmada en nuestra legislación.

Tomando en cuenta lo anterior, votemos a favor del dictamen que hoy discutimos, el cual reconoce y sienta las bases para la actuación seria ante el hecho de que las enfermedades bucales constituyen un problema general de salud pública. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra, hasta por 5 minutos, la diputada María Cristina Díaz Salazar, del PRI, para hablar en pro del dictamen.

Se encuentran con nosotros personal docente, padres de familia y estudiantes de la escuela primaria Juan Jacobo Rousseau, del municipio de Jojutla, del estado de Morelos, invitados por la diputada Rosalina Mazari Espín. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a la Cámara de Diputados.

La diputada María Cristina Díaz Salazar: Gracias, presidente. Primero, como Grupo Parlamentario, el Revolucionario Institucional reconoce y agradece la solidaridad y el apoyo a esta iniciativa, primero porque reconocemos que las enfermedades bucodentales constituyen un problema de salud pública a nivel mundial y que su magnitud varía en grupos humanos y que resulta necesario el conocer la in-

fluencia de las infecciones a causa de la caries dental y enfermedad periodontal en la salud sistemática.

Se ha realizado investigación científica en los últimos años que avala la vinculación que tienen los individuos con enfermedades sistémicas, por lo cual hay mayor riesgo para los infantes y para los adultos mayores, los estados fisiológicos especiales, como el embarazo y menopausia, con la evolución y agravamiento de su estado o padecimiento sistémico en alguna de estas patologías bucodentales.

La caries dental está afectando al 90 por ciento de la población, según lo menciona la Organización Panamericana y de la Salud, y es definida por la Organización Mundial de la Salud desde 1987 como un proceso localizado de origen multifactorial, caracterizado por el reblandecimiento del tejido duro del diente que evoluciona hasta formar una cavidad, si no se atiende oportunamente afecta la salud general y la calidad de vida de las personas.

La estadística en nuestro país nos dice que el 25 por ciento de la población nunca ha visitado un odontólogo. La edad, en las personas adultas es la pérdida o falta de dientes la que causa problemas nutricionales y digestivos, ya que no presentan los órganos para realizar esta acción fisiológica, entre muchas de las razones, por lo cual es muy importante.

La incidencia de las caries dentales y de la enfermedad periodontal demuestra un antecedente de necesidad de salud no resuelta, revelado cómo quedan los problemas sanitarios y por lo que debe quedar comprendido el binomio, que no existe salud general si no hay salud bucal.

De este tamaño significa el problema que tenemos. Por eso esta iniciativa que hoy es dictamen comenta la obligación de considerar la salud bucodental dentro de los padecimientos a atender como materia de salubridad general. Muchas gracias, presidente, y agradezco el apoyo a esta iniciativa.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Gracias a usted, diputada. Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con gusto, diputado presidente. Háganse los avisos a que

se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del presente dictamen.

(Votación)

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Se encuentran con nosotros estudiantes y maestros de la Preparatoria oficial número 64 de Atizapán de Zaragoza, estado de México, invitados por el diputado Fausto Sergio Saldaña del Moral. Bienvenidos, bienvenidas a la Cámara de Diputados.

CANAL DEL CONGRESO

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Sí, diputado Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Aprovechando que estamos en votación comentarle dos cosas.

Lo primero es el número tan grande de mensajes que hemos recibido los diputados del movimiento Morena, en donde señalan los ciudadanos su inconformidad porque el Canal del Congreso no haya transmitido las intervenciones de nuestro dirigente Andrés Manuel López Obrador, ni en la Mesa Directiva ni en el vestíbulo del Salón E de esta Cámara de Diputados.

Estamos recibiendo muchos mensajes cuestionando, criticando la actitud del Canal del Congreso al no transmitir esta información, la presencia y el mensaje que dio Andrés Manuel a la Mesa Directiva y a los legisladores en el vestíbulo del Salón E de esta Cámara. Simplemente para manifestárselo, presidente. Ojalá también el Canal del Congreso y la Comisión Bicameral tomen cartas en el asunto.

Lo segundo, presidente. Acabo -hace unos minutos- de visitar el salón de Prensa de esta Cámara donde se encuentran los compañeros reporteros que cotidianamente cubren la fuente de la Cámara de Diputados.

Me encontré con algo en lo que yo no me había percatado, porque no visito muy seguido ese salón: que carece de ventilación. Es un salón muy estrecho, hay altas temperaturas en ese lugar y que los compañeros de los medios de comunicación, los reporteros para realizar adecuadamente su trabajo, yo creo que requieren un espacio digno, amplio, ventilado y con todos los insumos necesarios para cumplir con sus obligaciones laborales, presidente.

Ojalá que pronto esta Cámara de Diputados, el Comité de Administración, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política tomen cartas en el asunto y se pueda prever un espacio mucho más amplio para los compañeros de los medios de comunicación.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Muchas gracias, diputado Cárdenas Gracia. Lo veremos en la Mesa Directiva para verlo con el área administrativa de la Cámara. Muchas gracias.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Presidente.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Diputada Quezada y después el diputado Téllez.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul). Diputado, muchas gracias. Solamente para aclarar. Hace un ratito di esta discusión.

Quisiera comentar con mucha claridad que no es el Canal del Congreso, sino que son las decisiones que se toman de algún modo y que yo comentaba y decía que es muy lamentable y que sienta pésimo precedente que hubiesen sido los grupos parlamentarios que de algún modo no dieron el aval para que se transmitiera esta visita.

Yo comentaba que sienta pésimo precedente porque debe haber apertura en las transmisiones y debe haber apertura por parte de los grupos parlamentarios, venga quien venga, esté quien esté.

El Canal del Congreso precisamente es el canal de la casa de nosotros, del pueblo de México y por eso apelamos a esa apertura y por eso comentamos que debe darle mayor, esta Cámara, mayores facultades al Canal del Congreso y mayores facultades a la Comisión Bicameral.

Solamente es para aclarar la ruta de este debate que se está dando en estos momentos. Muchas gracias, presidente.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De nada, diputada. Sus expresiones quedan consignadas, gracias.

Diputado Téllez, a sus órdenes, señor diputado.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): Nada más, igual en el mismo sentido tomar la palabra, sobre todo porque el día de ayer y hoy hemos visto que han caminado muy bien los trabajos en esta Cámara, no sé si el motivo será la ausencia de un diputado que siempre está truncando el trabajo y que no ha estado presente el día de ayer, y hoy, por lo que le pido al compañero que no esté - en los próximos días que estaremos trabajando, sobre todo por el beneficio de México- presente, ya que esto ayuda sobre todo a sacar adelante los trabajos que México necesita, como es el caso del compañero Noroña, que hoy no está presente ni el día de ayer. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Quedan asentadas sus expresiones, señor diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Fernando Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Para rechazar las opiniones de mi compañero diputado del Partido Acción Nacional. Yo creo que el diputado Fernández Noroña es un gran diputado, que realiza su trabajo cotidianamente en esta Cámara y si no ha venido es porque se encuentra en comisión. Está realizando trabajos legislativos fuera del país y lo está seguramente haciendo muy dignamente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, gracias, diputado.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Presidencia, al respecto de la intervención de los señores diputados del Partido Acción Nacional, para el Reglamento, que se cree la inspectoría de ausencias de los diputados, contrario obviamente a cualquier principio parlamentario, o bien, el área de los entrometidos. Muchas gracias.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: ¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Continúa abierto el sistema electrónico, compañeros.

**Presidencia del diputado
Uriel López Paredes**

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Ciérrase el sistema de votación electrónico.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Diputada Marcela Vieyra, de viva voz.

La diputada Marcela Vieyra Alamilla (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro Bahena Flores (desde la curul): A favor.

El diputado Leandro Rafael García Bringas (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Le informo, diputado presidente, que se emitieron 321 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Aprobado en lo general y en lo particular, por 321 votos, el proyecto de decreto que adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Uriel López Paredes: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo 109 Bis a la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 109 Bis a la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 45, numerales 6, inciso f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentaron el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 29 de abril del 2010, la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 Bis 2 de la Ley General de Salud.
2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.
3. En sesión celebrada con fecha 13 de Diciembre del 2010, la diputada María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 107 Bis de la Ley General de Salud.
4. Con la misma fecha la Mesa Directiva de este órgano legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de las iniciativas**Iniciativa del 29 de abril del 2010**

- El objeto primordial de esta presente iniciativa es incluir como derecho de los pacientes que las instituciones de salud, o en su caso el médico tratante, otorguen copia del expediente clínico al paciente, usuario, médico, derecho-habiente, familiar o representante legal. Para el cumplimiento de esta disposición la reproducción puede ser por medio de fotocopia o en medio magnético.

Iniciativa del 13 de diciembre del 2010

- Establecer que el Sistema Nacional de Salud deberá contar con la interconexión, procesamiento, interpretación, seguridad y confidencialidad para la salud de la población, a través del expediente clínico electrónico que proporcione el Estado, sujetándose a la Norma Oficial Mexicana que emita la Secretaría de Salud.

III. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... Y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la pro-

tección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. La iniciativa del **29 de abril de 2010** pretende regular, cuestiones ya previstas de manera general en el artículo 30 del Reglamento de la Ley General de Salud (LGS) en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, el cual establece la obligación del responsable del establecimiento de proporcionar al usuario familiar, tutor o representante legal, cuando lo soliciten un “resumen clínico” el cual contiene el diagnóstico, evolución, tratamiento y pronóstico del padecimiento que ameritó el internamiento, constituyendo este resumen clínico una versión pública del expediente clínico del usuario del servicio de salud.

Es preciso señalar que en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, relativa al expediente clínico, en el numeral 4.9, señala que el resumen clínico es el documento elaborado por un médico, en el cual se registrarán los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico y que deberá contener como mínimo, el padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico, estudios de laboratorio y gabinete.

Aunado a lo anterior, el numeral 5.5 de la NOM antes mencionada, señala que los prestadores de servicios otorgarán la información verbal, mientras que el resumen clínico deberá ser solicitado por escrito, especificándose con claridad el motivo de la solicitud, por el paciente, familiar, tutor, representante jurídico o autoridad competente.

Tercera. Respecto al artículo 51 Bis 2 de la LGS el cual se pretende adicionar en la iniciativa del 29 de abril de 2010, es preciso notar que el texto del párrafo en la frase “Para los efectos de los párrafos precedentes”, establece una correlación directa entre el texto propuesto y el contenido de los párrafos que le anteceden, los cuales señalan que en caso de urgencia o cuando el usuario se encuentre en estado de incapacidad, la autorización para proceder será otorgada por el familiar que le acompañe, o su representante legal y, de no ser posible, el prestador de servicios de salud, procederá de inmediato para preservar su vida y salud, dejando constancia en el expediente clínico y que los usuarios de servicios públicos de salud en general, contarán con facilidades para acceder a una segunda opinión.

Con relación a lo anterior, se advierte que la propuesta de reforma es limitativa, toda vez que condiciona el acceso o entrega del expediente clínico únicamente en las hipótesis

señaladas en los párrafos vigentes del mencionado artículo, es decir, tratándose de una urgencia o cuando el usuario se encuentre en estado de incapacidad, si el familiar o el representante legal autorizó la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos; cuando en ausencia de los sujetos mencionados, el prestador de servicios de salud haya procedido a fin de preservar la vida y salud del usuario y cuando los usuarios de servicios públicos de salud quieran acceder a una segunda opinión; en tanto que el Reglamento y la NOM vigentes limitan la entrega del resumen clínico en supuestos determinados.

Cuarta. Por otro lado resulta incorrecto que se pretenda hacer referencia, al “...hospital, clínica, o, en su caso, el médico tratante...”, como obligados de proporcionar copia del expediente clínico, tomando en consideración que el párrafo primero del propio artículo 51 bis 2 y el Capítulo III del Título Tercero de la LGS, hace referencia a prestadores de servicios de salud.

Es innecesario calificar como “ineludible” la obligación contenida en la propuesta, toda vez que el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de cualquier naturaleza, no está sujeto al arbitrio de las partes, quienes tienen el deber de cumplirla.

En el texto de la propuesta establece que la copia del expediente clínico se podrá otorgar al “...paciente, usuario médico, derecho-habiente, familiar o representante legal...”, al respecto se advierte que se omite tomar en consideración el término utilizado en el artículo 50 de la LGS, el cual hace referencia al “usuario de servicios de salud”, definiéndolo como “toda persona que requiera y obtenga los que presten los sectores público, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en esta Ley y demás disposiciones aplicables”.

Por lo que hace establecer que “para el cumplimiento de esta disposición la reproducción puede ser por medio de fotocopia o en memoria electrónica conocida como USB, atendiendo en todo tiempo a la modalidad que determine el solicitante”, se considera infactible, debido a lo siguiente:

Esta disposición carece de la generalidad que debe tener toda disposición legal, por lo cual se considera que podría ser materia de una disposición de menor jerarquía normativa.

Con relación a establecer que “...la reproducción puede ser por medio de fotocopia o en memoria electrónica conocida como USB...”, podría resultar limitativa, toda vez que exis-

ten diversos medios electrónicos, por medio de los cuales se puede almacenar información.

Por lo que se refiere a señalar que en todo tiempo debe atenderse a la modalidad que determine el solicitante, es preciso señalar que dicha disposición resulta inviable ya que deja al arbitrio del solicitante el medio en el cual desea que se le entregue.

Quinta. El expediente clínico electrónico es un archivo centralizado donde se almacena y mantiene información digital, de los datos del paciente en formato digital, que se almacenan e intercambian de manera segura y puede ser accesado por múltiples usuarios autorizados. Contiene información retrospectiva, concurrente y prospectiva y su principal propósito es soportar de manera continua, eficiente, con calidad e integral la atención y cuidados de salud.

Mediante el expediente clínico electrónico se podrá brindar información más completa a los médicos y habilitar la comunicación al instante entre médicos de distintas unidades. Así, podremos mejorar la forma de trabajo de los médicos y elevar la calidad de atención a nuestros derechohabientes.

Sexta. Con relación a la iniciativa del 13 de diciembre de 2010, es preciso decir que es procedente con modificaciones, lo que refiere al artículo 107 Bis respecto a lo siguiente:

La propuesta dice:

Artículo 107 Bis. El sistema nacional de salud deberá contar con la interconexión, procesamiento, interpretación, seguridad y confidencialidad para la salud de la población, a través del expediente clínico electrónico que proporcione el Estado, sujetándose a la NOM emitida por la Secretaría de Salud.

Es preciso señalar que el 8 de septiembre del 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2007, la cual establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas del Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, es por ello sugerible, adecuar la ley con la norma mencionada, para dar homogeneidad a nuestra legislación.

Debe decir:

Artículo 109 Bis. Corresponde a la Secretaría de Salud emitir la normatividad a que deberán sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las instituciones del Sistema Nacional de Salud, a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos.

Se sugiere que sea un 109 Bis en lugar de un 107 Bis, debido a que por aspectos jurídicos va más acorde con el artículo inmediato anterior, el cual nos habla de las estadísticas que debe proporcionar la secretaria de salud.

Séptima. Los integrantes de esta comisión estamos convencidos de la importancia de regular el acceso al expediente clínico electrónico, el cual se puede considerar un producto de la medicina del siglo XXI actual, debido a que solo algunos hospitales y consultorios del sector privado lo usan; en el sector público se ha expandido un poco más, con excepción del IMSS. Sin embargo, las acciones que se llevan actualmente son aun incipientes, es por ello que consideramos viable con modificaciones dichas iniciativas, las cuales pueden ser los cimientos de un gran proyecto que proporcione acciones en pro de una mejor calidad en salud, de todas y todos los mexicanos.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Salud se permite someter a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Decreto por el que se adiciona un artículo 109 Bis de la Ley General de Salud, en materia de expediente médico electrónico

Artículo Único. Se adiciona un artículo 109 Bis, a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 109 Bis. Corresponde a la Secretaría de Salud emitir la normatividad a que deberán sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las instituciones del Sistema Nacional de Salud, a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, México, DF, a 16 de marzo de 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz, José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo, María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea, Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Malco Ramírez Martínez, Oralía López Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Tiene la palabra la diputada María Cristina Díaz Salazar, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada María Cristina Díaz Salazar: Gracias, presidente. Artículo 107 Bis del título sexto, capítulo único de la Ley General de Salud, relativo al expediente clínico electrónico.

Este dictamen tiene una gran relevancia, ya que el propósito es que cada mexicano tenga un historial clínico único y que sea electrónico, para que en la institución donde nos atendamos, se pueda consultar sin importar si es el IMSS, el ISSSTE, el Seguro Popular o Sedena o algún hospital estatal o incluso si es hospital privado.

Creo que éste es un paso vital y sobre todo la importancia de que cada institución o cada hospital ha ido avanzando por su lado, cada uno ha ido invirtiendo en tecnología para su proceso por conformar este expediente electrónico de sus pacientes o sus derechohabientes.

Nosotros, en el presupuesto de este año ya le aportamos recursos al expediente clínico. El 8 de septiembre de 2010 la Secretaría de Salud emitió la norma relativa al expediente

clínico electrónico que viene a dar un cambio completo al modelo de atención. El expediente electrónico se convertirá en el vínculo que una a todas las áreas, desde el médico general, el primer contacto, hasta el servicio de la más alta especialidad, las áreas administrativas, financieras, etcétera, y se podrán transparentar todos los pasos y manos por las que pasa un paciente a lo largo de su vida y se dará pie a un punto que no podemos omitir: la transparencia en la prescripción y en el abasto de medicamentos.

El expediente clínico electrónico es el expediente de una persona que va a cumplir con los estándares de interoperatividad nacionales y que puede ser creado, compartido, gestionado y consultado por profesionales de la salud autorizados dentro de más de una organización de la salud.

Por lo anteriormente expuesto, hoy les vengo a solicitar de manera muy respetuosa el apoyo a este dictamen. Éste es el primer paso para que en el futuro podamos consolidar un sistema único de salud, un modelo único en el país. Éste es el primer paso: el expediente único. Muchas gracias.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Muchas gracias, diputada. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular. Está anotado el diputado Jaime Cárdenas Gracia, en contra del dictamen. Tiene la palabra hasta por 5 minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados, ahora los argumentos para votar en contra son exclusivamente formales, pero son constitucionales. A veces en esta Cámara hacemos cosas que son contradictorias. Hace unos días promovimos una controversia constitucional ante la Suprema Corte respecto del reglamento que el 19 de enero de este año publicó el Ejecutivo federal, respecto de la cédula de identidad ciudadana.

El argumento central de la controversia constitucional que formuló esta Cámara de Diputados fue el principio de reserva de ley; es decir, el tema de datos personales solamente puede ser regulado en la ley. ¿Y dónde se dice eso? Lo dice el artículo 6, fracción II de la Constitución, que dice: La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Es inadecuado, incorrecto constitucionalmente, otorgar a la Secretaría de Salud competencias para regular información contenida en los expedientes clínicos electrónicos porque

esa información, de acuerdo al artículo 6, fracción II de la Constitución, solamente puede ser regulada en la ley.

Pero, por si fuera poco, la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el artículo 13 de la Convención Americana indica que la libertad de expresión y lo relacionado con el derecho a la información sólo puede ser regulado en ley; es decir, hay un principio de reserva de ley que esta Cámara debiera respetar, como respetó, creo yo, cuando determinó promover la controversia constitucional en contra de la cédula de identidad ciudadana.

Otro asunto que me preocupa, y que ya ha sido motivo de debate en este pleno, tiene que ver con la pregunta, casi ya es una pregunta medieval: ¿a quién le corresponde la facultad reglamentaria? De acuerdo al artículo 89, fracción I de la Constitución, la facultad reglamentaria solamente le corresponde al titular del Poder Ejecutivo. La Secretaría de Salud, hasta donde yo sé, no es titular del Poder Ejecutivo; por tanto, no tiene o no debe tener facultades reglamentarias.

Creo entonces que por esos dos argumentos que son de carácter constitucional, uno fundado en el artículo 6o., fracción II de la Constitución; y otro fundado en el artículo 89, fracción I de la Constitución, solamente por ley puede regularse la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos. No puede eso regularse en una norma administrativa porque la Secretaría de Salud no es el titular del Poder Ejecutivo, y la facultad reglamentaria corresponde en exclusiva al titular del Poder Ejecutivo, como lo establece el artículo 89, fracción I de la Constitución; por esa razón considero que debe votarse en contra de este dictamen.

Además, aquí hay otro tema muy importante. Este dictamen se queda incompleto cuando no distingue entre la información de expediente clínico de gobernado, de ciudadano de a pie, de aquella información de expediente clínico de servidores públicos o de altos servidores públicos que, como lo hemos propuesto algunos de nosotros, es información que debiera ser pública; pero en fin, ésa es otra discusión.

Me parece que con los argumentos que he vertido, la facultad reglamentaria corresponde al titular del Ejecutivo, y los datos personales solamente pueden regularse en la ley. Creo que es motivo más que suficiente para votar en contra de este dictamen. Por su atención, compañeras diputadas y compañeros diputados, muchas gracias.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Muchas gracias, diputado Cárdenas Gracia. Tiene el uso de la palabra la diputada Pilar Torre Canales, para hablar en pro del dictamen, hasta por 5 minutos.

La diputada María del Pilar Torre Canales: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, siendo la salud un bien jurídico que tutela el artículo 4o. de la Carta Magna, corresponde al Estado mexicano que esa garantía se vuelva una realidad para que las familias mexicanas gocen de los beneficios correspondientes.

Si el Estado mexicano tiene la obligación de atender las legítimas demandas de los usuarios médicos para que los servicios operen con mayor calidad y eficiencia, ¿por qué, en las actuales circunstancias, resulta necesario que la población cuente con mecanismos que contribuyan a tutelar el derecho de la protección de la salud, así como a mejorar la calidad de la salud en la prestación de los servicios médicos?

El día de hoy, la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados presenta ante este pleno para su consideración el dictamen que contiene el decreto por el que se adiciona un artículo 109 Bis a la Ley General de Salud, en materia de expediente médico electrónico.

Es pertinente mencionar que la suscrita en la presente iniciativa que compone el dictamen que nos ocupa, promovió que en el hospital, clínica o, en su caso, un médico tratante tendría la obligación de otorgar copia del expediente clínico al paciente, al usuario, médico, derechohabiente, familiar o representante legal que podría ser en forma de una copia fotostática o por medio de la memoria electrónica conocida como USB.

Sin embargo, en el seno de la comisión se acordó, que por técnica legislativa, sería necesario adicionar un artículo 109 Bis para que corresponda a la Secretaría de Salud emitir la normatividad a que debieran sujetarse los sistemas de información del registro electrónico que utilicen las instituciones del sistema nacional de salud, y con ello garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos.

Esto demuestra que en México vamos a la vanguardia en la materia legislativa, porque ahora se inscriben a la Ley General de Salud los avances científicos y tecnológicos logrados por la ciencia médica en las últimas décadas, que han

traído consigo beneficios extraordinarios para toda la humanidad.

No debemos olvidar que los servicios de la salud deben ser rápidos, oportunos y eficientes para dar atención satisfactoria a sus destinatarios, porque mediante el expediente clínico electrónico se podrá brindar información más completa a los médicos y habilitar la comunicación al instante entre ellos, sin importar que sean de distintas unidades, y así poder avanzar y mejorar la forma de trabajo de los galenos, lo que conduce a elevar la calidad de la atención de los derechos de los usuarios de la salud.

Como se puede observar, la adición del artículo 109 Bis permite obtener muchas ventajas para la salud de las y de los mexicanos, porque mediante los expedientes médicos electrónicos los datos clínicos de los pacientes como tipo de sangre, vacunas aplicadas, procedimientos, alergias, patologías, tratamientos, riesgo de enfermedades por herencia, accidentes, número y clase de investigaciones realizadas, así como el tipo y frecuencia de medicamentos suministrados, estarán al alcance de todos los médicos del país.

Toda esta información, en caso de atención médica urgente, adquiere gran relevancia para que el médico tratante enfrente con certeza cualquier factor que ponga en peligro la salud humana. Por ello, el grupo parlamentario, apoyaremos y daremos a favor nuestro voto al dictamen en mérito. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Uriel López Paredes: Gracias, diputada Torre Canales. Tiene la palabra el diputado Heladio Verver y Vargas para hablar, hasta por 5 minutos, en pro del dictamen.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez: Con su permiso, diputado presidente. Vengo representando la opinión de un partido, el Partido de la Revolución Democrática, en relación a esta iniciativa.

La iniciativa de modificación del artículo 109 Bis señala que corresponde a la Secretaría de Salud emitir la normatividad a que deberán sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las instituciones del sistema nacional de salud, a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos.

Los expedientes clínicos son una herramienta necesaria e indispensable para la práctica de la salud en las instituciones públicas y privadas. Es donde se contiene toda la historia de las enfermedades, de los padecimientos, de los estilos de vida de las personas. Evidentemente son documentos que tienen que tener confidencialidad porque ahí está la historia y la privacidad de las personas que deciden ir a consulta a los sistemas de salud.

Actualmente este sistema se ha estado registrando de manera, en papel. El registro en papel que se lleva en todas las unidades médicas hace la necesidad de que existan todavía máquinas de escribir –desde el punto de vista técnico– cuando uno, el que es médico y el que es médico clínico, o aquél que tiene que ir a consulta a una unidad donde es compromiso y obligación llevar el expediente clínico lo notarán, el tiempo que le dedica el médico al instrumento para poder lograr plasmar lo que está haciendo.

Ya existe en México una Norma Oficial Mexicana 024-SSA3-2010, en donde se comienza a hablar del expediente clínico electrónico.

Yo creo que el expediente clínico tiene que continuar con su esencia de confidencialidad y privacidad del documento, pero eso no le impide la posibilidad de incorporarse a los medios electrónicos. La portabilidad y la convergencia de las personas y más en un ambiente de libertad hace que tome la decisión de transitar diferentes lugares.

Qué complicado es cuando una enfermedad compleja que se atiende –voy a un poner un nombre– en una comunidad, tenga que ir a la cabecera del estado a atenderse si no puede llevar el expediente clínico una nota médica que contenga la información.

Lo ideal, mencionaba la diputada Cristina, es llegar a una portabilidad del documento de manera electrónica, pero no se debe descuidar, y esto se va a tener que poner muy seriamente en las normas: la confidencialidad y la privacidad de los documentos que implica ello, para que no pierda la esencia del expediente clínico electrónico.

El tener un gran banco de información en el cual se pueda acceder sin autorización por personas inadecuadas que no son los responsables del tratamiento del paciente, yo no estaría a favor, pero el sistematizar este tipo de herramientas aplicándolos a la tecnología, creo que es conveniente y adecuado.

Concluyo lo que quiero decir. Creo que nos tenemos que incorporar a la modernidad y garantizar que el expediente clínico no pierda su esencia. Es un documento confidencial que contiene la información necesaria para poder atender correctamente a la persona y que no se convierta en una herramienta coaccionaria para manejar la información y manipularla.

Creo que el votarlo a favor nos va a poder incluir en herramientas modernas que se están haciendo en la salud. Es paradójico que tengamos que adecuar a la ley lo que está sucediendo en la costumbre, pero lo tendremos que hacer, porque si no, corremos el riesgo de retrasar la atención médica de nuestras mexicanas y nuestros mexicanos y en algunas ocasiones repetir exámenes, repetir estudios.

Para que esto no suceda, por ello votaremos a favor del expediente clínico electrónico, por una sencilla razón: porque es incorporarlo a la realidad, pero cuidando totalmente la privacidad de los documentos de las personas que están contenidas en ése. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

El diputado Juan José Cuevas García: Con su venia, diputado presidente...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Permítame, señor diputado. Permítame, por favor. Sí, diputada Díaz Salazar.

La diputada María Cristina Díaz Salazar (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más puntualizar lo señalado en la intervención anterior del diputado Cárdenas y la del diputado Verver, para decirles a todos mis compañeros que en esta propuesta, en este dictamen queda muy clara la confidencialidad.

Existe un número confidencial que lo maneja la norma de la Secretaría de Salud desde el 2010. Cada uno de nosotros tenemos un número confidencial precisamente para guardar la secrecía.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputada. Adelante, diputado Cuevas.

El diputado Juan José Cuevas García: Gracias. Compañeras diputadas, compañeros diputados, los sistemas de información tienen una relevancia mundial. Tratándose de la protección a la salud, la información acerca de la historia clínica de una persona puede hacer la diferencia entre la resolución de una urgencia y el peor de los desenlaces.

La incorporación de las tecnologías de la información a la materia de la protección de la salud tendrá un mayor impacto en la medida que logremos garantizar el acceso para el personal médico que proporcione servicios de atención médica.

En nuestro país existen dos referentes obligados de la instrumentación del expediente clínico electrónico y de los trabajos para su regulación, a saber, la instrumentación del mismo por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proyecto de Norma Oficial Mexicana 024SSA3-2007, que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos del sistema de expediente clínico electrónico emitido recientemente por el Poder Ejecutivo federal.

Actualmente, los expedientes clínicos -generalmente de papel- deben ser conservados por los prestadores de servicios durante cinco años como mínimo, lo cual genera un gasto para las instituciones de salud al verse obligados a destinar un espacio para su conservación.

En virtud de que el expediente clínico es propiedad del establecimiento de salud que proporciona los servicios de atención médica, cuando el paciente es atendido por un profesional de la salud o por una institución distinta de la que posee su expediente clínico, debe proporcionar nuevamente los datos que conforman su historial clínico.

Lo anterior constituye un riesgo cuando el paciente sufre una urgencia médica, en cuyo caso, el no contar con los datos suficientes relativos a sus padecimientos puede generar una acción médica que agrave más la urgencia.

Es por ello que el expediente clínico electrónico se convierte en un instrumento que puede garantizar y generar eficiencia en la actividad de los servicios de salud, garantizando la portabilidad de los datos contenidos en el expediente clínico.

A pesar de que reconocemos la gran portación que realiza la iniciativa que votaremos a continuación, hacemos manifiesto nuestro interés porque tengamos presente que uno de los principales retos que los legisladores debemos afrontar es el de la protección de los datos personales contenidos en el expediente clínico electrónico.

Es necesario que la elaboración del expediente clínico electrónico se lleve a cabo bajo los principios de integridad, protección, confidencialidad y confiabilidad de la información de los datos personales del paciente, incluyendo los relacionados con sus padecimientos. Asimismo, consideramos fundamental que se establezcan medidas de seguridad para evitar el uso ilegítimo de la información contenida en el expediente clínico electrónico.

Las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen en sentido positivo, en virtud de que consideramos que resulta acertado proponer que sea el Estado, en este caso a través de la Secretaría de Salud, el que genere las condiciones de interconexión para que se exploten al máximo las bondades del expediente clínico electrónico.

Votaremos a favor del dictamen de esta iniciativa porque los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos comprometidos con la generación de condiciones para que todas las mexicanas y todos los mexicanos puedan gozar de los elementos necesarios para la protección eficaz y eficiente de su salud. Es cuanto, diputado.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Agotada la lista de oradores se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con gusto, diputado presidente.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del presente dictamen.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Señoras diputadas y señores diputados, me permito informarles que se encuentran de visita con nosotros alumnos de la Universidad Tecnológica de Estudios Superiores del Bajío, invitados por el señor diputado Tomás Gutiérrez Ramírez. Sean ustedes bienvenidos.

Igualmente, nos visitan integrantes de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Telégrafos, del estado de Morelos, y el técnico Alfredo Morales, dirigente de la FSTSE del estado de Morelos, que han sido invitados por el diputado José Manuel Agüero Tovar.

También nos visitan alumnos y maestros de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, invitados por el diputado Sergio Gama Dufour.

Sean ustedes bienvenidos, lo mismo los invitados del distrito XXIII, de Valle de Bravo, estado de México, que han sido invitados por el diputado Ignacio Pichardo Lechuga. Bienvenidos todos ustedes.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

DÍA MUNDIAL DE LA SALUD

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sonido en la curul de la diputada.

La diputada María Elena Perla López Loyo (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente.

Para comentarle a mis compañeros legisladores que estos temas que se están tratando son tan relevantes, máxime en un día tan importante como es el 7 de abril, en el que se declaró Día Mundial de la Salud por la Organización Mundial de la Salud, desde 1948, y también aprovechar, si me permite usted, hacer una invitación para el próximo martes 12, en el auditorio del edificio E, vamos a tener un foro de políticas públicas y legislación para prevenir la obesidad.

Es una invitación que hacemos el grupo plural que está trabajando sobre el tema de obesidad y desnutrición. Ojalá nos acompañen. El Politécnico va a venir para ayudarnos a hacer algunas detecciones de glucosa de manera gratuita, y valdría la pena que asistiéramos y nos enteráramos de este tema. Mil gracias por su gentileza.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Al contrario, diputada López Loyo, muchas gracias por sus atentos recordatorios.

Igualmente, queremos recordar a los señores diputados. Se está distribuyendo la cita para la fotografía oficial de la Legislatura, misma que será el próximo martes a las 10 de la mañana. Les suplicamos tomar nota para poder llevar a cabo este acto protocolario de la fotografía oficial de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación.

La diputada Marcela Vieyra Alamilla (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): A favor.

El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (desde la curul). A favor.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Le informo, diputado presidente, que se emitieron 321 votos a favor, 10 en contra, 1 abstención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado en lo general y en lo particular, por 321 votos, el proyecto de decreto que adiciona un artículo 109 Bis a la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Luis García Silva, diputado electo en el II distrito electoral del estado de Quintana Roo. Se designan en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la propuesta de ley para entrar en funciones a los siguientes

diputados: Susana Hurtado Vallejo, Calos Manuel Joaquín González, Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, Lorena Corona Valdés y Roberto Pérez de Alva Blanco, a quienes suplico pasen a cumplir su cometido y conduzcan hasta esta tribuna al señor Luis García Silva.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se pide a la comisión cumplir con el encargo.

(La comisión cumple con su cometido)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ciudadano Luis García Silva, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Luis García Silva: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Bienvenido, señor diputado, a esta Cámara.

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Honorables diputados, en consulta con los integrantes de los grupos parlamentarios y en consulta con los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, esta Mesa Directiva ha decidido posponer el debate del dictamen del Reglamento para que sea el primer punto a tratar de la próxima sesión del día martes.

Las razones fundamentales de esta proposición se deben fundamentalmente a cuestiones de horario y tiempo de discusión en esta sesión, buscando que un acuerdo de esta naturaleza y que nos afecta a todos los diputados, tenga el mayor aforo de diputados, el mayor quórum posible de diputados en el momento de su discusión.

Es así que se pospone el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones

nes del Reglamento de la Cámara de Diputados, para cumplir con el tiempo reglamentario de esta sesión.

Independientemente de esto y de manera muy particular, esta Mesa Directiva quiere reconocer a los señores diputados Antonio Arámbula, Pedro Vázquez, Heliodoro Díaz Escárraga, Carlos Ezeta, y de manera todavía más particular a don José Luis Jaime Correa, por el esfuerzo para tener listo y a tiempo el dictamen del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El trabajo de los señores diputados, encabezados por su presidente don Jesús María Rodríguez, nos pone en condiciones de cumplir en tiempo y en forma con lo previsto en los artículos transitorios del Reglamento que aprobamos en la última sesión del periodo pasado.

Nuestro agradecimiento a los integrantes de la comisión y particularmente de los señores diputados.

Vamos a pasar directamente a los puntos de urgente u obvia resolución. De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra...

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Un segundito, diputado. Tiene la palabra el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por 3 minutos, antes déjeme desahogar la solicitud del diputado García Granados. Sonido en la curul del diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Atendiendo a lo dispuesto en el orden del día, se dejaron de lado los dictámenes a discusión siguientes, el cuarto, el quinto y los restantes, ¿qué va a pasar con ellos?

Se tomó la decisión de que el que estaba listado con el número 3 quedaba para el primer lugar de la próxima sesión, pero, ¿qué pasa con los subsecuentes, señor presidente?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Seguimos en ese orden. La próxima sesión tendremos dos puntos fundamentalmente de dictámenes y de agenda política, según me ha informado la Junta de Coordinación Política, y en un momento más se hará oficial.

EMERGENCIA ALIMENTARIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por 3 minutos, antes déjeme desahogar la solicitud del diputado García Granados. Adelante, diputado, hasta por 3 minutos.

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros, actualmente México vive una emergencia alimentaria y es una gran preocupación de un grupo de diputadas y diputados, de la misma forma de organizaciones campesinas, de que en esta situación de crisis en este país exista una estrategia que resuelva la problemática agroalimentaria en México.

Desde hace varias décadas nuestra nación, a través de las políticas públicas de los municipios, de los estados y del gobierno federal, no ha tenido las condiciones de que se resuelva esta crisis agroalimentaria en este país.

Es decir, las políticas públicas no han sido capaces de resolver la autonomía alimentaria en México. Por esa razón hoy presentamos este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Hay otros factores que intervienen en esta circunstancia, como lo son los cambios climáticos que han causado una gran pérdida de millones de toneladas de granos básicos y otros productos.

En relación al costo de los alimentos del año pasado a la fecha, hemos tenido un incremento de 32 por ciento. Es importante mencionar que el gobierno federal, los estados y los municipios le han dejado la cesión a las productoras, a los grandes consorcios internacionales de que se hagan cargo de comercializar los productos que consumimos en México y prueba de ello es que en este país lo que consume la población es más de 42 por ciento que proviene de otros estados, fundamentalmente de los Estados Unidos.

Esto ha provocado una crisis económica y esta crisis económica que se refleja de mayor forma en el campo mexicano nos dice que más de 70 por ciento de las compañeras y compañeros productores están en pobreza alimentaria.

En suma, existe una serie de problemas que se están registrando por ser un país que no tiene la capacidad de produ-

cir lo que consume y esto nos ha llevado a que esta crisis alimentaria contribuya a una crisis económica y esta crisis económica nos está conduciendo a una crisis social.

Por lo anterior, diputado presidente, voy a rogar a usted su generosidad de que le indique a la Secretaría lea el resolutorio en torno a este punto de acuerdo de urgente U obvia resolución. Muchas gracias, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que acuerde lo necesario a fin de avalar y someter a consideración del pleno la petición de organizaciones campesinas nacionales para instalar una mesa de trabajo donde se discutan y convengan medidas que enfrenten la emergencia alimentaria del país, a cargo de diputadas y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos, diputados federales a la LXI Legislatura, integrantes de diversos grupos parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presentan ante esta asamblea proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que diversas organizaciones campesinas nacionales¹ han solicitado a esta Cámara de Diputados, que se instale una mesa de trabajo donde se discuta y acuerde lo necesario para enfrentar la emergencia alimentaria del país.

2. Que la Mesa de Trabajo, se plantea sea integrada por legisladores de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, por los titulares de las dependencias federales y por las propias organizaciones campesinas nacionales.

3. Que para sustentar la petición anterior, se expresan una serie de elementos que caracterizan la situación de emergencia alimentaria por la que actualmente atraviesa el país, de donde se destaca lo siguiente:

a) Los cambios climáticos que han afectado recientemente al país, manifestados en las lluvias atípicas del año 2010 en el sur y sureste y las heladas en el norte y noroeste en el 2011. Esta circunstancia ha implicado en este año, el siniestro de alrededor de un millón de hectáreas, cerca del 70 por ciento con daño total y el resto de

manera parcial, lo que significa sólo en maíz, la pérdida de alrededor de 5 millones de toneladas, de los 7 millones correspondiente al ciclo otoño-invierno.

b) Los aumentos de los alimentos en el mercado internacional, cuyo incremento, en relación al año anterior, es del orden del 32 por ciento, de acuerdo a la FAO y el Banco Mundial. Este fenómeno se explica básicamente por la reducción a nivel mundial de la producción agrícola, debido al cambio climático y a la creciente utilización de maíz para producir etanol por parte de Estados Unidos de América, EUA. Los escenarios indican que habrá menos disponibilidad de granos básicos y que se seguirán incrementado los precios.

c) Que la política de importación de alimentos y la cesión de soberanía alimentaria a las corporaciones nacionales, es contraria al interés nacional y atenta contra la seguridad nacional. Un solo dato ejemplifica esta circunstancia: el valor total de las importaciones de alimentos de EUA en 2010, es semejante al presupuesto actual asignado al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentables, PEC.

d) Que la dependencia alimentaria se ha agudizado, siendo su expresión más dramática, que del total de los alimentos consumidos en el país, 42 por ciento proviene del extranjero, particularmente de EUA.

e) Que la pobreza extrema en el campo, representa alrededor del 70 por ciento de la población con pobreza alimentaria en el país. Cabe destacar que en este segmento de población se encuentran los jornaleros agrícolas, cuyos derechos laborales son violentados sistemáticamente, y subrayar además que la mano de obra infantil es explotada en condiciones semejantes.

f) Que el conjunto de factores enunciados se correlacionan estrechamente, provocando una situación de emergencia en la coyuntura actual, pero que constituyen las causas de fondo que han incrementado la pobreza extrema rural, la dependencia alimentaria del país, el creciente control de los procesos agro-alimentarios estratégicos por un pequeño conjunto de transnacionales, y en general han influido directamente en la disminución de las condiciones de vida de la población, en particular de la clase trabajadora.

g) Que los elementos citados en el inciso anterior, son el resultado de una política económica que ha marginado

de sus propósitos, a los pequeños y medianos productores campesinos, que ha privilegiado los cultivos de exportación concentrados en un reducido número de productores capitalizados y ha preferido importar los alimentos básicos de la dieta nacional, en lugar de apoyar su producción nacional, lo que ha ido en menoscabo de la soberanía y seguridad alimentaria de la nación.

h) Que lo mencionado, implica la imperiosa necesidad de redireccionar el modelo alimentario nacional actual, mediante una política que privilegie la producción nacional y que ésta sea el sustento de la soberanía y seguridad agroalimentaria y nutricional.

Con base en las consideraciones previas, sometemos al pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición de urgente u obvia resolución con

Puntos de Acuerdo

Primero.

Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores, para que participe en la Mesa de Trabajo que se conformaría por representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, del Ejecutivo Federal y de las Organizaciones Campesinas Nacionales citadas en el texto de este documento, con el objeto de discutir y acordar las medidas necesarias para enfrentar la emergencia alimentaria por la que atraviesa el país.

Segundo.

Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que los titulares de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, participen en la mesa de trabajo que se conformaría por representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, del Ejecutivo federal y de las organizaciones campesinas nacionales citadas en el texto de este documento, con el objeto de discutir y acordar las medidas necesarias para enfrentar la emergencia alimentaria por la que atraviesa el país.

Tercero.

I. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que en uso de sus atribuciones conforme un Consejo Regulador Federal de la cadena productiva maíz-tortilla tradicional de nixtamal que planea, organice, controle y vincule a todos los agentes que interviene en la cadena productiva.

II. Que se integren a los productores de maíz directamente con los productores de masa, a través de la agricultura por contrato.

III. Se crea un fideicomiso entre los productores de la cadena maíz-tortilla tradicional de nixtamal con el gobierno federal, a fin de implementar un subsidio directo y focalizado a la población mas pobre, para la tortilla de nixtamal.

IV. Se implanten –de manera urgente– mecanismos para crear una reserva estratégica de maíz blanco.

V. Se formule la creación de una norma oficial mexicana (NOM) sobre las dos clases de tortilla en el mercado: la tortilla tradicional de nixtamal y la tortilla de harina de maíz, donde se especifiquen las características óptimas nutricionales, de salud e higiene, entre otras.

Notas:

1 Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, Central Campesina Cardenista, Coalición de Organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas, Confederación Nacional Campesina, Central Campesina Independiente, Frente Democrático Campesino de Chihuahua, Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, Coordinadora Nacional Plan de Ayala, Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, Central de Organizaciones Campesinas y Populares y la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 15 de marzo de 2011.— Diputados: José Luis Jaime Correa, José Ramón Martel López, Emiliano Velázquez Esquivel, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Adán Augusto López Hernández, Víctor Manuel Castro Cosío, César Francisco Burelo Burelo, Rigoberto Salgado Vázquez, Florentina Rosario Morales, José María Valencia Barajas, Pavel Díaz Suárez, Luciano Cornejo Barrera, Domingo Rodríguez Martell, Olga Luz Espinosa Morales, María Florentina Ocegüera Silva, Silvia Puppo Gastélum, Ramón Jiménez Fuentes, Samuel Herrera Chávez, Vidal Llerenas Morales, Avelino Méndez Rangel, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Sergio Lobato García, Julián Nazar Morales, José Alberto González Morales, Ricardo Urzua Rivera, María Isabel Merlo Talavera, Sofía Castro Ríos, Blanco Roberto Pérez de Alva, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Adriana Terrazas Porras, Teófilo Manuel García Corpus, Emilio Andrés Mendoza Kaplan, Joel González Díaz, Héctor Pedroza Jiménez, Luis Félix Rodríguez Sosa, José Manuel Agüero Tovar, Francisco José Rojas Gutiérrez, Manuel Humberto Cota Jiménez, María Hilaria Domínguez Arvizu, Rigoberto Salgado Vázquez, Ramón Ramírez Valtierra, Héctor Pedraza Jiménez, Antonio Benítez Lucho, José Luis Álvarez Martínez, José María Torres Robledo,

Federico Ovalle Vaquera, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Leticia Quezada Contreras, Agustín Guerrero Castillo, Israel Madrigal Ceja, Indira Vizcaíno Silva, María Dina Herrera Soto, Enoé Margarita Uranga Muñoz, Francisco Hernández Juárez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado, al contrario, gracias a usted. Solicito a la Secretaría dé lectura por favor al resolutivo del punto de acuerdo, para conocimiento de los señores diputados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Primero. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores para que participe en la mesa de trabajo que se conformaría por representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, del Ejecutivo federal y de las organizaciones campesinas nacionales citadas en el texto de este documento, con el objeto de discutir y acordar las medidas necesarias para enfrentar la emergencia alimentaria por la que atraviesa el país.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que los titulares de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable participen en la mesa de trabajo que se conformaría con representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, del Ejecutivo federal y de las organizaciones campesinas nacionales citadas en el texto de este documento, con el objeto de discutir y acordar las medidas necesarias para enfrentar la emergencia alimentaria por la que atraviesa el país.

Tercero. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que en uso de sus atribuciones conforme un consejo regulador federal de la cadena productiva maíz-tortilla tradicional de nixtamal que planea, organice, controle y vincule a todos los agentes que intervienen en la cadena productiva.

Que se integren a los productores de maíz directamente con los productores de masa a través de la agricultura por contrato.

Se crea un fideicomiso con los productores de la cadena maíz-tortilla tradicional de nixtamal con el gobierno federal, a fin de implementar un subsidio directo y focalizado a la población más pobre para la tortilla nixtamal.

Cuarto. Se implementen de manera urgente mecanismos para crear una reserva estratégica de maíz blanco.

Quinto. Se formule la creación de una norma oficial mexicana sobre las dos clases de tortilla en el mercado: la tortilla tradicional de nixtamal y la tortilla de harina de maíz, donde se especifiquen las características óptimas nutricionales de salud e higiene, entre otras.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Gerardo Sánchez García.

El diputado Gerardo Sánchez García: Muchas gracias, señor presidente. El punto que se somete a consideración de los compañeros y compañeras diputados es justamente, como lo comentó el compañero que me antecedió en la palabra, para afrontar la emergencia alimentaria en el país.

En la Cámara de Senadores ya se instrumentó una mesa que está resolviendo este problema y aquí hace tiempo, si nosotros recordamos, autorizamos que se instalara una mesa de diálogo con la participación de los diferentes grupos parlamentarios.

El día de hoy implicaría consolidar una iniciativa de los compañeros y compañeras de las diferentes organizaciones en el sentido de trabajar en conferencia, tanto la Cámara de Diputados como el Senado de la República. Pero también nos va a permitir el que resolvamos un problema que hoy está latente con la falta de inventarios de maíz en el mundo y en nuestro país. Esto ha provocado indiscutiblemente que el precio de la tortilla se dispare en las diferentes regiones del país.

Los tortilleros, los de la industria del nixtamal están seriamente preocupados porque no tienen la materia prima para poder dar el producto en condiciones alcanzables para la mayoría del pueblo de México. Por eso justamente, como alternativa, se está proponiendo la agricultura por contrato, en donde directamente los productores con los que procesan el maíz puedan brindarle mayores oportunidades y precios a los consumidores.

El punto que hoy se somete a la consideración se relaciona primero con una cadena productiva, con los consumidores y por supuesto con la emergencia económica que se requiere, con la emergencia alimentaria, en donde tenemos problemas que impactan directamente a la canasta básica de los mexicanos y las mexicanas.

Por eso coincidimos con esta propuesta. Es necesario que intensifiquemos el diálogo, que busquemos nuevos canales

de interlocución y que por supuesto conminemos al gobierno de la República para tomar medidas inmediatas y urgentes en algunas políticas públicas que se requieren para estar en congruencia con las necesidades de nuestros compañeros que representamos.

Por lo anteriormente expuesto, señor presidente, solicito que el texto que traía y publicado en la Gaceta Parlamentaria, íntegramente se integre en el Diario de los Debates, y por supuesto, con los agregados, en solidaridad para instaurar esta mesa y trabajar en Conferencia con el Senado de la República. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado don Gerardo Sánchez García. Pregunte por favor la Secretaría a la asamblea si considera el punto de urgente resolución.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta a la asamblea, para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Es de urgente resolución; por consiguiente, está a discusión. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, por el Partido del Trabajo, para fijar posición.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, yo vengo a hablar en contra de este punto de acuerdo porque nuevamente damos mensajes mediáticos sin resolver los problemas de fondo. A mí me parece absurdo que se estén creando comisiones y mesas de trabajo entre diputados y senadores para resolver un problema que es de fondo por el modelo económico del país.

Nada más les recordaría que hay mesas de trabajo para el caso del SME, y ayer ni siquiera dejaron entrar a un diputado a Gobernación. Yo les recordaría que de igual manera se hicieron mesas de trabajo para resolver el caso de Mexicana, y este problema cada día está peor.

En cambio, cuando tenemos la oportunidad de hacer algo nos da miedo hacerlo. Lo señalo porque estas mesas de tra-

bajo pretenden sustituir un decreto, una decisión que puede tomar la Cámara de Diputados y que también se relaciona con el tema alimentario del país.

Me refiero a que resulta muy absurdo que tengamos dos o tres sesiones posponiendo la votación de un decreto que obligaría a generar un fondo de 15 mil millones para estados afectados, eminentemente agrícolas como Tamaulipas, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

En vez de eso queremos hacer mesitas de trabajo nuevamente. Para qué, si cuando hay que tomar decisiones, o nos tiembla la mano o es la Secretaría de Hacienda la que opera para que se discuta lo que quieran, pero eso sí, no se disponga de un quinto.

Por eso, compañeros, creo que debemos dejar de hacer demagogia barata y empezar a tomar decisiones. No es lo mismo estar discutiendo estas mesas de trabajo, que haber estado votando hoy mismo este decreto que obligaría al Ejecutivo a generar una bolsa de cuando menos 15 mil millones, o de más si fuese necesario.

Lo que no debemos hacer es seguirle el juego al Ejecutivo con estas mesas de trabajo, porque las conclusiones de estas mesas de trabajo, de igual manera las van a rechazar, o en el Presupuesto de Egresos de la Federación van a poner mil pretextos para no atacar el problema de fondo.

El problema de fondo es el olvido de muchos años del campo mexicano, la no implementación de políticas de apoyo a los productores, de políticas de subsidios, de precios máximos, del monopolio que existe en la comercialización de los granos, de todo eso; lo sabemos, no necesitamos mesas de trabajo. Tenemos que tomar decisiones y es aquí cuando les tiembla mano, cuando hay que tomar decisiones que impactan presupuestariamente. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, diputado. Ahora tiene la palabra el diputado Liborio Vidal Aguilar, a nombre del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, señor diputado. Valladolid por delante.

El diputado Liborio Vidal Aguilar: Obviamente. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hay un tema de la mayor relevancia que nos convoca el día de hoy a disponer de la máxima tribuna del país, se trata de la emergencia alimentaria en que

vivimos, esta álgida situación se expresa en la insuficiencia que vamos a padecer en los próximos meses del abasto de los principales productos que componen la dieta básica de nuestra gente.

Nos convoca también el urgente llamado de las organizaciones sociales y campesinas de todo el país, las cuales reclaman una acción más decidida del Estado mexicano. En este sentido celebro la visión tan amplia que tienen las organizaciones campesinas para exigir medidas específicas para su problemática.

Reconozco, de igual forma, el valor y la decisión que ha mostrado la Comisión de Agricultura y Ganadería, encabezada por el compañero diputado Cruz López para afrontar esta disyuntiva. Para poder situar el tema en su justa dimensión es necesario que hablemos de lo ocurrido a nuestros hermanos de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Chihuahua, Durango y Zacatecas, puesto que es un asunto que dista mucho de estar resuelto. Es un tema que será materia de atención para esta Cámara de Diputados durante mucho tiempo.

La situación de estas entidades federativas es verdaderamente álgida, puesto que la región no había sufrido una devastación así desde 1956. En estos seis estados del norte las heladas arrasaron aproximadamente 1 millón de hectáreas de diversos granos, además de hortalizas, y esto sin contar el impacto sobre la ganadería ante la ausencia de pasto; el daño es por supuesto mayor.

Debemos exigir a Sagarpa que dé a conocer las cifras reales del perjuicio causado. Debemos cuestionar a las secretarías conducentes, qué medidas puntuales tomará el gobierno federal para solventar esta grave situación, el asunto es preocupante puesto que impactará directamente la seguridad alimentaria del país, pero principalmente dejará sin sustento a una gran cantidad de trabajadores agrícolas, eso sin contar el efecto inflacionario que tendrán los precios de los granos en los próximos meses.

Aunado a lo anterior, la actual crisis alimentaria global se debe al agotamiento de las reservas mundiales de alimentos y el alza masiva de los precios internacionales, especialmente de los alimentos básicos.

De acuerdo con datos de las Naciones Unidas, los precios del trigo, el arroz y el maíz han aumentado más de un 40 por ciento en los últimos 3 años. Independientemente de la situación internacional sabemos que el problema de la in-

suficiencia alimentaria no es un asunto nuevo. Si bien es cierto que las recientes heladas acentuarán el desabasto de granos en los próximos meses, la insuficiencia alimentaria no tuvo su origen en dichas contingencias.

La insuficiencia alimentaria y nuestra creciente dependencia de los granos del extranjero son la consecuencia directa de políticas sectoriales cerradas y de la ausencia de una concepción soberana y estratégica del campo mexicano.

Se requieren medidas de fondo y amplios recursos para plantear acciones de largo aliento, cuya premisa básica sea la sensibilidad del gobierno federal hasta ahora ausente ante la situación tan grave que golpea a los mexicanos menos favorecidos.

Reconozco la valía y espíritu progresista de nuestros campesinos del norte del país. No obstante, considero que la principal medida para garantizar la seguridad alimentaria está en la diversificación regional de la producción agrícola. Se precisa que el gobierno federal voltee la mirada hacia el sur del país. Nos urge una campaña que rescate el grandioso potencial agrícola del sureste de México a través de la mecanización agresiva de las actividades agrícolas.

Debemos reforzar el programa del trópico húmedo a través de un esquema integral de riego y manejo productivo.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la salida al problema de la crisis alimentaria...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado Liborio Vidal Aguilar: Concluyo, señor presidente. Está en la diversificación de la producción. Tan solo en la región sur sureste del país existe un potencial para sembrar más de un millón de hectáreas en el ciclo otoño-invierno. Resulta poco estratégico que respaldemos toda nuestra producción de granos en unos cuantos estados.

Es un riesgo para nuestro país que una sola región...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado Liborio Vidal Aguilar: ... posea una cuarta parte de la producción de un grano tan estratégico para la alimentación, como es el país. Ojalá y el gobierno federal, reitero, voltee la mirada hacia el sureste del país, que so-

mos los menos favorecidos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Vidal. Tiene la palabra el diputado Federico Ovalle Vaquera.

El diputado Federico Ovalle Vaquera: Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a nombre del Grupo Parlamentario del PRD a respaldar la propuesta de punto de acuerdo para crear una mesa de trabajo entre la Cámara de Diputados y las organizaciones campesinas. El objetivo, como ya se ha dicho, es crear un espacio para atender la crisis agroalimentaria por la que atraviesa nuestro país.

Pero además de eso se trata de establecer un espacio de diálogo, de encuentro entre los diputados, la Cámara de Diputados y las organizaciones de productores y de campesinos para atender la emergencia que atraviesa el noroeste de la República a partir de las heladas de principios de febrero.

En este punto de acuerdo se tratan de establecer las condiciones para crear un espacio donde -junto con el que ya se constituyó en el Senado de la República- podamos demandar y exigir del gobierno federal la atención a estos graves problemas que padece el campo mexicano y los campesinos.

En verdad, la situación del medio rural atraviesa por una de las circunstancias más difíciles y dramáticas de nuestros tiempos. Es cierto que hay problemas a los que se les busca explicación a partir del cambio climático, del calentamiento global, o bien, a partir de la demanda de alimentos en otras partes de la tierra.

Sin embargo, hay que decirlo con claridad: vivimos una circunstancia difícil, sobre todo porque muchos de los productos agrícolas se han orientado a producir otros elementos, como por ejemplo, el etanol, que están encareciendo los productos agrícolas y que están afectando gravemente a los consumidores.

Por esas dos razones, por la crisis agrícola, por la crisis agroalimentaria y por la circunstancia de encarecimiento que ya supera lo alcanzado en 2008, es necesario establecer medidas urgentes, emergentes, para dar atención a la emergencia del noroeste y para cambiar las políticas en los próximos ciclos para producir los alimentos internamente que México necesita.

Se requiere entonces la constitución de un espacio de diálogo que trabaje en conferencia con el Senado de la República, junto con las organizaciones campesinas y establecer las medidas de políticas públicas para atender esta emergencia y superar los problemas ancestrales y los problemas actuales.

Evidentemente que para resolver las cosas de raíz hace falta, sin lugar a dudas, modificar el modelo económico actual que hemos venido padeciendo, pero hay que crear -y por eso el PRD está a favor- este espacio de diálogo de los diputados...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Federico Ovalle Vaquera: ... con las organizaciones campesinas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra don Javier Usabiaga Arroyo.

El diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo: Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional coincide que como representantes populares nos obligamos a ser el conducto para encauzar las preocupaciones de la sociedad. Más aún, cuando estos actores estén preocupados por los acontecimientos desembocados ante el incremento de la demanda de los granos y las oleaginosas, provocado por la incorporación de más consumidores demandantes de proteínas de origen animal, el uso de cereales y oleaginosas en la elaboración de biocombustibles y los recientes desastres climatológicos de los cuales nuestro país no ha sido exento.

Sin embargo, la fracción parlamentaria de Acción Nacional hace un atento llamado a hablar con la verdad, a emprender las acciones que desde el Legislativo nos correspondan para encauzar las políticas públicas que den certidumbre a la alimentación y fortaleza a la producción.

Hablar con conocimiento requiere de información cierta y fidedigna, información de los volúmenes de las cosechas, la proyección de las mismas, el almacenaje, el movimiento de los inventarios, la disponibilidad regional, todas estas acciones incluidas en el Sistema Nacional de Información contemplado en la Ley de Almacenaje Rural que será sometido, esperamos, en la próxima reunión a su aprobación.

Sólo con esta información será el Estado mexicano capaz de impulsar la política pública que incremente la certidumbre, oriente el mercado y evite la especulación. Pocos países como México tienen la posibilidad de tener dos ciclos de cosechas, una amplitud de cosechas tan grande en cada uno de los ciclos agrícolas.

También pocos países del mundo son tan deficientes en producciones por hectárea como nosotros lo somos en el maíz, donde nuestra producción por hectárea es de las más bajas del mundo. Donde si fuésemos capaces de incrementar el rendimiento en sólo 500 kilos por hectárea más, podríamos hoy dejar de importar la demanda de granos forrajeros que hoy tenemos que satisfacer por la vía de la importación.

Hablar con la verdad significa reconocer que sólo incrementando la productividad, con la formación de unidades productivas eficientes que generen riqueza, dando paso a las tecnologías que permitan la reducción de los costos y el incremento de la oferta, es como podemos mejorar sustantivamente la oferta de alimentos a nuestro país.

El desastre que sufre nuestro país agrícola nos debe abrir los ojos para que emprendamos y demos paso a lo que hemos seguido ocultando, para que abramos paso a las nuevas tecnologías. Que abramos paso a un sistema de producción diferente, que permita no solamente la autosuficiencia alimentaria sino la sostenibilidad de la clase campesina de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado Usabiaga Arroyo.

Antes de conceder el siguiente turno del uso de la palabra, quiero saludar la presencia muy significativa de 70 integrantes de la orquesta sinfónica juvenil de la Unidad Académica de Música de la Universidad Autónoma de Zacatecas, invitados por el diputado Heladio Verver y Vargas Ramírez. Bienvenidos a la Cámara de Diputados estos jóvenes músicos mexicanos.

Igualmente saludamos la presencia de la escuela primaria Laura Méndez de Cuenca, de Ecatepec, estado de México, invitados por el diputado Noé Martín Vázquez Pérez. Bienvenidos a la Cámara de Diputados, amigos de Ecatepec.

También a los invitados de la delegación Tláhuac, que se encuentran con nosotros. Muchas gracias, sean bienvenidos todos a la Cámara de Diputados.

El siguiente turno en el uso de la palabra le corresponde al diputado don Francisco Alberto Jiménez Merino, y después de su intervención preguntaremos si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El diputado Francisco Alberto Jiménez Merino: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, es cierto que los recientes fenómenos meteorológicos que han afectado al país han puesto en una situación de riesgo extremo el abasto y alimentación de millones de mexicanos, pero también lo es que somos un país de una clara vocación agrícola y que ello nos hace aún más frágiles ante la adversidad de la naturaleza, los intereses económicos mundiales y las políticas alimentarias que se aplican en otras regiones y países.

La alimentación es una necesidad básica, es un componente fundamental de la paz, de la soberanía y de la construcción de capacidades sociales, de la convivencia y de la gobernabilidad. Una nación dependiente del exterior para dar alimentos a su población, es una nación que pierde todo margen de independencia y de soberanía, de definición de su rumbo, de su dignidad.

Hasta 1980, apenas hace tres décadas, éramos un país autosuficiente que importaba menos de 5 por ciento de alimentos para satisfacer sus necesidades, y generaba factores positivos en la balanza comercial. Hoy, las importaciones ascienden en promedio a un 54 por ciento y se significa en recursos mayores a los 19 mil millones de pesos que se destinan al mercado internacional, en lugar de favorecer a los productores nacionales.

Sólo en maíz compramos el 33 por ciento de nuestro consumo, más de 9 millones de toneladas traemos cada año del exterior, debilitando cada día nuestra planta productiva.

El campo es un sector empobrecido, la gente debe emigrar abandonando el país y sus comunidades, mientras la población ve cómo se encarece su alimentación. Igualmente grave es el hecho, y de ahí la importancia de este punto de acuerdo, que carecemos de mecanismos de equilibrio y compensación efectivos para garantizar a la población con menos recursos económicos, acceso a los alimentos básicos.

El abasto ha quedado sujeto a mecanismos e intereses comerciales, la cadena maíz-tortilla está fracturada, no hay fórmulas de transferencia social y de apoyo a quienes más necesitan de mecanismos compensatorios, y los indicado-

TIANGUIS TURISTICO

res nutricionales y de calidad del producto de tortillas son dispares.

Es por ello que el Partido Revolucionario Institucional apoya plenamente este punto de acuerdo y pone especial énfasis en las propuestas contenidas en su tercer punto.

Son amplios los recursos que se definen en esta soberanía en apoyo a las cadenas productivas del campo y es ya momento de reconstruir la función normativa y regulatoria del Estado en materia alimentaria. Desconocer esta responsabilidad y refugiarse en conceptos fundamentalistas y restringidos contribuye sólo al beneficio de unos cuantos por sobre el interés social del derecho a la alimentación.

Invitamos a todos los compañeros diputados y compañeras diputadas a sumarse sin recelo o temor a esta iniciativa a favor de los mexicanos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señor diputado. Pregunte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, señora secretaria. Abra el sistema electrónico, hasta por 5 minutos, para la votación del punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 5 minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

(Votación)

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado Martel, me solicita usted el uso de la palabra, adelante.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Sí, muchas gracias, señor presidente. Hay un acuerdo verbal de los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Se ha platicado inclusive con quien a nombre de la presidenta la diputada Josefina Vázquez Mota, que es el diputado Pérez Cuevas, acerca de este tema.

Hay un acuerdo para el próximo martes, en la sesión, en agenda política sea incluida, en la próxima, la posibilidad de dialogar y debatir hacia el tema tan importante que representa la expresión de defender Acapulco, con motivo del Tianguis Turístico que se está queriendo que se cambie de lugar.

Será motivo de debate y será motivo de argumentación, porque nosotros pensamos que no tan sólo es importante para Guerrero, es importante para todo México en materia de turismo. De manera que siendo algo pactado, le sugeriríamos respetuosamente a quienes pusieron la manta, habiendo logrado este acuerdo por parte de las fracciones parlamentarias, pasasen a retirarla y diéramos curso a que en la próxima sesión se debata ampliamente acerca del tema.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Efectivamente, esta Mesa Directiva ha recibido notificación de la Junta de Coordinación Política de que el próximo martes quedará agendado el tema del tianguis turístico de Acapulco. Y sumándome a la petición del diputado Martel, le pediría a nuestros compañeros pudieran retirar la manta.

En este orden: el diputado Guerra Abud, el diputado Serrano, el diputado Narro y el diputado Verver. Adelante, don Juan José.

El diputado Juan José Guerra Abud (desde la curul): Presidente, nosotros en el Partido Verde apoyamos esta propuesta. La verdad es que nos llama la atención que al clausurar la señora secretaria este tianguis informa que había sido un tianguis con visitas históricas, con ventas históricas y que había sido el más exitoso de todos los que se

habían realizado. Y nos llama la atención que al siguiente día nos desayunamos con la propuesta de que quieren cambiar esta sede. Creemos que no es congruente, no es consistente, por eso apoyamos esta idea de discutir el tema aquí en esta tribuna. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra en este orden. ¿Es sobre el mismo tema, diputado Serrano?

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Es sobre el mismo tema, diputado Narro?

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Efectivamente, diputado presidente, nos sumamos a esta solicitud de quienes son del estado de Guerrero, porque esto no afecta nada más a esa entidad. Nos afecta a todos los mexicanos, considerando que es un tianguis de fama internacional, y en lugar de quitar hay que poner otros, pero ya temático.

Que se sumen más estados a promover el turismo, que es una de las salidas que tenemos como país. Nos sumamos a esta solicitud y vamos a defenderla.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Permítame un segundo diputado Cárdenas.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El diputado Fermín Alvarado, si es sobre el mismo tema.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (desde la curul): Sí. Estimado presidente, a nombre de los diputados federales del PRI y del PRD, de Guerrero obviamente, que fuimos los que nos permitimos colocar esta manta que expresa el sentimiento y la voz de los acapulqueños y de los guerrerenses, reconocer la sensibilidad de los grupos parla-

mentarios para acceder a que..., y desde luego los buenos oficios del presidente de la Mesa Directiva, a acceder para que en el orden del día de la sesión del próximo martes se toque este tema que es tan vital para la vida económica de un estado que vive del turismo.

No olvidemos que 70 centavos de cada peso que se generan en la actividad económica de Guerrero, los genera precisamente el turismo y para nosotros el anuncio errático de retirar el Tianguis Turístico de Acapulco, que durante 36 años se ha realizado allá, desde luego que constituye un golpe al empleo y al combate a la pobreza y por eso hemos accedido a retirar, por hoy, esta manta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado, nada más que sí quiero hacer énfasis en que las gestiones de los señores vicecoordinadores no están relacionadas con la colocación de la lona, en tanto no incumpliere el Reglamento esta Mesa Directiva, lo reitero una vez más, no existe restricción, no existe restricción sobre ninguna manifestación de los señores diputados. Sobre el mismo tema de Acapulco el diputado Ilich Lozano.

El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera (desde la curul): Agradecer, presidente, a las fracciones parlamentarias, como guerrerense y como integrante del grupo parlamentario, por supuesto que nos congratulan estas muestras de solidaridad de todos los partidos, que estén mostrando hacia el Tianguis Turístico de Acapulco.

Sin duda, estamos seguros de que este exhorto se aprobará en la próxima sesión y les pedimos a los diputados de todo el país que nos ayuden para que el tianguis se mantenga, para que el tianguis se fortalezca.

No es posible que a raíz de tanta inseguridad que hay en el estado de Guerrero y sobre todo en Acapulco, la respuesta del gobierno federal sea quitar uno de los principales baluartes del turismo en Acapulco.

Por ello agradecemos a todos. Y reiterar el compromiso del Grupo Parlamentario del PRD reseguir apoyando estas manifestaciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Verver, ¿es sobre el mismo tema?

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (desde la curul): No.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Entonces permítame. Diputado Cárdenas, que es el tema siguiente, después el diputado Narro, después el diputado Verver.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí, gracias, presidente, para sumarme también a mis compañeros a favor del Tianguis Turístico de Acapulco; pero también, presidente, usted se me adelantó, lo iba a decir, para reivindicar el derecho de todos los compañeros diputados y diputadas a plantear sus expresiones mediante mantas, creo que es un derecho muy importante que debe ser garantizado en esta Cámara y que nadie puede ser reconvenido por expresarse utilizando este tipo de mecanismo, de instrumento, como es la manta.

Pero usted ya lo dijo antes que yo, simplemente para sumarme a su punto de vista presidente, y ojalá que siempre en este recinto se reivindique el derecho más pleno y más máximo a la libertad de expresión.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Así es, diputado, solamente refrendo lo que dijo el diputado Martel, es efectivamente reiterar ese derecho de los compañeros diputados pero que no significa de modo alguno lo que haya hecho que se les concediera este derecho que oportunamente reclamaban desde la sesión anterior. El diputado Narro.

EMERGENCIA ALIMENTARIA

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Quiero expresar mi punto de vista, señor presidente y compañeras diputadas y compañeros diputados, sobre este punto de acuerdo que se acaba de aprobar, que tiene que ver con luchar contra esta política de hambre, esta política que se ha ido impulsando hacia el campo, que no deja más salida más que la bancarrota y buena parte de la quiebra económica de la producción agropecuaria nacional.

Tenemos el grave problema de los incrementos de los precios de los alimentos. Ya no va a haber más importaciones baratas y de alimentos chatarra. Los precios de los alimentos están creciendo en el mundo. Las reservas internacionales siguen disminuyendo y creo que la agenda del campo sigue siendo una gran prioridad para nuestro país y

sigue siendo una gran alternativa para impulsar el empleo y las alternativas de desarrollo nacional para México.

Nos preocupa también cómo ha crecido la violencia en el medio rural. Ayer comentábamos este caso del asesinato de un compañero y creo que se requieren grandes soluciones.

Y como dijeron, si no pueden, que se vayan. Si no pueden impulsar el crecimiento del campo, si no pueden parar la violencia, si no pueden generar instrumentos de empleo y de desarrollo para el país, que se vayan de los cargos que actualmente ostentan.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Verver.

DIA MUNDIAL DE LA SALUD

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (desde la curul): Yo voy a tocar otro tema, pero creo que esto nos invita a una reflexión.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí, diputado, nada más que la discusión sobre el tema que estamos votando ya terminó.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (desde la curul): Hoy voy a hablar sobre el Día Mundial de la Salud que se celebra hoy y la reflexión va encaminada al aspecto del tema que se está tratando.

En nuestro país y en todo el mundo el abuso de los antibióticos ha llevado a que esos gérmenes ya no respondan a los tratamientos. La reflexión es, aprovechando esta tribuna, hacer del conocimiento de la ciudadanía del uso racional de esto y que el gobierno aplique serias políticas para ello.

No es con delimitar la venta de la medicina, sino disponer de los medicamentos en las unidades para que la gente no tenga que andarlos buscando en otro lado. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, doctor. Ojalá que un día pudiéramos tener la estadística de qué tanto han funcionado las medidas que se aplican actualmente. Ésta es una consideración personal. Diputado Alvarado.

 TIANGUIS TURISTICO

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (desde la curul): Presidente, solamente para aclarar que la decisión de retirar la lona con la que expresábamos el sentir de miles de acapulqueños y de guerrerenses se tomó en correspondencia y en reconocimiento a la sensibilidad de los grupos parlamentarios, pero nunca como una condicionante para limitar nuestro derecho y nuestra libertad de expresión en esta alta representación popular. Que no se manipule y que no se malinterprete.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda claro, señor diputado, muchas gracias. Denos el cómputo, señora diputada.

 EMERGENCIA ALIMENTARIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Cierre el sistema de votación electrónico.

La diputada Marcela Vieyra Alamilla (desde la curul): A favor...

El diputado Luis García Silva (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Marcos León Perea (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Alberto Cano Vélez (desde la curul): A favor.

El diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (desde la curul): A favor.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio Arámbula López (desde la curul): A favor.

La diputada María Dina Herrera Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Jesús Báez Pinal (desde la curul): A favor.

El diputado Luciano Cornejo Barrera (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): A favor.

El diputado Ramón Jiménez Fuentes (desde la curul): A favor.

La diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Diputado presidente, se emitieron 292 votos en pro, 1 abstención y 2 en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado el punto de acuerdo por 292 votos, comuníquese.

Acaban de llegar dos acuerdos de la Junta de Coordinación Política, a los cuales se les dará lectura solamente al resolutive y se procederá inmediatamente a su votación. Adelante. La votación es económica, señores diputados.

 ESTADO DE MICHOACAN

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, a solucionar de manera urgente la problemática que guardan los equipos de bombeo del módulo de riego La Palma, AC, en Michoacán

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el di-

putado Ricardo Sánchez Gálvez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, atienda la problemática del módulo de riego La Palma, AC, para resolver el problema de los equipos de bombeo descompuestos que ponen en peligro la vida y el patrimonio de la población que conforman diferentes municipios.

Segundo. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, se practique un estudio respecto de la vocación y la tarea fundamental de dicho módulo de riego. Si este es de riego o por el contrario de drenaje y con base en ello, se hagan las modificaciones en la ley de la materia.

Tercero. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de la Dirección de Protección Civil, prevea los riesgos inminentes que en los diferentes núcleos de población existen por encontrarse descompuestos la mayoría de los equipos de bombeo y acercarse el temporal de lluvias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2011.—
Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hay oradores inscritos. Pregunte usted si se aprueba.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Diputadas y diputados por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. **Aprobado.** El siguiente punto de la Junta de Coordinación Política.

JEAN TOHUMA HANNA SUCCAR KURI

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a proceder por las autoridades competentes al traslado del sentenciado Jean Tohuma Hanna Succar Kuri al penal del Altiplano por corresponder su perfil al de un reo de alta peligrosidad

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal para que, a través de las autoridades correspondientes, se realice el traslado de forma inmediata del sentenciado Jean Tohuma Hanna Succar Kuri al penal del Altiplano, por corresponder su perfil al de un reo de alta peligrosidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2011.—
Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame usted un segundo. La Comisión al parecer tiene intención de que este punto sea discutido con más amplitud, cosa que no podría hacerse en este momento de la sesión, puesto que hemos rebasado el horario previsto, pero le pregunto a las promoventes del punto de acuerdo, ¿si quieren que se trate ahora o en la próxima sesión?

La diputada Rosi Orozco (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada.

La diputada Rosi Orozco (desde la curul): Presidente, gracias. Primeramente decirle a todos los compañeros, muchas gracias por todo el apoyo.

Están aquí, entre nosotros, varias sobrevivientes, niñas menores de edad víctimas de trata de personas a quienes les suplico que las dejen entrar al corralito porque están ahí esperando. Yo quisiera...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputada. Sean tan amables de pasar a las personas invitadas por la diputada al área de invitados de esta Cámara.

La diputada Rosi Orozco (desde la curul): Muchas gracias, y decirles a todos, ojalá que sí podamos subirlo el martes. No quisiera que tengan que volver a venir las personas que han sufrido ya muchísimo, precisamente el poder decir hoy que las heroínas en el tema Succar Kuri fueron 7 niñas que fueron las que terminaron este proceso; empezaron 25 niñas, bueno, 23 niñas y 2 varones y sólo pudieron terminar 7, porque es un proceso demasiado doloroso para las víctimas, y pedirles a todos ustedes que han sido tan amables con mi persona, que más bien volteemos a ver a ellas, a estas víctimas –que ahorita espero que les dejen entrar- traen unos antifaces y que de veras les demos un aplauso, tal cual, las niñas que lograron que se hiciera la sentencia de Succar Kuri, como a otras víctimas de otros casos que están denunciando, y ellas son las importantes.

El diputado Carlos Alberto Ezeta Salcedo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Flores. Diputado Ezeta, perdón.

El diputado Carlos Alberto Ezeta Salcedo (desde la cu-

rul): Gracias, presidente. Con todo respeto, me parece una falta de respeto que exhiban a las pobres niñas de esta manera. Yo creo que ellas son víctimas de un delito, de una cosa horrible como para traerlas aquí a la Cámara y hacer un show de eso. La verdad me parece lamentable. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Diputados, no está abierto a discusión. Ponga el punto a discusión, señor diputado. No está el punto a discusión. Le di la palabra a la diputada para hacer las expresiones suficientes. Está fundamentado el punto. Adelante, diputado.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. **Aprobado.**

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En término de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad en tribuna para su trámite, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno respectivo en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las iniciativas que por escrito fueron retiradas para su inclusión en la próxima sesión.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las proposiciones con

* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo del Diario de los Debates del 7 de abril de 2011.

punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del jueves 7 de abril de 2011, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se exente del pago a los habitantes de la Colonia Villa Salamanca 400, que transitan por la Plaza de Cobro Salamanca-Morelia (México 45) para regresar al Centro del Municipio de Salamanca, Guanajuato, a cargo del diputado Tomás Gutiérrez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta Soberanía, intervenga ante la compañía responsable de los servicios de limpieza y sus trabajadoras y trabajadores, con el fin de resolver el conflicto laboral y solucionarlo apegado a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Mesa Directiva, para su atención.

3. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, implemente medidas para subsanar los problemas ambientales en Cabo Pulmo, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: El Primer Resolutivo se turna a la Comisión de la Función Pública y el Segundo y Tercer Resolutivo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su atención.

4. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, garanticen lo establecido en el artículo 2º Constitucional; y a la SEP y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que de manera conjunta realicen la traducción del marco legal que rige a la República Mexicana a las lenguas indígenas existentes; así como su difusión, a

cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, edifique una política pública en materia turística y dentro de los programas regionales que opera esta Secretaría, uno relativo a Turismo Rural, y consecuentemente, se otorguen apoyos económicos a pequeños prestadores de servicios que lo abarquen, a cargo de la diputada Laura Viviana Agundiz Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Turismo, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Coahuila, den a conocer las acciones realizadas y el avance de la reubicación de la Planta de Asfalto ubicada en dicha Delegación y para que a través de las autoridades correspondientes, se realicen los estudios de impacto urbano y urbano-ambiental, para valorar y agilizar la reubicación de dicha Planta, a cargo del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión del Distrito Federal, para su atención.

7. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a crear el Instituto de Reinserción Social del Gobierno del Distrito Federal, a cargo de la diputada Paz Gutiérrez Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión del Distrito Federal, para su atención.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se informa a la Presidencia que los asuntos en cartera se han agotado.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 15:35 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 12 de abril de 2011 a las 11 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 horas.

Al mismo tiempo, les damos las gracias por acompañarnos en esta sesión a los invitados de Zapopan, Jalisco, de la diputada María Joann Novoa Mossberger.

Señores diputados, se cierra la sesión y se convoca para la del martes 12 de abril a las 11. El sistema electrónico estará abierto desde la 8 de la mañana.

————— **O** —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 4 hora 4 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 287 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 411 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2
- Diputados suplentes que se incorporan: 2
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Oradores que participaron: 84

| | |
|---------------|----|
| PRI | 24 |
| PAN | 16 |
| PRD | 20 |
| PVEM | 8 |
| PT | 12 |
| Convergencia | 1 |
| Nueva Alianza | 3 |

Se recibió o presentó:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa turnar nuevamente, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuatro iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario de presentar dictamen;
- 1 oficio de diputada que retira proposición con punto de acuerdo;
- 1 oficio del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Comisión Federal de Competencia con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Chihuahua;
- 2 minutas con proyecto de decreto;
- 6 iniciativas del PRI;
- 4 iniciativas del PAN;
- 4 iniciativas del PRD;
- 3 iniciativas del PVEM;

- 1 iniciativa del PT;
- 1 iniciativa de Convergencia;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza;
- 1 proposición con punto de acuerdo, aprobada
- 7 proposiciones con puntos de acuerdo

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 22 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3o de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 109 Bis a la Ley General de Salud.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Agüero Tovar, José Manuel (PRI). Ley Federal de la Economía Social y Solidaria - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 117
- Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo (PRI). Tianguis turístico: 197, 199
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).. Ley Federal de Derechos - Ley de Coordinación Fiscal: 119, 123
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).. Ley General de Educación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles - Ley General de Cultura Física y Deporte - Ley de Asistencia Social - Ley Federal de Radio y Televisión - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación - Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 127
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). Ley Federal del Trabajo: 86
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Acta de la sesión anterior: 30
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Acta de la sesión anterior: 26
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT) Canal del Congreso: 177, 178
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley General de Salud: 182
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Tianguis turístico: 198
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). Ley que crea la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia: 161
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Acta de la sesión anterior: 29
- Cinta Martínez, Alberto Emiliano (PVEM). Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 80
- Córdova Hernández, José del Pilar (PRI).. Ley Federal del Trabajo: 56
- Cuevas Barron, Gabriela (PAN).. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal: 73

- Cuevas García, Juan José (PAN). Ley General de Salud: 185
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI). Ley Federal del Trabajo: 52
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Acta de la sesión anterior: 29
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Emergencia alimentaria: 192
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI) Ley General de Salud: 176, 182, 185
- Eguía Pérez, Luis Felipe (PRD). Ley Federal de la Economía Social y Solidaria - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 101, 117
- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD). Ley General de Salud: 174
- Ezeta Salcedo, Carlos Alberto (PVEM). Jean Tohuma Hanna Succar Kuri: 201
- Fayad Meneses, Omar (PRI) Artículo 115 constitucional: 96, 97, 101
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM). Artículo 93 constitucional: 74
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM). Ley General de Educación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles - Ley General de Cultura Física y Deporte - Ley de Asistencia Social - Ley Federal de Radio y Televisión - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación - Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 136
- García Avilés, Martín (PRD). Ley del Impuesto al Valor Agregado: 124
- García Granados, Miguel Ángel (PRI). Reglamento de la Cámara de Diputados: 188
- González Morales, José Alberto (PRI) Ley General de Educación: 140, 143
- Guerra Abud, Juan José (PVEM). Artículo 122 constitucional: 90
- Guerra Abud, Juan José (PVEM). Tianguis turístico: 196
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). Acta de la sesión anterior: 27
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). Artículo 115 constitucional: 101
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Acta de la sesión anterior: 30

- Jiménez Merino, Francisco Alberto (PRI). Emergencia alimentaria: 195
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley Federal de Protección al Consumi-
dor: 84
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). Acta de la sesión anterior: 28
- López Loyo, María Elena Perla (PRI). Día Mundial de la Salud: 186
- Lozano Herrera, Ilich Augusto (PRD). Tianguis turístico: 197
- Luken Garza, Gastón (PAN). Código Federal de Instituciones y Proce-
dimientos Electorales: 57
- Martel López, José Ramón (PRI). Tianguis turístico: 196
- Mercado Sánchez, Luis Enrique (PAN). Ley Federal de Derechos - Ley de Coor-
dinación Fiscal: 123
- Monge Villalobos, Isabel (PAN). Artículo 115 constitucional: 143
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
(PT). Artículo 115 constitucional: 97
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
(PT). Canal del Congreso: 178
- Narro Céspedes, José (PRD). Emergencia alimentaria: 198
- Novoa Mossberger, María Joann (PAN). Ley General de Población: 136
- Orozco, Rosi (PAN). Jean Tohuma Hanna Succar Kuri: 201
- Ovalle Vaquera, Federico (PRD). Emergencia alimentaria: 194
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Acta de la sesión anterior: 29
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Canal del Congreso: 48, 177
- Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT). Ley General de Educación: 92
- Robles Medina, Guadalupe Eduardo (PAN). Ley General de Salud: 175
- Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe (PAN). Minería: 31
- Sánchez Galvéz, Ricardo (PAN). Artículo 115 constitucional: 100
- Sánchez García, Gerardo (PRI). Emergencia alimentaria: 191

- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI) Acta de la sesión anterior: 27, 28
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. Tianguis turístico: 197
- Soto Martínez, Leobardo (PRI). Ley General de Educación: 143
- Téllez González, Ignacio (PAN). Canal del Congreso: 178
- Torre Canales, María del Pilar (Nueva Alianza).. Ley General de Salud: 183
- Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo (PAN). Emergencia alimentaria: 194
- Vázquez Góngora, Canek (PRI).. Ley Orgánica del Poder Judicial de la
Federación: 49
- Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD).. Emergencia alimentaria: 188
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. Día Mundial de la Salud: 198
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. Ley General de Salud: 184
- Vidal Aguilar, Liborio (PVEM). Emergencia alimentaria: 192
- Yerena Zambrano, Rafael (PRI) Ley que crea la Comisión Nacional para
la Cultura de Paz y la No Violencia: 147,
161

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS

| | |
|-------------|--|
| CENCA | Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos |
| CFC | Comisión Federal de Competencia |
| Conapred | Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación |
| DIF | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia |
| Fonaes | Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas Sociales |
| Fonart | Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías |
| Fonden | Fondo de Desastres Naturales |
| IED | Inversión Extranjera Directa |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| Inali | Instituto Nacional de Lenguas Indígenas |
| ISSSTE | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| NOM | Norma Oficial Mexicana |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PAN | Partido Acción Nacional |
| Penionisste | Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PRD | Partido de la Revolución Democrática |
| PRI | Partido Revolucionario Institucional |
| PT | Partido del Trabajo |
| PVEM | Partido Verde Ecologista de México |

| | |
|----------|---|
| Ramsar | Nombre utilizado con base a la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) -- llamada la "Convención de Ramsar", es el tratado intergubernamental en el que se consagran los compromisos contraídos por sus países miembros para mantener las características ecológicas de sus Humedales de Importancia Internacional y planificar el "uso racional", o uso sostenible, de todos los humedales situados en sus territorios |
| Sagarpa | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación |
| Sedena | Secretaría de la Defensa Nacional |
| SEP | Secretaría de Educación Pública |
| SME | Sindicato Mexicano de Electricistas |
| Subsemun | Subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization |

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII BIS AL ARTÍCULO 30. DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| 1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro | Favor | 50 De Lucas Hopkins, Ernesto | Favor |
| 2 Agüero Tovar, José Manuel | Favor | 51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel | Ausente |
| 3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Favor | 52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos | Favor |
| 4 Aguilar González, José Óscar | Favor | 53 Díaz Salazar, María Cristina | Favor |
| 5 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 54 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Ausente |
| 6 Aguirre Romero, Andrés | Ausente | 55 Domínguez Rex, Raúl | Ausente |
| 7 Ahued Bardahuil, Ricardo | Ausente | 56 Durán Rico, Ana Estela | Favor |
| 8 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Ausente |
| 9 Albores Gleason, Roberto Armando | Ausente | 58 Enríquez Hernández, Felipe | Favor |
| 10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Favor | 59 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 11 Álvarez Martínez, José Luis | Favor | 60 Fayad Meneses, Omar | Favor |
| 12 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 61 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 13 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Favor | 62 Fernández Martínez, Silvia | Ausente |
| 14 Arana Arana, Jorge | Favor | 63 Ferreyra Olivares, Fernando | Ausente |
| 15 Avila Nevárez, Pedro | Favor | 64 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 16 Aysa Bernat, José Antonio | Ausente | 65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo | Favor |
| 17 Báez Pinal, Armando Jesús | Favor | 66 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Favor | 67 Flores Rico, Carlos | Favor |
| 19 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 68 Franco López, Héctor | Ausente |
| 20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 69 Franco Vargas, Jorge Fernando | Ausente |
| 21 Benítez Lucho, Antonio | Ausente | 70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Favor |
| 22 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Ausente | 71 Gallegos Soto, Margarita | Favor |
| 23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Favor | 72 García Ayala, Marco Antonio | Favor |
| 24 Borja Texocotitla, Felipe | Ausente | 73 García Barrón, Óscar | Favor |
| 25 Cadena Morales, Manuel | Ausente | 74 García Corpus, Teófilo Manuel | Favor |
| 26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Ausente | 75 García Dávila, Laura Felcitas | Ausente |
| 27 Campos Villegas, Luis Carlos | Ausente | 76 García Granados, Miguel Ángel | Favor |
| 28 Cano Ricaud, Alejandro | Favor | 77 Garza Flores, Noé Fernando | Favor |
| 29 Cano Vélez, Jesús Alberto | Favor | 78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Quorum |
| 30 Caro Cabrera, Salvador | Favor | 79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Favor |
| 31 Casique Vences, Guillermina | Ausente | 80 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 32 Castillo Ruz, Martín Enrique | Ausente | 81 González Cuevas, Isafías | Ausente |
| 33 Castro Ríos, Sofía | Favor | 82 González Díaz, Joel | Ausente |
| 34 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 83 González Ilescas, Jorge Venustiano | Ausente |
| 35 Cerda Pérez, Rogelio | Ausente | 84 González Morales, José Alberto | Favor |
| 36 Cervera Hernández, Felipe | Favor | 85 González Soto, Diana | Ausente |
| 37 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 86 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 38 Chuayffet Chemor, Emilio | Favor | 87 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Ausente |
| 39 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Favor | 88 Guerra Castillo, Marcela | Ausente |
| 40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Ausente | 89 Guerrero Coronado, Delia | Favor |
| 41 Contreras García, Germán | Favor | 90 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Ausente |
| 42 Córdova Hernández, José del Pilar | Favor | 91 Guevara Ramírez, Héctor | Ausente |
| 43 Corona Rivera, Armando | Ausente | 92 Guillén Padilla, Olivia | Favor |
| 44 Cota Jiménez, Manuel Humberto | Ausente | 93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 45 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc | Ausente |
| 46 David David, Sami | Favor | 95 Hernández García, Elvia | Ausente |
| 47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Favor | 96 Hernández Hernández, Jorge | Ausente |
| 48 De la Fuente Dagdug, María Estela | Ausente | 97 Hernández Olmos, Paula Angélica | Ausente |
| 49 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 98 Hernández Pérez, David | Ausente |
| | | 99 Hernández Silva, Héctor | Ausente |
| | | 100 Hernández Vallín, David | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Herrera Jiménez, Francisco | Favor | 161 Pedraza Olguín, Héctor | Favor |
| 102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente | 162 Pedroza Jiménez, Héctor | Ausente |
| 103 Hurtado Vallejo, Susana | Favor | 163 Penchyna Grub, David | Favor |
| 104 Ibarra Piña, Inocencio | Ausente | 164 Pérez Domínguez, Guadalupe | Favor |
| 105 Irizar López, Aarón | Favor | 165 Pérez Magaña, Eviel | Favor |
| 106 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 166 Pérez Santos, María Isabel | Favor |
| 107 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 167 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Favor |
| 108 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Ausente | 168 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Ausente |
| 109 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Favor | 169 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Favor |
| 110 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 171 Rábago Castillo, José Francisco | Ausente |
| 112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Favor | 172 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Favor |
| 113 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 173 Ramírez Pineda, Narcedalia | Favor |
| 114 Lagos Galindo, Silvio | Favor | 174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Ausente |
| 115 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Favor | 175 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 116 Lara Salazar, Óscar | Favor | 176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Quorum |
| 117 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Favor | 177 Rebollo Vivero, Roberto | Favor |
| 118 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Ausente | 178 Reina Liceaga, Rodrigo | Ausente |
| 119 León Perea, José Luis Marcos | Favor | 179 Rivera de la Torre, Reginaldo | Favor |
| 120 Lepe Lepe, Humberto | Ausente | 180 Robles Colín, Leticia | Favor |
| 121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Ausente | 181 Robles Morales, Adela | Favor |
| 122 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Favor | 182 Rodarte Ayala, Josefina | Ausente |
| 123 Liborio Arrazola, Margarita | Ausente | 183 Rodríguez Cisneros, Omar | Ausente |
| 124 Lobato García, Sergio | Favor | 184 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 125 López Aguilar, Cruz | Favor | 185 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 126 López Loyola, María Elena Perla | Favor | 186 Rodríguez Sosa, Luis Félix | Favor |
| 127 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 187 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Ausente |
| 128 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Favor | 188 Rojas San Román, Francisco Lauro | Ausente |
| 129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 189 Rojo García de Alba, Jorge | Ausente |
| 130 Luna Munguía, Miguel Ángel | Ausente | 190 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 131 Mancilla Zayas, Sergio | Ausente | 191 Rosas González, Oscar Román | Ausente |
| 132 Marín Torres, Julieta Octavia | Favor | 192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Favor |
| 133 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Ausente | 193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Favor | 194 Rubio Barthell, Eric Luis | Ausente |
| 135 Martel López, José Ramón | Ausente | 195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Favor |
| 136 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 137 Martínez González, Hugo Héctor | Ausente | 197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Favor |
| 138 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 198 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Favor |
| 139 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 199 Sánchez de la Fuente, Melchor | Ausente |
| 140 Medina Ramírez, Tereso | Favor | 200 Sánchez Gálvez, Ricardo | Favor |
| 141 Mejía de la Merced, Genaro | Favor | 201 Sánchez García, Gerardo | Ausente |
| 142 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 202 Sánchez Guevara, David Ricardo | Ausente |
| 143 Méndez Hernández, Sandra | Ausente | 203 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Favor | 204 Santiago Ramírez, César Augusto | Ausente |
| 145 Merlo Talavera, María Isabel | Favor | 205 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 146 Miranda Herrera, Nely Edith | Ausente | 206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Ausente |
| 147 Monroy Estrada, Amador | Ausente | 207 Serrano Hernández, Maricela | Ausente |
| 148 Montes Cavazos, Fermín | Favor | 208 Silva Chacón, Víctor Roberto | Ausente |
| 149 Morales Martínez, Fernando | Ausente | 209 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 150 Moreno Arcos, Mario | Favor | 210 Soria Morales, Blanca Juana | Ausente |
| 151 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 211 Soto Martínez, Leobardo | Favor |
| 152 Nadal Riquelme, Daniela | Favor | 212 Soto Oseguera, José Luis | Ausente |
| 153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Ausente | 213 Terán Velázquez, María Esther | Ausente |
| 154 Nazar Morales, Julián | Favor | 214 Terrazas Porras, Adriana | Favor |
| 155 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Ausente |
| 156 Ochoa Millán, Maurilio | Ausente | 216 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 157 Orantes López, Hernán de Jesús | Ausente | 217 Trujillo Zentella, Georgina | Ausente |
| 158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Favor | 218 Urzua Rivera, Ricardo | Favor |
| 159 Padilla López, José Trinidad | Favor | 219 Valdés Huevo, Josué Cirino | Ausente |
| 160 Paredes Rangel, Beatriz Elena | Ausente | 220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Vázquez Pérez, Noé Martín | Ausente |
| 222 Velasco Lino, José Luis | Ausente |
| 223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Ausente |
| 224 Vieyra Alamilla, Marcela | Favor |
| 225 Viggiano Austria, Alma Carolina | Favor |
| 226 Villanueva de la Luz, Moisés | Favor |
| 227 Villegas Arreola, Alfredo | Ausente |
| 228 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Ausente |
| 229 Yerena Zambrano, Rafael | Favor |
| 230 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 231 Yúnes Zorrilla, José Francisco | Favor |
| 232 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 233 Zamora Jiménez, Arturo | Favor |
| 234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Favor |
| 235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo | Favor |
| 236 Zapata Lucero, Ana Georgina | Favor |
| 237 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 238 Zubia Rivera, Rolando | Favor |

Favor: 132

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 2

Ausentes: 104

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|---------------------------------------|------------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Favor |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Abstención |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Ausente |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Favor |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Favor |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Ausente |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Poceroba, Mario Alberto | Favor |
| 12 Bello Otero, Carlos | Ausente |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Favor |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Ausente |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Ausente |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Favor |
| 20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús | Ausente |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Favor |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Favor |
| 27 Cuevas García, Juan José | Favor |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Favor |

| | |
|--|---------|
| 29 Del Río Sánchez, María Dolores | Favor |
| 30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Favor |
| 31 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Favor |
| 32 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 33 Esquer Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 34 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Ausente |
| 35 Fuentes Cortés, Adriana | Favor |
| 36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 37 Gama Dufour, Sergio | Favor |
| 38 García Bringas, Leandro Rafael | Favor |
| 39 García Portillo, Arturo | Ausente |
| 40 Germán Olivares, Sergio Octavio | Ausente |
| 41 Giles Sánchez, Jesús | Favor |
| 42 González Hernández, Gustavo | Quorum |
| 43 González Hernández, Sergio | Favor |
| 44 González Madruga, César Daniel | Favor |
| 45 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 46 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Favor |
| 47 Gutiérrez Cortina, Paz | Ausente |
| 48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Ausente |
| 49 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 50 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 51 Herrera Rivera, Bonifacio | Favor |
| 52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 53 Hinojosa Pérez, José Manuel | Favor |
| 54 Hurtado Lejja, Gregorio | Ausente |
| 55 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Favor |
| 57 López Hernández, Oralia | Favor |
| 58 López Rabadán, Kenia | Favor |
| 59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Ausente |
| 60 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Favor |
| 62 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 63 Mancillas Amador, César | Ausente |
| 64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Favor |
| 65 Marroquín Toledo, José Manuel | Favor |
| 66 Martín López, Miguel | Favor |
| 67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús | Favor |
| 68 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 69 Martínez Montemayor, Baltazar | Ausente |
| 70 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 71 Meillón Johnston, Carlos Luis | Favor |
| 72 Méndez Herrera, Alba Leonila | Favor |
| 73 Mendoza Díaz, Sonia | Favor |
| 74 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Favor |
| 75 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Favor |
| 76 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 77 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Favor |
| 78 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 80 Nava Vázquez, José César | Favor |
| 81 Novoa Mossberger, María Joann | Ausente |
| 82 Oliva Ramírez, Jaime | Favor |
| 83 Orduño Valdez, Francisco Javier | Favor |
| 84 Orozco, Rosi | Favor |
| 85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Favor |
| 86 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 87 Ovando Patrón, José Luis | Ausente |
| 88 Paredes Árciga, Ana Elia | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 89 Parra Becerra, María Felicitas | Ausente | PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA | |
| 90 Pedroza Gaitán, César Octavio | Favor | | |
| 91 Peralta Rivas, Pedro | Ausente | 1 Anaya Mota, Claudia Edith | Favor |
| 92 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor | 2 Barraza Chávez, Héctor Elías | Favor |
| 93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Favor | 3 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Favor |
| 94 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Favor | 4 Burelo Burelo, César Francisco | Ausente |
| 95 Pérez Esquer, Marcos | Favor | 5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Favor |
| 96 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor | 6 Castro Cosío, Víctor Manuel | Favor |
| 97 Quezada Naranjo, Benigno | Ausente | 7 Castro y Castro, Juventino Víctor | Favor |
| 98 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor | 8 Cornejo Barrera, Luciano | Favor |
| 99 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Favor | 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 100 Ramírez Bucio, Arturo | Favor | 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Favor |
| 101 Ramírez Puente, Camilo | Ausente | 11 Damián Peralta, Esthela | Ausente |
| 102 Ramírez Rangel, Jesús | Favor | 12 Díaz Juárez, Pavel | Favor |
| 103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Favor | 13 Eguía Pérez, Luis Felipe | Favor |
| 104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Favor | 14 Espinosa Morales, Olga Luz | Favor |
| 105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel | Ausente | 15 García Avilés, Martín | Favor |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Ausente | 16 García Coronado, Lizbeth | Favor |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Favor | 17 Gómez León, Ariel | Favor |
| 108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí | Favor | 18 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 109 Rico Jiménez, Martín | Ausente | 19 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Favor |
| 110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor | 20 Guerrero Castillo, Agustín | Favor |
| 111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Favor | 21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Favor |
| 112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Ausente | 22 Hernández Cruz, Luis | Favor |
| 113 Rojo Montoya, Adolfo | Favor | 23 Hernández Juárez, Francisco | Ausente |
| 114 Romero León, Gloria | Ausente | 24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Favor | 25 Herrera Chávez, Samuel | Ausente |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Favor | 26 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Favor | 27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Favor |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor | 28 Jaime Correa, José Luis | Favor |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Ausente | 29 Jiménez Fuentes, Ramón | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Favor | 30 Jiménez López, Ramón | Favor |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Favor | 31 Lara Lagunas, Rodolfo | Favor |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor | 32 Leyva Hernández, Gerardo | Ausente |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Favor | 33 Llerenas Morales, Vidal | Favor |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Favor | 34 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Favor | 35 López Hernández, Adán Augusto | Favor |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Favor | 36 López Fernández, Juan Carlos | Favor |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Favor | 37 López Paredes, Uriel | Favor |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Favor | 38 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Favor |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Ausente | 39 Madrigal Ceja, Israel | Favor |
| 130 Triguera Durón, Dora Evelyn | Ausente | 40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Ausente |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Favor | 41 Mastache Mondragón, Aarón | Favor |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Favor | 42 Méndez Rangel, Avelino | Favor |
| 133 Valencia Vales, María Yolanda | Favor | 43 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor | 44 Meza Castro, Francisco Armando | Favor |
| 135 Valls Esponda, Maricarmen | Ausente | 45 Narro Céspedes, José | Ausente |
| 136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia | Ausente | 46 Navarro Aguilar, Filemón | Ausente |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Favor | 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Favor |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor | 48 Norberto Sánchez, Nazario | Ausente |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor | 49 Ocegueda Silva, María Florentina | Favor |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor | 50 Ovalle Vaquera, Federico | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente | 51 Puppo Gastélum, Silvia | Favor |
| | | 52 Quezada Contreras, Leticia | Favor |
| | | 53 Ríos Piter, Armando | Ausente |
| | | 54 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| | | 55 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| | | 56 Salgado Vázquez, Rigoberto | Favor |
| | | 57 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| | | 58 Serrano Jiménez, Emilio | Favor |

Favor: 104

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 1

Ausentes: 35

Total: 141

| | | | |
|---|---------|--|------------|
| 59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Ausente | 4 Escobar García, Herón Agustín | Favor |
| 60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena | Favor | 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo | Favor |
| 61 Torres Robledo, José M. | Favor | 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo | Ausente |
| 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita | Favor | 7 Ibarra Pedroza, Juan Enrique | Favor |
| 63 Valencia Barajas, José María | Ausente | 8 Martínez Hernández, Ifigenia Martha | Favor |
| 64 Vargas Cortez, Balfre | Favor | 9 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro | Abstención |
| 65 Vázquez Camacho, María Araceli | Favor | 10 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe | Favor |
| 66 Velázquez Esquivel, Emiliano | Favor | 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo | Ausente |
| 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo | Favor | 12 Vázquez González, Pedro | Favor |
| 68 Vizcaíno Silva, Indira | Favor | | |
| | | Favor: 8 | |
| Favor: 52 | | Contra: 0 | |
| Contra: 0 | | Abstención: 1 | |
| Abstención: 0 | | Quorum: 0 | |
| Quorum: 0 | | Ausentes: 3 | |
| Ausentes: 16 | | Total: 12 | |
| Total: 68 | | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Brindis Álvarez, María del Rosario | Favor |
| 2 Carabias Icaza, Alejandro | Favor |
| 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano | Favor |
| 4 Corona Valdés, Lorena | Favor |
| 5 Cueva Sada, Guillermo | Favor |
| 6 Del Mazo Maza, Alejandro | Favor |
| 7 Escudero Morales, Pablo | Ausente |
| 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto | Favor |
| 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo | Favor |
| 10 Guerra Abud, Juan José | Favor |
| 11 Herrera Martínez, Jorge | Favor |
| 12 Ledesma Romo, Eduardo | Ausente |
| 13 Moreno Terán, Carlos Samuel | Ausente |
| 14 Natale López, Juan Carlos | Favor |
| 15 Orozco Torres, Norma Leticia | Ausente |
| 16 Pacchiano Alaman, Rafael | Ausente |
| 17 Pérezalonso González, Rodrigo | Favor |
| 18 Sáenz Vargas, Caritina | Favor |
| 19 Salinas Sada, Ninfa Clara | Ausente |
| 20 Sarur Torre, Adriana | Favor |
| 21 Vidal Aguilar, Liborio | Favor |
| | |
| Favor: 15 | |
| Contra: 0 | |
| Abstención: 0 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 6 | |
| Total: 21 | |

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando | Favor |
| 2 Castillo Juárez, Laura Itzel | Favor |
| 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto | Ausente |

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|----------------------------------|---------|
| 1 Del Mazo Morales, Gerardo | Favor |
| 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio | Ausente |
| 3 Martínez Peña, Elsa María | Ausente |
| 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto | Favor |
| 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia | Favor |
| 6 Tamez Guerra, Reyes S. | Favor |
| 7 Torre Canales, María del Pilar | Favor |
| | |
| Favor: 5 | |
| Contra: 0 | |
| Abstención: 0 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 2 | |
| Total: 7 | |

CONVERGENCIA

| | |
|-------------------------------|---------|
| 1 Álvarez Cisneros, Jaime | Favor |
| 2 Arizmendi Campos, Laura | Ausente |
| 3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo | Favor |
| 4 García Almaza, María | Favor |
| 5 Gertz Manero, Alejandro | Ausente |
| 6 Jiménez León, Pedro | Favor |
| 7 Piña Olmedo, Laura | Favor |
| | |
| Favor: 5 | |
| Contra: 0 | |
| Abstención: 0 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 2 | |
| Total: 7 | |

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente
Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 109 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| 1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro | Ausente | 50 De Lucas Hopkins, Ernesto | Ausente |
| 2 Agüero Tovar, José Manuel | Favor | 51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel | Favor |
| 3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Favor | 52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos | Favor |
| 4 Aguilar González, José Óscar | Ausente | 53 Díaz Salazar, María Cristina | Favor |
| 5 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 54 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Ausente |
| 6 Aguirre Romero, Andrés | Ausente | 55 Domínguez Rex, Raúl | Ausente |
| 7 Ahued Bardahuil, Ricardo | Ausente | 56 Durán Rico, Ana Estela | Favor |
| 8 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Favor |
| 9 Albores Gleason, Roberto Armando | Ausente | 58 Enríquez Hernández, Felipe | Ausente |
| 10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Favor | 59 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 11 Álvarez Martínez, José Luis | Favor | 60 Fayad Meneses, Omar | Favor |
| 12 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 61 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 13 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Favor | 62 Fernández Martínez, Silvia | Ausente |
| 14 Arana Arana, Jorge | Favor | 63 Ferreyra Olivares, Fernando | Ausente |
| 15 Avila Nevárez, Pedro | Ausente | 64 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 16 Aysa Bernat, José Antonio | Ausente | 65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo | Favor |
| 17 Báez Pinal, Armando Jesús | Favor | 66 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Favor | 67 Flores Rico, Carlos | Ausente |
| 19 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 68 Franco López, Héctor | Ausente |
| 20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 69 Franco Vargas, Jorge Fernando | Ausente |
| 21 Benítez Lucho, Antonio | Ausente | 70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Favor |
| 22 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Ausente | 71 Gallegos Soto, Margarita | Favor |
| 23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Favor | 72 García Ayala, Marco Antonio | Favor |
| 24 Borja Texocotitla, Felipe | Ausente | 73 García Barrón, Óscar | Favor |
| 25 Cadena Morales, Manuel | Ausente | 74 García Corpus, Teófilo Manuel | Favor |
| 26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Favor | 75 García Dávila, Laura Felcitas | Ausente |
| 27 Campos Villegas, Luis Carlos | Ausente | 76 García Granados, Miguel Ángel | Favor |
| 28 Cano Ricaud, Alejandro | Ausente | 77 Garza Flores, Noé Fernando | Favor |
| 29 Cano Vélez, Jesús Alberto | Favor | 78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Favor |
| 30 Caro Cabrera, Salvador | Favor | 79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Ausente |
| 31 Casique Vences, Guillermina | Ausente | 80 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 32 Castillo Ruz, Martín Enrique | Favor | 81 González Cuevas, Isafías | Ausente |
| 33 Castro Ríos, Sofía | Favor | 82 González Díaz, Joel | Ausente |
| 34 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 83 González Ilescas, Jorge Venustiano | Ausente |
| 35 Cerda Pérez, Rogelio | Favor | 84 González Morales, José Alberto | Favor |
| 36 Cervera Hernández, Felipe | Favor | 85 González Soto, Diana | Ausente |
| 37 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 86 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 38 Chuayffet Chemor, Emilio | Favor | 87 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Ausente |
| 39 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Favor | 88 Guerra Castillo, Marcela | Favor |
| 40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Ausente | 89 Guerrero Coronado, Delia | Favor |
| 41 Contreras García, Germán | Favor | 90 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Ausente |
| 42 Córdova Hernández, José del Pilar | Favor | 91 Guevara Ramírez, Héctor | Ausente |
| 43 Corona Rivera, Armando | Ausente | 92 Guillén Padilla, Olivia | Favor |
| 44 Cota Jiménez, Manuel Humberto | Ausente | 93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 45 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc | Ausente |
| 46 David David, Sami | Favor | 95 Hernández García, Elvia | Ausente |
| 47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Favor | 96 Hernández Hernández, Jorge | Ausente |
| 48 De la Fuente Dagdug, María Estela | Ausente | 97 Hernández Olmos, Paula Angélica | Favor |
| 49 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 98 Hernández Pérez, David | Ausente |
| | | 99 Hernández Silva, Héctor | Ausente |
| | | 100 Hernández Vallín, David | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Herrera Jiménez, Francisco | Favor | 161 Pedraza Olguín, Héctor | Favor |
| 102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente | 162 Pedroza Jiménez, Héctor | Ausente |
| 103 Hurtado Vallejo, Susana | Favor | 163 Penchyna Grub, David | Favor |
| 104 Ibarra Piña, Inocencio | Ausente | 164 Pérez Domínguez, Guadalupe | Favor |
| 105 Irizar López, Aarón | Favor | 165 Pérez Magaña, Eviel | Favor |
| 106 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 166 Pérez Santos, María Isabel | Favor |
| 107 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 167 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Favor |
| 108 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Ausente | 168 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Ausente |
| 109 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Favor | 169 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Favor |
| 110 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 171 Rábago Castillo, José Francisco | Favor |
| 112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Favor | 172 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Favor |
| 113 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 173 Ramírez Pineda, Narcedalia | Favor |
| 114 Lagos Galindo, Silvio | Favor | 174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Ausente |
| 115 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Favor | 175 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 116 Lara Salazar, Óscar | Favor | 176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Favor |
| 117 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Favor | 177 Rebollo Vivero, Roberto | Favor |
| 118 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Ausente | 178 Reina Liceaga, Rodrigo | Ausente |
| 119 León Perea, José Luis Marcos | Favor | 179 Rivera de la Torre, Reginaldo | Favor |
| 120 Lepe Lepe, Humberto | Favor | 180 Robles Colín, Leticia | Favor |
| 121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Favor | 181 Robles Morales, Adela | Favor |
| 122 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Favor | 182 Rodarte Ayala, Josefina | Ausente |
| 123 Liborio Arrazola, Margarita | Ausente | 183 Rodríguez Cisneros, Omar | Ausente |
| 124 Lobato García, Sergio | Favor | 184 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 125 López Aguilar, Cruz | Favor | 185 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 126 López Loyola, María Elena Perla | Ausente | 186 Rodríguez Sosa, Luis Félix | Favor |
| 127 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 187 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Ausente |
| 128 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Favor | 188 Rojas San Román, Francisco Lauro | Ausente |
| 129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 189 Rojo García de Alba, Jorge | Favor |
| 130 Luna Munguía, Miguel Ángel | Ausente | 190 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 131 Mancilla Zayas, Sergio | Ausente | 191 Rosas González, Oscar Román | Favor |
| 132 Marín Torres, Julieta Octavia | Favor | 192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Favor |
| 133 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Favor | 193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Favor | 194 Rubio Barthell, Eric Luis | Favor |
| 135 Martel López, José Ramón | Favor | 195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Favor |
| 136 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 137 Martínez González, Hugo Héctor | Ausente | 197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Favor |
| 138 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 198 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Ausente |
| 139 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 199 Sánchez de la Fuente, Melchor | Ausente |
| 140 Medina Ramírez, Tereso | Favor | 200 Sánchez Gálvez, Ricardo | Favor |
| 141 Mejía de la Merced, Genaro | Favor | 201 Sánchez García, Gerardo | Favor |
| 142 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 202 Sánchez Guevara, David Ricardo | Ausente |
| 143 Méndez Hernández, Sandra | Ausente | 203 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Favor | 204 Santiago Ramírez, César Augusto | Ausente |
| 145 Merlo Talavera, María Isabel | Favor | 205 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 146 Miranda Herrera, Nely Edith | Ausente | 206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Ausente |
| 147 Monroy Estrada, Amador | Ausente | 207 Serrano Hernández, Maricela | Ausente |
| 148 Montes Cavazos, Fermín | Favor | 208 Silva Chacón, Víctor Roberto | Favor |
| 149 Morales Martínez, Fernando | Ausente | 209 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 150 Moreno Arcos, Mario | Favor | 210 Soria Morales, Blanca Juana | Ausente |
| 151 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 211 Soto Martínez, Leobardo | Favor |
| 152 Nadal Riquelme, Daniela | Favor | 212 Soto Oseguera, José Luis | Ausente |
| 153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Ausente | 213 Terán Velázquez, María Esther | Ausente |
| 154 Nazar Morales, Julián | Favor | 214 Terrazas Porras, Adriana | Favor |
| 155 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Ausente |
| 156 Ochoa Millán, Maurilio | Ausente | 216 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 157 Orantes López, Hernán de Jesús | Favor | 217 Trujillo Zentella, Georgina | Ausente |
| 158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Favor | 218 Urzua Rivera, Ricardo | Favor |
| 159 Padilla López, José Trinidad | Favor | 219 Valdés Huevo, Josué Cirino | Favor |
| 160 Paredes Rangel, Beatriz Elena | Ausente | 220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Vázquez Pérez, Noé Martín | Ausente |
| 222 Velasco Lino, José Luis | Favor |
| 223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Ausente |
| 224 Vieyra Alamilla, Marcela | Favor |
| 225 Viggiano Austria, Alma Carolina | Favor |
| 226 Villanueva de la Luz, Moisés | Ausente |
| 227 Villegas Arreola, Alfredo | Ausente |
| 228 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Favor |
| 229 Yerena Zambrano, Rafael | Favor |
| 230 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 231 Yúnes Zorrilla, José Francisco | Favor |
| 232 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 233 Zamora Jiménez, Arturo | Favor |
| 234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Favor |
| 235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo | Favor |
| 236 Zapata Lucero, Ana Georgina | Ausente |
| 237 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 238 Zubia Rivera, Rolando | Favor |

Favor: 143

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 95

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Favor |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Favor |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Ausente |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Favor |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Ausente |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Favor |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Poceroba, Mario Alberto | Favor |
| 12 Bello Otero, Carlos | Favor |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Favor |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Ausente |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Ausente |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Favor |
| 20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús | Favor |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Favor |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Favor |
| 27 Cuevas García, Juan José | Favor |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Favor |

| | |
|--|---------|
| 29 Del Río Sánchez, María Dolores | Ausente |
| 30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Favor |
| 31 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Favor |
| 32 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 33 Esquer Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 34 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Ausente |
| 35 Fuentes Cortés, Adriana | Favor |
| 36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 37 Gama Dufour, Sergio | Favor |
| 38 García Bringas, Leandro Rafael | Favor |
| 39 García Portillo, Arturo | Ausente |
| 40 Germán Olivares, Sergio Octavio | Ausente |
| 41 Giles Sánchez, Jesús | Favor |
| 42 González Hernández, Gustavo | Ausente |
| 43 González Hernández, Sergio | Favor |
| 44 González Madruga, César Daniel | Favor |
| 45 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 46 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Favor |
| 47 Gutiérrez Cortina, Paz | Favor |
| 48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Ausente |
| 49 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 50 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 51 Herrera Rivera, Bonifacio | Favor |
| 52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 53 Hinojosa Pérez, José Manuel | Favor |
| 54 Hurtado Lejja, Gregorio | Ausente |
| 55 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Favor |
| 57 López Hernández, Oralia | Favor |
| 58 López Rabadán, Kenia | Ausente |
| 59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Favor |
| 60 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Favor |
| 62 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 63 Mancillas Amador, César | Ausente |
| 64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Favor |
| 65 Marroquín Toledo, José Manuel | Ausente |
| 66 Martín López, Miguel | Favor |
| 67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús | Ausente |
| 68 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 69 Martínez Montemayor, Baltazar | Ausente |
| 70 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 71 Meillón Johnston, Carlos Luis | Favor |
| 72 Méndez Herrera, Alba Leonila | Favor |
| 73 Mendoza Díaz, Sonia | Favor |
| 74 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Favor |
| 75 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Favor |
| 76 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 77 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Favor |
| 78 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 80 Nava Vázquez, José César | Favor |
| 81 Novoa Mossberger, María Joann | Favor |
| 82 Oliva Ramírez, Jaime | Favor |
| 83 Orduño Valdez, Francisco Javier | Favor |
| 84 Orozco, Rosi | Favor |
| 85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Favor |
| 86 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 87 Ovando Patrón, José Luis | Ausente |
| 88 Paredes Árciga, Ana Elia | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 89 Parra Becerra, María Felicitas | Favor | PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA | |
| 90 Pedroza Gaitán, César Octavio | Favor | | |
| 91 Peralta Rivas, Pedro | Ausente | 1 Anaya Mota, Claudia Edith | Favor |
| 92 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor | 2 Barraza Chávez, Héctor Elías | Favor |
| 93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Ausente | 3 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Favor |
| 94 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Favor | 4 Burelo Burelo, César Francisco | Favor |
| 95 Pérez Esquer, Marcos | Favor | 5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Favor |
| 96 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor | 6 Castro Cosío, Víctor Manuel | Favor |
| 97 Quezada Naranjo, Benigno | Favor | 7 Castro y Castro, Juventino Víctor | Favor |
| 98 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor | 8 Cornejo Barrera, Luciano | Favor |
| 99 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Ausente | 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 100 Ramírez Bucio, Arturo | Favor | 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Favor |
| 101 Ramírez Puente, Camilo | Ausente | 11 Damián Peralta, Esthela | Favor |
| 102 Ramírez Rangel, Jesús | Favor | 12 Díaz Juárez, Pavel | Favor |
| 103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Favor | 13 Eguía Pérez, Luis Felipe | Favor |
| 104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Favor | 14 Espinosa Morales, Olga Luz | Favor |
| 105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel | Ausente | 15 García Avilés, Martín | Favor |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Favor | 16 García Coronado, Lizbeth | Favor |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Favor | 17 Gómez León, Ariel | Favor |
| 108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí | Favor | 18 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 109 Rico Jiménez, Martín | Favor | 19 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Ausente |
| 110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor | 20 Guerrero Castillo, Agustín | Favor |
| 111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Ausente | 21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Favor |
| 112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Ausente | 22 Hernández Cruz, Luis | Ausente |
| 113 Rojo Montoya, Adolfo | Favor | 23 Hernández Juárez, Francisco | Ausente |
| 114 Romero León, Gloria | Favor | 24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Favor | 25 Herrera Chávez, Samuel | Ausente |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Ausente | 26 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Favor | 27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Favor |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor | 28 Jaime Correa, José Luis | Favor |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Ausente | 29 Jiménez Fuentes, Ramón | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Ausente | 30 Jiménez López, Ramón | Favor |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Favor | 31 Lara Lagunas, Rodolfo | Favor |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor | 32 Leyva Hernández, Gerardo | Ausente |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Favor | 33 Llerenas Morales, Vidal | Quorum |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Favor | 34 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Favor | 35 López Hernández, Adán Augusto | Contra |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Ausente | 36 López Fernández, Juan Carlos | Favor |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Favor | 37 López Paredes, Uriel | Favor |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Favor | 38 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Favor |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Ausente | 39 Madrigal Ceja, Israel | Favor |
| 130 Triguera Durón, Dora Evelyn | Ausente | 40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Ausente |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Favor | 41 Mastache Mondragón, Aarón | Favor |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Favor | 42 Méndez Rangel, Avelino | Favor |
| 133 Valencia Vales, María Yolanda | Favor | 43 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor | 44 Meza Castro, Francisco Armando | Favor |
| 135 Valls Esponda, Maricarmen | Ausente | 45 Narro Céspedes, José | Ausente |
| 136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia | Ausente | 46 Navarro Aguilar, Filemón | Ausente |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Favor | 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Ausente |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor | 48 Norberto Sánchez, Nazario | Favor |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor | 49 Ocegueda Silva, María Florentina | Ausente |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor | 50 Ovalle Vaquera, Federico | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente | 51 Puppo Gastélum, Silvia | Favor |
| | | 52 Quezada Contreras, Leticia | Ausente |
| | | 53 Ríos Piter, Armando | Ausente |
| | | 54 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| | | 55 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| | | 56 Salgado Vázquez, Rigoberto | Favor |
| | | 57 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| | | 58 Serrano Jiménez, Emilio | Favor |
| Favor: 104 | | | |
| Contra: 0 | | | |
| Abstención: 0 | | | |
| Quorum: 0 | | | |
| Ausentes: 37 | | | |
| Total: 141 | | | |

| | | | |
|---|------------|--|---------|
| 59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Ausente | 4 Escobar García, Herón Agustín | Contra |
| 60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena | Favor | 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo | Contra |
| 61 Torres Robledo, José M. | Favor | 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo | Ausente |
| 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita | Favor | 7 Ibarra Pedroza, Juan Enrique | Contra |
| 63 Valencia Barajas, José María | Ausente | 8 Martínez Hernández, Ifigenia Martha | Contra |
| 64 Vargas Cortez, Balfre | Abstención | 9 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro | Contra |
| 65 Vázquez Camacho, María Araceli | Favor | 10 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe | Contra |
| 66 Velázquez Esquivel, Emiliano | Favor | 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo | Ausente |
| 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo | Favor | 12 Vázquez González, Pedro | Contra |
| 68 Vizcaíno Silva, Indira | Favor | | |
| | | Favor: 0 | |
| Favor: 47 | | Contra: 9 | |
| Contra: 1 | | Abstención: 0 | |
| Abstención: 1 | | Quorum: 0 | |
| Quorum: 1 | | Ausentes: 3 | |
| Ausentes: 18 | | Total: 12 | |
| Total: 68 | | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Brindis Álvarez, María del Rosario | Favor |
| 2 Carabias Icaza, Alejandro | Favor |
| 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano | Favor |
| 4 Corona Valdés, Lorena | Favor |
| 5 Cueva Sada, Guillermo | Favor |
| 6 Del Mazo Maza, Alejandro | Favor |
| 7 Escudero Morales, Pablo | Favor |
| 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto | Favor |
| 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo | Favor |
| 10 Guerra Abud, Juan José | Favor |
| 11 Herrera Martínez, Jorge | Favor |
| 12 Ledesma Romo, Eduardo | Ausente |
| 13 Moreno Terán, Carlos Samuel | Ausente |
| 14 Natale López, Juan Carlos | Favor |
| 15 Orozco Torres, Norma Leticia | Ausente |
| 16 Pacchiano Alaman, Rafael | Ausente |
| 17 Pérezalonso González, Rodrigo | Favor |
| 18 Sáenz Vargas, Caritina | Favor |
| 19 Salinas Sada, Ninfa Clara | Ausente |
| 20 Sarur Torre, Adriana | Favor |
| 21 Vidal Aguilar, Liborio | Favor |
| | |
| Favor: 16 | |
| Contra: 0 | |
| Abstención: 0 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 5 | |
| Total: 21 | |

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando | Contra |
| 2 Castillo Juárez, Laura Itzel | Ausente |
| 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto | Contra |

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|----------------------------------|---------|
| 1 Del Mazo Morales, Gerardo | Favor |
| 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio | Ausente |
| 3 Martínez Peña, Elsa María | Ausente |
| 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto | Favor |
| 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia | Favor |
| 6 Tamez Guerra, Reyes S. | Favor |
| 7 Torre Canales, María del Pilar | Favor |
| | |
| Favor: 5 | |
| Contra: 0 | |
| Abstención: 0 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 2 | |
| Total: 7 | |

CONVERGENCIA

| | |
|-------------------------------|---------|
| 1 Álvarez Cisneros, Jaime | Favor |
| 2 Arizmendi Campos, Laura | Ausente |
| 3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo | Favor |
| 4 García Almaza, María | Favor |
| 5 Gertz Manero, Alejandro | Ausente |
| 6 Jiménez León, Pedro | Favor |
| 7 Piña Olmedo, Laura | Favor |
| | |
| Favor: 5 | |
| Contra: 0 | |
| Abstención: 0 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 2 | |
| Total: 7 | |

DIPUTADOS SIN PARTIDO

| | |
|---------------------------------|---------|
| 1 Aguirre Herrera, Ángel | Ausente |
| 2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo | Favor |

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE ACUERDE LO NECESARIO A FIN DE AVALAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS NACIONALES PARA INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO DONDE SE DISCUTAN Y CONVENGAN MEDIDAS CONTRA LA URGENCIA ALIMENTARIA DEL PAÍS, A CARGO DE INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS (SI SE APRUEBA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| 1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro | Ausente | 50 De Lucas Hopkins, Ernesto | Ausente |
| 2 Agüero Tovar, José Manuel | Favor | 51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel | Favor |
| 3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Favor | 52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos | Ausente |
| 4 Aguilar González, José Óscar | Favor | 53 Díaz Salazar, María Cristina | Ausente |
| 5 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 54 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Ausente |
| 6 Aguirre Romero, Andrés | Ausente | 55 Domínguez Rex, Raúl | Ausente |
| 7 Ahued Bardahuil, Ricardo | Ausente | 56 Durán Rico, Ana Estela | Favor |
| 8 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Ausente |
| 9 Albores Gleason, Roberto Armando | Ausente | 58 Enríquez Hernández, Felipe | Ausente |
| 10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Favor | 59 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 11 Álvarez Martínez, José Luis | Favor | 60 Fayad Meneses, Omar | Favor |
| 12 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 61 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 13 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Favor | 62 Fernández Martínez, Silvia | Favor |
| 14 Arana Arana, Jorge | Ausente | 63 Ferreyra Olivares, Fernando | Favor |
| 15 Avila Nevárez, Pedro | Ausente | 64 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 16 Aysa Bernat, José Antonio | Ausente | 65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo | Favor |
| 17 Báez Pinal, Armando Jesús | Favor | 66 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Ausente | 67 Flores Rico, Carlos | Ausente |
| 19 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 68 Franco López, Héctor | Ausente |
| 20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 69 Franco Vargas, Jorge Fernando | Ausente |
| 21 Benítez Lucho, Antonio | Ausente | 70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Favor |
| 22 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Ausente | 71 Gallegos Soto, Margarita | Favor |
| 23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Favor | 72 García Ayala, Marco Antonio | Ausente |
| 24 Borja Texocotitla, Felipe | Ausente | 73 García Barrón, Óscar | Favor |
| 25 Cadena Morales, Manuel | Ausente | 74 García Corpus, Teófilo Manuel | Favor |
| 26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Favor | 75 García Dávila, Laura Felcitas | Ausente |
| 27 Campos Villegas, Luis Carlos | Ausente | 76 García Granados, Miguel Ángel | Ausente |
| 28 Cano Ricaud, Alejandro | Favor | 77 García Silva, Luis | Favor |
| 29 Cano Vélez, Jesús Alberto | Favor | 78 Garza Flores, Noé Fernando | Favor |
| 30 Caro Cabrera, Salvador | Favor | 79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Favor |
| 31 Casique Vences, Guillermina | Ausente | 80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Favor |
| 32 Castillo Ruz, Martín Enrique | Favor | 81 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 33 Castro Ríos, Sofía | Favor | 82 González Cuevas, Isaías | Ausente |
| 34 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 83 González Díaz, Joel | Ausente |
| 35 Cerda Pérez, Rogelio | Ausente | 84 González Ilescas, Jorge Venustiano | Favor |
| 36 Cervera Hernández, Felipe | Favor | 85 González Morales, José Alberto | Favor |
| 37 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 86 González Soto, Diana | Ausente |
| 38 Chuayffet Chemor, Emilio | Favor | 87 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 39 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Ausente | 88 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Ausente |
| 40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Favor | 89 Guerra Castillo, Marcela | Ausente |
| 41 Contreras García, Germán | Ausente | 90 Guerrero Coronado, Delia | Favor |
| 42 Córdova Hernández, José del Pilar | Ausente | 91 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Ausente |
| 43 Corona Rivera, Armando | Ausente | 92 Guevara Ramírez, Héctor | Ausente |
| 44 Cota Jiménez, Manuel Humberto | Ausente | 93 Guillén Padilla, Olivia | Favor |
| 45 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 46 David David, Sami | Ausente | 95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc | Ausente |
| 47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Favor | 96 Hernández García, Elvia | Ausente |
| 48 De la Fuente Dagdug, María Estela | Ausente | 97 Hernández Hernández, Jorge | Ausente |
| 49 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 98 Hernández Olmos, Paula Angélica | Ausente |
| | | 99 Hernández Pérez, David | Ausente |
| | | 100 Hernández Silva, Héctor | Ausente |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Hernández Vallín, David | Favor | 161 Paredes Rangel, Beatriz Elena | Ausente |
| 102 Herrera Jiménez, Francisco | Favor | 162 Pedraza Olguín, Héctor | Favor |
| 103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente | 163 Pedroza Jiménez, Héctor | Ausente |
| 104 Hurtado Vallejo, Susana | Favor | 164 Penchyna Grub, David | Ausente |
| 105 Ibarra Piña, Inocencio | Ausente | 165 Pérez Domínguez, Guadalupe | Favor |
| 106 Irizar López, Aarón | Favor | 166 Pérez Magaña, Eviel | Ausente |
| 107 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 167 Pérez Santos, María Isabel | Favor |
| 108 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 168 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Favor |
| 109 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Ausente | 169 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Ausente |
| 110 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Favor | 170 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Favor |
| 111 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 172 Rábago Castillo, José Francisco | Favor |
| 113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Favor | 173 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Favor |
| 114 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 174 Ramírez Pineda, Narcedalia | Favor |
| 115 Lagos Galindo, Silvio | Favor | 175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Ausente |
| 116 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Ausente | 176 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 117 Lara Salazar, Óscar | Favor | 177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Favor |
| 118 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Favor | 178 Rebollo Vivero, Roberto | Favor |
| 119 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Ausente | 179 Reina Liceaga, Rodrigo | Ausente |
| 120 León Perea, José Luis Marcos | Favor | 180 Rivera de la Torre, Reginaldo | Favor |
| 121 Lepe Lepe, Humberto | Ausente | 181 Robles Colín, Leticia | Favor |
| 122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Favor | 182 Robles Morales, Adela | Favor |
| 123 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Ausente | 183 Rodarte Ayala, Josefina | Ausente |
| 124 Liborio Arrazola, Margarita | Ausente | 184 Rodríguez Cisneros, Omar | Ausente |
| 125 Lobato García, Sergio | Favor | 185 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 126 López Aguilar, Cruz | Favor | 186 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 127 López Loyo, María Elena Perla | Favor | 187 Rodríguez Sosa, Luis Félix | Favor |
| 128 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 188 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Favor |
| 129 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Favor | 189 Rojas San Román, Francisco Lauro | Ausente |
| 130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 190 Rojo García de Alba, Jorge | Ausente |
| 131 Luna Munguía, Miguel Ángel | Ausente | 191 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 132 Mancilla Zayas, Sergio | Ausente | 192 Rosas González, Oscar Román | Ausente |
| 133 Marín Torres, Julieta Octavia | Favor | 193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Favor |
| 134 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Favor | 194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Favor | 195 Rubio Barthell, Eric Luis | Favor |
| 136 Martel López, José Ramón | Favor | 196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Favor |
| 137 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 138 Martínez González, Hugo Héctor | Ausente | 198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Favor |
| 139 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 199 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Ausente |
| 140 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 200 Sánchez de la Fuente, Melchor | Ausente |
| 141 Medina Ramírez, Tereso | Favor | 201 Sánchez Gálvez, Ricardo | Ausente |
| 142 Mejía de la Merced, Genaro | Favor | 202 Sánchez García, Gerardo | Ausente |
| 143 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 203 Sánchez Guevara, David Ricardo | Ausente |
| 144 Méndez Hernández, Sandra | Ausente | 204 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Favor | 205 Santiago Ramírez, César Augusto | Ausente |
| 146 Merlo Talavera, María Isabel | Favor | 206 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 147 Miranda Herrera, Nely Edith | Ausente | 207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Favor |
| 148 Monroy Estrada, Amador | Ausente | 208 Serrano Hernández, Maricela | Ausente |
| 149 Montes Cavazos, Fermín | Favor | 209 Silva Chacón, Víctor Roberto | Favor |
| 150 Morales Martínez, Fernando | Ausente | 210 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 151 Moreno Arcos, Mario | Favor | 211 Soria Morales, Blanca Juana | Ausente |
| 152 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 212 Soto Martínez, Leobardo | Favor |
| 153 Nadal Riquelme, Daniela | Favor | 213 Soto Oseguera, José Luis | Ausente |
| 154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Ausente | 214 Terán Velázquez, María Esther | Ausente |
| 155 Nazar Morales, Julián | Ausente | 215 Terrazas Porras, Adriana | Favor |
| 156 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Ausente |
| 157 Ochoa Millán, Maurilio | Ausente | 217 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 158 Orantes López, Hernán de Jesús | Favor | 218 Trujillo Zentella, Georgina | Ausente |
| 159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Ausente | 219 Urzua Rivera, Ricardo | Favor |
| 160 Padilla López, José Trinidad | Favor | 220 Valdés Huezo, Josué Cirino | Favor |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |
| 222 Vázquez Pérez, Noé Martín | Favor |
| 223 Velasco Lino, José Luis | Favor |
| 224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Ausente |
| 225 Vieyra Alamilla, Marcela | Favor |
| 226 Viggiano Austria, Alma Carolina | Ausente |
| 227 Villanueva de la Luz, Moisés | Favor |
| 228 Villegas Arreola, Alfredo | Ausente |
| 229 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Ausente |
| 230 Yerena Zambrano, Rafael | Favor |
| 231 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 232 Yúnes Zorrilla, José Francisco | Favor |
| 233 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 234 Zamora Jiménez, Arturo | Favor |
| 235 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Favor |
| 236 Zapata Bello, Rolando Rodrigo | Favor |
| 237 Zapata Lucero, Ana Georgina | Ausente |
| 238 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 239 Zubia Rivera, Rolando | Favor |

Favor: 130

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 109

Total: 239

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Favor |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Favor |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Ausente |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Favor |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Ausente |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Ausente |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Ponoroba, Mario Alberto | Ausente |
| 12 Bello Otero, Carlos | Favor |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Ausente |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Ausente |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Ausente |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Favor |
| 20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús | Favor |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Favor |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Ausente |
| 27 Cuevas García, Juan José | Favor |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Favor |

| | |
|--|---------|
| 29 Del Río Sánchez, María Dolores | Favor |
| 30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Favor |
| 31 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Favor |
| 32 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 33 Esquer Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 34 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Ausente |
| 35 Fuentes Cortés, Adriana | Favor |
| 36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 37 Gama Dufour, Sergio | Favor |
| 38 García Bringas, Leandro Rafael | Favor |
| 39 García Portillo, Arturo | Ausente |
| 40 Germán Olivares, Sergio Octavio | Ausente |
| 41 Giles Sánchez, Jesús | Favor |
| 42 González Hernández, Gustavo | Ausente |
| 43 González Hernández, Sergio | Favor |
| 44 González Madruga, César Daniel | Ausente |
| 45 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 46 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Favor |
| 47 Gutiérrez Cortina, Paz | Favor |
| 48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Ausente |
| 49 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 50 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 51 Herrera Rivera, Bonifacio | Favor |
| 52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 53 Hinojosa Pérez, José Manuel | Ausente |
| 54 Hurtado Lejja, Gregorio | Ausente |
| 55 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Favor |
| 57 López Hernández, Oralia | Favor |
| 58 López Rabadán, Kenia | Favor |
| 59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Favor |
| 60 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Favor |
| 62 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 63 Mancillas Amador, César | Ausente |
| 64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Ausente |
| 65 Marroquín Toledo, José Manuel | Ausente |
| 66 Martín López, Miguel | Ausente |
| 67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús | Ausente |
| 68 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 69 Martínez Montemayor, Baltazar | Ausente |
| 70 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 71 Meillón Johnston, Carlos Luis | Ausente |
| 72 Méndez Herrera, Alba Leonila | Favor |
| 73 Mendoza Díaz, Sonia | Favor |
| 74 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Favor |
| 75 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Ausente |
| 76 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 77 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Favor |
| 78 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 80 Nava Vázquez, José César | Ausente |
| 81 Novoa Mossberger, María Joann | Favor |
| 82 Oliva Ramírez, Jaime | Favor |
| 83 Orduño Valdez, Francisco Javier | Favor |
| 84 Orozco, Rosi | Favor |
| 85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Favor |
| 86 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 87 Ovando Patrón, José Luis | Ausente |
| 88 Paredes Árciga, Ana Elia | Favor |

| | |
|--|---------|
| 89 Parra Becerra, María Felicitas | Favor |
| 90 Pedroza Gaitán, César Octavio | Favor |
| 91 Peralta Rivas, Pedro | Ausente |
| 92 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor |
| 93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Favor |
| 94 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Favor |
| 95 Pérez Esquer, Marcos | Favor |
| 96 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor |
| 97 Quezada Naranjo, Benigno | Ausente |
| 98 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor |
| 99 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Favor |
| 100 Ramírez Bucio, Arturo | Favor |
| 101 Ramírez Puente, Camilo | Ausente |
| 102 Ramírez Rangel, Jesús | Favor |
| 103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Favor |
| 104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Ausente |
| 105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel | Ausente |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Favor |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Ausente |
| 108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí | Favor |
| 109 Rico Jiménez, Martín | Favor |
| 110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor |
| 111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Ausente |
| 112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Ausente |
| 113 Rojo Montoya, Adolfo | Favor |
| 114 Romero León, Gloria | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Favor |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Ausente |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Favor |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Ausente |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Ausente |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Favor |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Favor |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Ausente |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Ausente |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Favor |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Favor |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Favor |
| 130 Triguera Durón, Dora Evelyn | Ausente |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Favor |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Favor |
| 133 Valencia Vales, María Yolanda | Favor |
| 134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor |
| 135 Valls Esponda, Maricarmen | Ausente |
| 136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia | Ausente |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Favor |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente |

Favor: 94
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 47
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | |
|---|------------|
| 1 Anaya Mota, Claudia Edith | Abstención |
| 2 Barraza Chávez, Héctor Elías | Favor |
| 3 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Favor |
| 4 Burelo Burelo, César Francisco | Favor |
| 5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Favor |
| 6 Castro Cosío, Víctor Manuel | Favor |
| 7 Castro y Castro, Juventino Víctor | Ausente |
| 8 Cornejo Barrera, Luciano | Favor |
| 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Ausente |
| 11 Damián Peralta, Esthela | Ausente |
| 12 Díaz Juárez, Pavel | Favor |
| 13 Eguía Pérez, Luis Felipe | Ausente |
| 14 Espinosa Morales, Olga Luz | Favor |
| 15 García Avilés, Martín | Favor |
| 16 García Coronado, Lizbeth | Ausente |
| 17 Gómez León, Ariel | Favor |
| 18 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 19 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Favor |
| 20 Guerrero Castillo, Agustín | Favor |
| 21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Favor |
| 22 Hernández Cruz, Luis | Ausente |
| 23 Hernández Juárez, Francisco | Favor |
| 24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Favor |
| 25 Herrera Chávez, Samuel | Favor |
| 26 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Ausente |
| 28 Jaime Correa, José Luis | Favor |
| 29 Jiménez Fuentes, Ramón | Favor |
| 30 Jiménez López, Ramón | Ausente |
| 31 Lara Lagunas, Rodolfo | Favor |
| 32 Leyva Hernández, Gerardo | Ausente |
| 33 Llerenas Morales, Vidal | Favor |
| 34 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 35 López Hernández, Adán Augusto | Ausente |
| 36 López Fernández, Juan Carlos | Favor |
| 37 López Paredes, Uriel | Favor |
| 38 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Favor |
| 39 Madrigal Ceja, Israel | Ausente |
| 40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Ausente |
| 41 Mastache Mondragón, Aarón | Favor |
| 42 Méndez Rangel, Avelino | Ausente |
| 43 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 44 Meza Castro, Francisco Armando | Favor |
| 45 Narro Céspedes, José | Favor |
| 46 Navarro Aguilar, Filemón | Ausente |
| 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Ausente |
| 48 Norberto Sánchez, Nazario | Ausente |
| 49 Ocegueda Silva, María Florentina | Favor |
| 50 Ovalle Vaquera, Federico | Favor |
| 51 Puppo Gastélum, Silvia | Favor |
| 52 Quezada Contreras, Leticia | Favor |
| 53 Ríos Piter, Armando | Ausente |
| 54 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| 55 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| 56 Salgado Vázquez, Rigoberto | Favor |
| 57 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| 58 Serrano Jiménez, Emilio | Favor |

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso
 60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena
 61 Torres Robledo, José M.
 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 63 Valencia Barajas, José María
 64 Vargas Cortez, Balfre
 65 Vázquez Camacho, María Araceli
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 68 Vizcaíno Silva, Indira

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 8 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 9 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 10 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 12 Vázquez González, Pedro

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 44
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 23
 Total: 68

Favor: 3
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 12

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Herrera Martínez, Jorge
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 21

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Piña Olmedo, Laura

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 7

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Contra
 Ausente
 Contra

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente
Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

| GRUPO PARLAMENTARIO | ASISTENCIA | ASISTENCIA POR CÉDULA | ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL | PERMISO MESA DIRECTIVA | INASISTENCIA JUSTIFICADA | INASISTENCIAS | NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | TOTAL |
|------------------------|------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------|--|------------|
| PRI | 165 | 5 | 3 | 9 | 0 | 47 | 10 | 239 |
| PAN | 120 | 0 | 0 | 3 | 0 | 12 | 6 | 141 |
| PRD | 60 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 4 | 68 |
| PVEM | 19 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21 |
| PT | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 12 |
| CONV | 5 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 7 |
| NA | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| IND | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| TOTAL | 387 | 8 | 4 | 16 | 0 | 61 | 21 | 497 |

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|-----------------------------------|----------------|------------------------------------|----------------|
| 1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio | ASISTENCIA | 21 Benítez Lucho Antonio | ASISTENCIA |
| 2 Agüero Tovar José Manuel | ASISTENCIA | 22 Benítez Treviño Víctor Humberto | PERMISO |
| 3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto | ASISTENCIA | 23 Bojórquez Gutiérrez Rolando | MESA DIRECTIVA |
| 4 Aguilar González José Óscar | ASISTENCIA | 24 Borja Texocotitla Felipe | ASISTENCIA |
| 5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús | ASISTENCIA | | NO PRESENTE EN |
| 6 Aguirre Romero Andrés | INASISTENCIA | 25 Cadena Morales Manuel | LA MITAD DE |
| 7 Ahued Bardahuil Ricardo | ASISTENCIA | 26 Callejas Arroyo Juan Nicolás | LAS VOTACIONES |
| 8 Albarrán Mendoza Esteban | ASISTENCIA | 27 Campos Villegas Luis Carlos | INASISTENCIA |
| 9 Albores Gleason Roberto Armando | NO PRESENTE EN | | ASISTENCIA |
| | LA MITAD DE | 28 Cano Ricaud Alejandro | ASISTENCIA |
| | LAS VOTACIONES | 29 Cano Vélez Jesús Alberto | ASISTENCIA |
| 10 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo | ASISTENCIA | 30 Caro Cabrera Salvador | ASISTENCIA |
| 11 Álvarez Martínez José Luis | ASISTENCIA | 31 Casique Vences Guillermina | NO PRESENTE EN |
| 12 Álvarez Santamaría Miguel | ASISTENCIA | | LA MITAD DE |
| 13 Ambrosio Cipriano Heriberto | ASISTENCIA | 32 Castillo Ruz Martín Enrique | LAS VOTACIONES |
| 14 Arana Arana Jorge | ASISTENCIA | 33 Castro Ríos Sofía | ASISTENCIA |
| 15 Ávila Nevárez Pedro | ASISTENCIA | 34 Ceballos Llerenas Hilda | INASISTENCIA |
| 16 Aysa Bernat José Antonio | INASISTENCIA | 35 Cerda Pérez Rogelio | ASISTENCIA |
| 17 Báez Pinal Armando Jesús | ASISTENCIA | 36 Cervera Hernández Felipe | ASISTENCIA |
| 18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso | ASISTENCIA | 37 Clariond Reyes Retana Benjamín | ASISTENCIA |
| 19 Bautista Concepción Sabino | ASISTENCIA | | |
| 20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos | INASISTENCIA | | |

| | | | |
|--|------------------|---|---|
| 38 Concha Arellano Elpidio Desiderio | CÉDULA | 93 Guillén Padilla Olivia | ASISTENCIA |
| 39 Contreras García Germán | ASISTENCIA | 94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen | ASISTENCIA |
| 40 Córdova Hernández José del Pilar | ASISTENCIA | 95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc | INASISTENCIA |
| 41 Corona Rivera Armando | INASISTENCIA | 96 Hernández García Elvia | INASISTENCIA |
| 42 Cota Jiménez Manuel Humberto | INASISTENCIA | 97 Hernández Hernández Jorge | INASISTENCIA |
| 43 Cruz Mendoza Carlos | INASISTENCIA | 98 Hernández Olmos Paula Angélica | ASISTENCIA |
| 44 Chirinos del Ángel Patricio | ASISTENCIA | 99 Hernández Pérez David | OFICIAL COMISIÓN |
| 45 Chuayffet Chemor Emilio | ASISTENCIA | 100 Hernández Silva Héctor | INASISTENCIA |
| 46 David David Sami | ASISTENCIA | 101 Hernández Vallin David | ASISTENCIA |
| 47 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban | ASISTENCIA | 102 Herrera Jiménez Francisco | ASISTENCIA |
| 48 De la Fuente Dagdug María Estela | OFICIAL COMISIÓN | 103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel | ASISTENCIA |
| 49 De la Torre Valdez Yolanda | ASISTENCIA | 104 Hurtado Vallejo Susana | ASISTENCIA |
| 50 De Lucas Hopkins Ernesto | ASISTENCIA | 105 Ibarra Piña Inocencio | INASISTENCIA |
| 51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos | ASISTENCIA | 106 Irzár López Aarón | ASISTENCIA |
| 52 Díaz Salazar María Cristina | ASISTENCIA | 107 Izaguirre Francos María del Carmen | ASISTENCIA |
| 53 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel | ASISTENCIA | 108 Jiménez Concha Juan Pablo | ASISTENCIA |
| 54 Domínguez Arvizu María Hilaria | INASISTENCIA | 109 Jiménez Hernández Blanca Estela | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 55 Domínguez Rex Raúl | INASISTENCIA | 110 Jiménez Merino Francisco Alberto | ASISTENCIA |
| 56 Durán Rico Ana Estela | ASISTENCIA | 111 Joaquín González Carlos Manuel | ASISTENCIA |
| 57 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo | INASISTENCIA | 112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto | ASISTENCIA |
| 58 Enríquez Hernández Felipe | ASISTENCIA | 113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel | ASISTENCIA |
| 59 Espino Arévalo Fernando | ASISTENCIA | 114 Kuri Grajales Fidel | ASISTENCIA |
| 60 Fayad Meneses Omar | ASISTENCIA | 115 Lagos Galindo Silvio | ASISTENCIA |
| 61 Fernández Aguirre Héctor | ASISTENCIA | 116 Lara Aréchiga Óscar Javier | ASISTENCIA |
| 62 Fernández Martínez Silvia | PERMISO | 117 Lara Salazar Óscar | ASISTENCIA |
| 63 Ferreyra Olivares Fernando | MESA DIRECTIVA | 118 Lastiri Quirós Juan Carlos | ASISTENCIA |
| 64 Flores Castañeda Jaime | INASISTENCIA | 119 Ledesma Magaña Israel Reyes | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 65 Flores Espinosa Felipe Amadeo | ASISTENCIA | 120 León Perea José Luis Marcos | ASISTENCIA |
| 66 Flores Morales Víctor Félix | ASISTENCIA | 121 Lepe Lepe Humberto | ASISTENCIA |
| 67 Flores Rico Carlos | ASISTENCIA | 122 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián | ASISTENCIA |
| 68 Franco López Héctor | INASISTENCIA | 123 Levin Coppel Óscar Guillermo | ASISTENCIA |
| 69 Franco Vargas Jorge Fernando | PERMISO | 124 Liborio Arrazola Margarita | INASISTENCIA |
| 70 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio | MESA DIRECTIVA | 125 Lobato García Sergio | ASISTENCIA |
| 71 Gallegos Soto Margarita | ASISTENCIA | 126 López Aguilar Cruz | ASISTENCIA |
| 72 García Ayala Marco Antonio | ASISTENCIA | 127 López Loyo María Elena Perla | ASISTENCIA |
| 73 García Barrón Óscar | ASISTENCIA | 128 López Pescador José Ricardo | INASISTENCIA |
| 74 García Corpus Teófilo Manuel | ASISTENCIA | 129 López-Portillo Basave Jorge Humberto | ASISTENCIA |
| 75 García Dávila Laura Felicitas | OFICIAL COMISIÓN | 130 Lugo Oñate Alfredo Francisco | ASISTENCIA |
| 76 García Granados Miguel Ángel | ASISTENCIA | 131 Luna Munguía Miguel Ángel | INASISTENCIA |
| 77 García Silva Luis | CÉDULA | 132 Mancilla Zayas Sergio | INASISTENCIA |
| 78 Garza Flores Noé Fernando | ASISTENCIA | 133 Marín Torres Julieta Octavia | ASISTENCIA |
| 79 Gastélum Bajo Diva Hadamira | ASISTENCIA | 134 Mariscales Delgadillo Onésimo | ASISTENCIA |
| 80 Gil Ortiz Francisco Javier Martín | ASISTENCIA | 135 Márquez Lizalde Manuel Guillermo | ASISTENCIA |
| 81 Gómez Caro Clara | ASISTENCIA | 136 Martel López José Ramón | ASISTENCIA |
| 82 González Cuevas Isaías | PERMISO | 137 Martínez Armengol Luis Antonio | ASISTENCIA |
| 83 González Díaz Joel | MESA DIRECTIVA | 138 Martínez González Hugo Héctor | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 84 González Ilescas Jorge Venustiano | ASISTENCIA | 139 Massieu Fernández Andrés | INASISTENCIA |
| 85 González Morales José Alberto | ASISTENCIA | 140 Mazari Espín Rosalina | ASISTENCIA |
| 86 González Soto Diana Patricia | INASISTENCIA | 141 Medina Ramírez Tereso | ASISTENCIA |
| 87 González Tostado Janet Graciela | ASISTENCIA | 142 Mejía de la Merced Genaro | ASISTENCIA |
| 88 Guajardo Villarreal Ildefonso | ASISTENCIA | 143 Melhem Salinas Edgardo | ASISTENCIA |
| 89 Guerra Castillo Marcela | ASISTENCIA | 144 Méndez Hernández Sandra | INASISTENCIA |
| 90 Guerrero Coronado Delia | ASISTENCIA | 145 Mendoza Kaplan Emilio Andrés | ASISTENCIA |
| 91 Guevara Cobos Luis Alejandro | PERMISO | | |
| 92 Guevara Ramírez Héctor | MESA DIRECTIVA | | |
| | INASISTENCIA | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|---|
| 146 Merlo Talavera María Isabel | ASISTENCIA | 202 Sánchez García Gerardo | ASISTENCIA |
| 147 Miranda Herrera Nely Edith | PERMISO | 203 Sánchez Guevara David Ricardo | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA | | MESA DIRECTIVA |
| 148 Monroy Estrada Amador | ASISTENCIA | 204 Sánchez Vélez Jaime | ASISTENCIA |
| 149 Montes Cavazos Fermín | ASISTENCIA | 205 Santiago Ramírez César Augusto | ASISTENCIA |
| 150 Morales Martínez Fernando | ASISTENCIA | 206 Saracho Navarro Francisco | ASISTENCIA |
| 151 Moreno Arcos Mario | ASISTENCIA | 207 Scherman Leañó María Esther de Jesús | ASISTENCIA |
| 152 Moreno Merino Francisco Alejandro | ASISTENCIA | 208 Serrano Hernández Maricela | INASISTENCIA |
| 153 Nadal Riquelme Daniela | ASISTENCIA | 209 Silva Chacón Víctor Roberto | ASISTENCIA |
| 154 Navarrete Prida Jesús Alfonso | INASISTENCIA | 210 Solís Acero Felipe | ASISTENCIA |
| 155 Nazar Morales Julián | ASISTENCIA | 211 Soria Morales Blanca Juana | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 156 Neyra Chávez Armando | INASISTENCIA | | |
| 157 Ochoa Millán Maurilio | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 212 Soto Martínez Leobardo | ASISTENCIA |
| | | 213 Soto Oseguera José Luis | INASISTENCIA |
| 158 Orantes López Hernán de Jesús | ASISTENCIA | 214 Terán Velázquez María Esther | INASISTENCIA |
| 159 Pacheco Castro Carlos Oznerol | ASISTENCIA | 215 Terrazas Porras Adriana | ASISTENCIA |
| 160 Padilla López José Trinidad | ASISTENCIA | 216 Terrón Mendoza Miguel Ángel | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 161 Paredes Rangel Beatriz Elena | INASISTENCIA | | |
| 162 Pedraza Olguín Héctor | ASISTENCIA | 217 Torres Huitrón José Alfredo | INASISTENCIA |
| 163 Pedroza Jiménez Héctor | INASISTENCIA | 218 Trujillo Zentella Georgina | INASISTENCIA |
| 164 Penchyna Grub David | ASISTENCIA | 219 Urzúa Rivera Ricardo | ASISTENCIA |
| 165 Pérez Domínguez Guadalupe | ASISTENCIA | 220 Valdés Huevo Josué Cirino | ASISTENCIA |
| 166 Pérez Magaña Eviel | ASISTENCIA | 221 Vázquez Góngora Canek | CÉDULA |
| 167 Pérez Santos María Isabel | ASISTENCIA | 222 Vázquez Pérez Noé Martín | PERMISO |
| 168 Pichardo Lechuga José Ignacio | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 169 Pompa Corella Miguel Ernesto | INASISTENCIA | 223 Velasco Lino José Luis | CÉDULA |
| 170 Quiñones Cornejo María de la Paz | ASISTENCIA | 224 Velasco Monroy Héctor Eduardo | INASISTENCIA |
| 171 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo | ASISTENCIA | 225 Vieyra Alamilla Marcela | CÉDULA |
| 172 Rábago Castillo José Francisco | ASISTENCIA | 226 Viggiano Austria Alma Carolina | ASISTENCIA |
| 173 Ramírez Marín Jorge Carlos | ASISTENCIA | 227 Villanueva de la Luz Moisés | ASISTENCIA |
| 174 Ramírez Pineda Narcedalia | ASISTENCIA | 228 Villegas Arreola Alfredo | INASISTENCIA |
| 175 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo | INASISTENCIA | 229 Yáñez Montaña J. Eduardo | ASISTENCIA |
| 176 Ramos Montaña Francisco | ASISTENCIA | 230 Yerena Zambrano Rafael | ASISTENCIA |
| 177 Rebollo Mendoza Ricardo Armando | ASISTENCIA | 231 Yglesias Arreola José Antonio | ASISTENCIA |
| 178 Rebollo Vivero Roberto | ASISTENCIA | 232 Yunes Zorrilla José Francisco | ASISTENCIA |
| 179 Reina Liceaga Rodrigo | INASISTENCIA | 233 Zamora Cabrera Cristabell | ASISTENCIA |
| 180 Rivera de la Torre Reginaldo | ASISTENCIA | 234 Zamora Jiménez Arturo | ASISTENCIA |
| 181 Robles Colín Leticia | ASISTENCIA | 235 Zamora Villalva Alicia Elizabeth | ASISTENCIA |
| 182 Robles Morales Adela | ASISTENCIA | 236 Zapata Bello Rolando Rodrigo | ASISTENCIA |
| 183 Rodarte Ayala Josefina | INASISTENCIA | 237 Zapata Lucero Ana Georgina | ASISTENCIA |
| 184 Rodríguez Cisneros Omar | INASISTENCIA | 238 Zarzosa Sánchez Eduardo | ASISTENCIA |
| 185 Rodríguez González Rafael | ASISTENCIA | 239 Zubia Rivera Rolando | ASISTENCIA |
| 186 Rodríguez Hernández Jesús María | ASISTENCIA | | |
| 187 Rodríguez Sosa Luis Félix | ASISTENCIA | Asistencias: 165 | |
| 188 Rojas Gutiérrez Francisco José | ASISTENCIA | Asistencias por cédula: 5 | |
| 189 Rojas San Román Francisco Lauro | INASISTENCIA | Asistencias comisión oficial: 3 | |
| 190 Rojo García de Alba Jorge | ASISTENCIA | Permiso Mesa Directiva: 9 | |
| 191 Romero Romero Jorge | INASISTENCIA | Inasistencias justificadas: 0 | |
| 192 Rosas González Óscar Román | ASISTENCIA | Inasistencias: 47 | |
| 193 Rosas Ramírez Enrique Salomón | ASISTENCIA | No presentes en la mitad de las votaciones: 10 | |
| 194 Rubí Salazar José Adán Ignacio | INASISTENCIA | Total diputados: 239 | |
| 195 Rubio Barthell Eric Luis | ASISTENCIA | | |
| 196 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl | ASISTENCIA | | |
| 197 Ruíz Massieu Salinas Claudia | INASISTENCIA | | |
| 198 Saldaña del Moral Fausto Sergio | PERMISO | | |
| | MESA DIRECTIVA | | |
| 199 Salgado Romero Cuauhtémoc | ASISTENCIA | | |
| 200 Sánchez de la Fuente Melchor | INASISTENCIA | | |
| 201 Sánchez Gálvez Ricardo | ASISTENCIA | | |
| | | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | |
| | | 1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia | ASISTENCIA |
| | | 2 Agúndiz Pérez Laura Viviana | ASISTENCIA |
| | | 3 Arámbula López José Antonio | ASISTENCIA |

| | | | |
|---|---|--|---|
| 4 Arce Paniagua Óscar Martín | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 55 Iñiguez Gámez José Luis | ASISTENCIA |
| 5 Arellano Rodríguez Rubén | ASISTENCIA | 56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier | ASISTENCIA |
| 6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad | ASISTENCIA | 57 López Hernández Oralia | ASISTENCIA |
| 7 Arriaga Rojas Justino Eugenio | ASISTENCIA | 58 López Rabadán Kenia | ASISTENCIA |
| 8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel | ASISTENCIA | 59 Lugo Martínez Ruth Esperanza | ASISTENCIA |
| 9 Bahena Flores Alejandro | ASISTENCIA | 60 Luken Garza Gastón | ASISTENCIA |
| 10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro | ASISTENCIA | 61 Luna Ruíz Gloria Trinidad | ASISTENCIA |
| 11 Becerra Pocaroba Mario Alberto | ASISTENCIA | 62 Madrigal Díaz César Octavio | ASISTENCIA |
| 12 Bello Otero Carlos | ASISTENCIA | 63 Mancillas Amador César | INASISTENCIA |
| 13 Bermúdez Méndez José Erandi | ASISTENCIA | 64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen | ASISTENCIA |
| 14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia | ASISTENCIA | 65 Marroquín Toledo José Manuel | ASISTENCIA |
| 15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús | PERMISO | 66 Martín López Miguel | ASISTENCIA |
| 16 Castellanos Flores Gumerindo | MESA DIRECTIVA | 67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús | ASISTENCIA |
| 17 Castellanos Ramírez Julio | ASISTENCIA | 68 Martínez Martínez Carlos | ASISTENCIA |
| 18 Castilla Marroquín Agustín Carlos | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 69 Martínez Montemayor Baltazar | INASISTENCIA |
| 19 Castillo Andrade Óscar Saúl | ASISTENCIA | 70 Martínez Peñaloza Miguel | ASISTENCIA |
| 20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús | ASISTENCIA | 71 Meillón Johnston Carlos Luis | ASISTENCIA |
| 21 Corral Jurado Javier | INASISTENCIA | 72 Méndez Herrera Alba Leonila | ASISTENCIA |
| 22 Cortazar Ramos Ovidio | ASISTENCIA | 73 Mendoza Díaz Sonia | ASISTENCIA |
| 23 Cortés León Yulenny Guylaine | INASISTENCIA | 74 Mendoza Sánchez María de Jesús | ASISTENCIA |
| 24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo | ASISTENCIA | 75 Mercado Sánchez Luis Enrique | ASISTENCIA |
| 25 Cuadra García Raúl Gerardo | INASISTENCIA | 76 Merino Loo Ramón | ASISTENCIA |
| 26 Cuevas Barron Gabriela | ASISTENCIA | 77 Monge Villalobos Silvia Isabel | ASISTENCIA |
| 27 Cuevas García Juan José | ASISTENCIA | 78 Montalvo López Yolanda del Carmen | ASISTENCIA |
| 28 De los Cobos Silva José Gerardo | ASISTENCIA | 79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso | ASISTENCIA |
| 29 Del Río Sánchez María Dolores | ASISTENCIA | 80 Nava Vázquez José César | ASISTENCIA |
| 30 Díaz Lizama Rosa Adriana | ASISTENCIA | 81 Novoa Mossberger María Joann | ASISTENCIA |
| 31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina | ASISTENCIA | 82 Oliva Ramírez Jaime | ASISTENCIA |
| 32 Escobar Martínez Juan Pablo | ASISTENCIA | 83 Orduño Valdez Francisco Javier | ASISTENCIA |
| 33 Esquer Gutiérrez Alberto | ASISTENCIA | 84 Orozco Rosi | ASISTENCIA |
| 34 Estrada Rodríguez Laura Elena | INASISTENCIA | 85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel | ASISTENCIA |
| 35 Fuentes Cortés Adriana | ASISTENCIA | 86 Osuna Millán Miguel Antonio | ASISTENCIA |
| 36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen | ASISTENCIA | 87 Ovando Patrón José Luis | INASISTENCIA |
| 37 Gama Dufour Sergio | ASISTENCIA | 88 Paredes Arciga Ana Elia | ASISTENCIA |
| 38 García Bringas Leandro Rafael | ASISTENCIA | 89 Parra Becerra María Felicitas | ASISTENCIA |
| 39 García Portillo Arturo | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 90 Pedroza Gaitán César Octavio | ASISTENCIA |
| 40 Germán Olivares Sergio Octavio | INASISTENCIA | 91 Peralta Rivas Pedro | PERMISO |
| 41 Giles Sánchez Jesús | ASISTENCIA | 92 Pérez Ceballos Silvia Esther | MESA DIRECTIVA |
| 42 González Hernández Gustavo | ASISTENCIA | 93 Pérez Cuevas Carlos Alberto | ASISTENCIA |
| 43 González Hernández Sergio | ASISTENCIA | 94 Pérez Esquer Marcos | ASISTENCIA |
| 44 González Madrugá César Daniel | ASISTENCIA | 95 Pérez Reyes María Antonieta | ASISTENCIA |
| 45 González Ulloa Nancy | ASISTENCIA | 96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena | ASISTENCIA |
| 46 Guillén Medina Leonardo Arturo | ASISTENCIA | 97 Quezada Naranjo Benigno | ASISTENCIA |
| 47 Gutiérrez Cortina Paz | ASISTENCIA | 98 Quintana Padilla Aránzazu | ASISTENCIA |
| 48 Gutiérrez Fragoso Valdemar | INASISTENCIA | 99 Ramírez Acuña Francisco Javier | ASISTENCIA |
| 49 Gutiérrez Ramírez Tomás | ASISTENCIA | 100 Ramírez Bucio Arturo | ASISTENCIA |
| 50 Guzmán Lozano María del Carmen | ASISTENCIA | 101 Ramírez Puente Camilo | ASISTENCIA |
| 51 Herrera Rivera Bonifacio | ASISTENCIA | 102 Ramírez Rangel Jesús | ASISTENCIA |
| 52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes | ASISTENCIA | 103 Ramos Cárdenas Liev Vladimir | ASISTENCIA |
| 53 Hinojosa Pérez José Manuel | ASISTENCIA | 104 Rangel Vargas Felipe de Jesús | ASISTENCIA |
| 54 Hurtado Leija Gregorio | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| | | 106 Reyes Hernández Ivideliza | ASISTENCIA |
| | | 107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes | ASISTENCIA |
| | | 108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí | ASISTENCIA |
| | | 109 Rico Jiménez Martín | ASISTENCIA |
| | | 110 Robles Medina Guadalupe Eduardo | ASISTENCIA |
| | | 111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier | ASISTENCIA |

| | | | |
|---|---|--|---|
| 112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe | INASISTENCIA | 12 Díaz Juárez Pavel | ASISTENCIA |
| 113 Rojo Montoya Adolfo | ASISTENCIA | 13 Eguía Pérez Luis Felipe | ASISTENCIA |
| 114 Romero León Gloria | ASISTENCIA | 14 Espinosa Morales Olga Luz | ASISTENCIA |
| 115 Salazar Sáenz Francisco Javier | ASISTENCIA | 15 García Avilés Martín | ASISTENCIA |
| 116 Salazar Vázquez Norma Leticia | ASISTENCIA | 16 García Coronado Lizbeth | ASISTENCIA |
| 117 Saldaña Morán Julio | ASISTENCIA | 17 Gómez León Ariel | ASISTENCIA |
| 118 Sánchez Romero Norma | ASISTENCIA | 18 González Díaz José Alfredo | ASISTENCIA |
| 119 Santamaría Prieto Fernando | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 19 Guajardo Villarreal Mary Telma | ASISTENCIA |
| 120 Seara Sierra José Ignacio | ASISTENCIA | 20 Guerrero Castillo Agustín | ASISTENCIA |
| 121 Suárez González Laura Margarita | ASISTENCIA | 21 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto | ASISTENCIA |
| 122 Téllez González Ignacio | ASISTENCIA | 22 Hernández Cruz Luis | ASISTENCIA |
| 123 Téllez Juárez Bernardo Margarito | ASISTENCIA | 23 Hernández Juárez Francisco | ASISTENCIA |
| 124 Tolento Hernández Sergio | ASISTENCIA | 24 Hernández Rodríguez Héctor Hugo | ASISTENCIA |
| 125 Torres Delgado Enrique | ASISTENCIA | 25 Herrera Chávez Samuel | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 126 Torres Ibarrola Agustín | ASISTENCIA | 26 Herrera Soto Ma. Dina | ASISTENCIA |
| 127 Torres Peimbert María Marcela | ASISTENCIA | 27 Incháustegui Romero Teresa del Carmen | ASISTENCIA |
| 128 Torres Santos Sergio Arturo | ASISTENCIA | 28 Jaime Correa José Luis | ASISTENCIA |
| 129 Trejo Azuara Enrique Octavio | ASISTENCIA | 29 Jiménez Fuentes Ramón | ASISTENCIA |
| 130 Triguerras Durón Dora Evelyn | INASISTENCIA | 30 Jiménez López Ramón | ASISTENCIA |
| 131 Ugalde Basaldúa María Sandra | ASISTENCIA | 31 Lara Lagunas Rodolfo | ASISTENCIA |
| 132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo | ASISTENCIA | 32 Leyva Hernández Gerardo | PERMISO |
| 133 Valencia Vales María Yolanda | ASISTENCIA | 33 Lobato Ramírez Ana Luz | MESA DIRECTIVA PERMISO |
| 134 Valenzuela Cabrales Guadalupe | ASISTENCIA | 34 López Fernández Juan Carlos | MESA DIRECTIVA ASISTENCIA |
| 135 Valls Esponda Maricarmen | INASISTENCIA | 35 López Hernández Adán Augusto | ASISTENCIA |
| 136 Vázquez Mota Josefina Eugenia | ASISTENCIA | 36 López Paredes Uriel | ASISTENCIA |
| 137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo | ASISTENCIA | 37 Lozano Herrera Ilich Augusto | ASISTENCIA |
| 138 Velázquez y Llorente Julián Francisco | ASISTENCIA | 38 Llerenas Morales Vidal | ASISTENCIA |
| 139 Vera Hernández J. Guadalupe | ASISTENCIA | 39 Madrigal Ceja Israel | ASISTENCIA |
| 140 Vives Preciado Tomasa | ASISTENCIA | 40 Marín Díaz Feliciano Rosendo | ASISTENCIA |
| 141 Zetina Soto Sixto Alfonso | PERMISO MESA DIRECTIVA | 41 Mastache Mondragón Aarón | ASISTENCIA |
| | | 42 Méndez Rangel Avelino | ASISTENCIA |
| | | 43 Mendoza Arellano Eduardo | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| | | 44 Meza Castro Francisco Armando | ASISTENCIA |
| | | 45 Narro Céspedes José | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| | | 46 Navarro Aguilar Filemón | ASISTENCIA |
| | | 47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles | ASISTENCIA |
| | | 48 Norberto Sánchez Nazario | ASISTENCIA |
| | | 49 Ocegueda Silva María Florentina | ASISTENCIA |
| | | 50 Ovalle Vaquera Federico | ASISTENCIA |
| | | 51 Puppo Gastélum Silvia | ASISTENCIA |
| | | 52 Quezada Contreras Leticia | ASISTENCIA |
| | | 53 Ríos Piter Armando | ASISTENCIA |
| | | 54 Rodríguez Martell Domingo | ASISTENCIA |
| | | 55 Rosario Morales Florentina | ASISTENCIA |
| | | 56 Salgado Vázquez Rigoberto | ASISTENCIA |
| | | 57 Santana Alfaro Arturo | ASISTENCIA |
| | | 58 Serrano Jiménez Emilio | ASISTENCIA |
| | | 59 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| | | 60 Torres Abarca O. Magdalena | ASISTENCIA |
| | | 61 Torres Robledo José M. | ASISTENCIA |

Asistencias: 120
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 12
No presentes en la mitad de las votaciones: 6
Total diputados: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

| | |
|------------------------------------|------------|
| 1 Anaya Mota Claudia Edith | ASISTENCIA |
| 2 Barraza Chávez Héctor Elías | ASISTENCIA |
| 3 Bernardino Rojas Martha Angélica | ASISTENCIA |
| 4 Burelo Burelo César Francisco | ASISTENCIA |
| 5 Carmona Cabrera Bélgica Nabil | ASISTENCIA |
| 6 Castro Cosío Víctor Manuel | ASISTENCIA |
| 7 Castro y Castro Juventino Víctor | ASISTENCIA |
| 8 Cornejo Barrera Luciano | ASISTENCIA |
| 9 Cruz Cruz Juanita Arcelia | ASISTENCIA |
| 10 Cruz Martínez Marcos Carlos | ASISTENCIA |
| 11 Damián Peralta Esthela | CÉDULA |

62 Uranga Muñoz Enoé Margarita ASISTENCIA
 63 Valencia Barajas José María PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 64 Vargas Cortez Balfre ASISTENCIA
 65 Vázquez Camacho María Araceli ASISTENCIA
 66 Velázquez Esquivel Emiliano ASISTENCIA
 67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo ASISTENCIA
 68 Vizcaíno Silva Indira ASISTENCIA

Asistencias: 60
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 4
 Total diputados: 68

4 Escobar García Herón Agustín ASISTENCIA
 5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo ASISTENCIA
 6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo INASISTENCIA
 7 Ibarra Pedroza Juan Enrique ASISTENCIA
 8 Martínez y Hernández Ifigenia Martha ASISTENCIA
 9 Muñoz Ledo Porfirio ASISTENCIA
 10 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe ASISTENCIA
 11 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo ASISTENCIA
 12 Vázquez González Pedro ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 12

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario ASISTENCIA
 2 Carabias Icaza Alejandro ASISTENCIA
 3 Cinta Martínez Alberto Emiliano ASISTENCIA
 4 Corona Valdés Lorena ASISTENCIA
 5 Cueva Sada Guillermo ASISTENCIA
 6 Del Mazo Maza Alejandro ASISTENCIA
 7 Escudero Morales Pablo ASISTENCIA
 8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto ASISTENCIA
 9 Flores Ramírez Juan Gerardo ASISTENCIA
 10 Guerra Abud Juan José ASISTENCIA
 11 Herrera Martínez Jorge ASISTENCIA
 12 Ledesma Romo Eduardo ASISTENCIA
 13 Moreno Terán Carlos Samuel ASISTENCIA
 14 Natale López Juan Carlos ASISTENCIA
 15 Orozco Torres Norma Leticia OFICIAL COMISIÓN
 16 Pacchiano Alamán Rafael ASISTENCIA
 17 Pérez-Alonso González Rodrigo ASISTENCIA
 18 Sáenz Vargas Caritina ASISTENCIA
 19 Salinas Sada Ninfa Clara ASISTENCIA
 20 Sarur Torre Adriana CÉDULA
 21 Vidal Aguilar Liborio ASISTENCIA

Asistencias: 19
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando ASISTENCIA
 2 Castillo Juárez Laura Itzel ASISTENCIA
 3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto ASISTENCIA

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime ASISTENCIA
 2 Arizmendi Campos Laura INASISTENCIA
 3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo ASISTENCIA
 4 García Almanza María Guadalupe ASISTENCIA
 5 Gertz Manero Alejandro PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 6 Jiménez León Pedro ASISTENCIA
 7 Piña Olmedo Laura ASISTENCIA
 Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 7

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo ASISTENCIA
 2 Kahwagi Macari Jorge Antonio CÉDULA
 3 Martínez Peña Elsa María ASISTENCIA
 4 Pérez de Alva Blanco Roberto ASISTENCIA
 5 Pinedo Alonso Cora ASISTENCIA
 6 Tamez Guerra Reyes S. ASISTENCIA
 7 Torre Canales María del Pilar ASISTENCIA

Asistencias: 6
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

| | |
|---|---|
| 1 Aguirre Herrera Ángel | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 2 Vázquez Aguilar Jaime Arturo | ASISTENCIA |
| Asistencias: 1 | |
| Asistencias por cédula: 0 | |
| Asistencias comisión oficial: 0 | |
| Permiso Mesa Directiva: 0 | |
| Inasistencias justificadas: 0 | |
| Inasistencias: 0 | |
| No presentes en la mitad de las votaciones: 1 | |
| Total diputados: 2 | |

SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| |
|-------------------------------------|
| Diputado |
| 1 Aguirre Romero Andrés |
| 2 Albores Gleason Roberto Armando |
| 3 Aysa Bernat José Antonio |
| 4 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos |
| 5 Borja Texocotitla Felipe |
| 6 Cadena Morales Manuel |
| 7 Campos Villegas Luis Carlos |
| 8 Casique Vences Guillermina |
| 9 Ceballos Llerenas Hilda |
| 10 Corona Rivera Armando |
| 11 Cota Jiménez Manuel Humberto |
| 12 Cruz Mendoza Carlos |
| 13 Domínguez Arvizu María Hilaria |
| 14 Domínguez Rex Raúl |
| 15 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo |
| 16 Ferreyra Olivares Fernando |
| 17 Franco López Héctor |
| 18 González Soto Diana Patricia |
| 19 Guevara Ramírez Héctor |
| 20 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc |
| 21 Hernández García Elvia |
| 22 Hernández Hernández Jorge |
| 23 Hernández Silva Héctor |
| 24 Ibarra Piña Inocencio |
| 25 Jiménez Hernández Blanca Estela |
| 26 Ledesma Magaña Israel Reyes |
| 27 Liborio Arrazola Margarita |
| 28 López Pescador José Ricardo |
| 29 Luna Munguía Miguel Ángel |
| 30 Mancilla Zayas Sergio |
| 31 Martínez González Hugo Héctor |
| 32 Massieu Fernández Andrés |
| 33 Méndez Hernández Sandra |
| 34 Navarrete Prida Jesús Alfonso |
| 35 Neyra Chávez Armando |
| 36 Ochoa Millán Maurilio |
| 37 Paredes Rangel Beatriz Elena |
| 38 Pedroza Jiménez Héctor |
| 39 Pompa Corella Miguel Ernesto |
| 40 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo |
| 41 Reina Liceaga Rodrigo |
| 42 Rodarte Ayala Josefina |
| 43 Rodríguez Cisneros Omar |
| 44 Rojas San Román Francisco Lauro |
| 45 Romero Romero Jorge |
| 46 Rubí Salazar José Adán Ignacio |
| 47 Ruíz Massieu Salinas Claudia |
| 48 Sánchez de la Fuente Melchor |
| 49 Serrano Hernández Maricela |
| 50 Soria Morales Blanca Juana |
| 51 Soto Oseguera José Luis |
| 52 Terán Velázquez María Esther |
| 53 Terrón Mendoza Miguel Ángel |
| 54 Torres Huitrón José Alfredo |

55 Trujillo Zentella Georgina
56 Velasco Monroy Héctor Eduardo
57 Villegas Arreola Alfredo

Faltas por grupo: 57

DIPUTADOS SIN PARTIDO

Diputado
1 Aguirre Herrera Ángel

Faltas por grupo: 1

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado
1 Arce Paniagua Óscar Martín
2 Castellanos Ramírez Julio
3 Corral Jurado Javier
4 Cortés León Yulenny Guylaine
5 Cuadra García Raúl Gerardo
6 Estrada Rodríguez Laura Elena
7 García Portillo Arturo
8 Germán Olivares Sergio Octavio
9 Gutiérrez Fragoso Valdemar
10 Hurtado Leija Gregorio
11 Mancillas Amador César
12 Martínez Montemayor Baltazar
13 Ovando Patrón José Luis
14 Rétiz Gutiérrez Ezequiel
15 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe
16 Santamaría Prieto Fernando
17 Triguerras Durón Dora Evelyn
18 Valls Esponda Maricarmen

Faltas por grupo: 18

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado
1 Herrera Chávez Samuel
2 Mendoza Arellano Eduardo
3 Narro Céspedes José
4 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso

Faltas por grupo: 4

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado
1 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo

Faltas por grupo: 1

CONVERGENCIA

Diputado
1 Arizmendi Campos Laura

Faltas por grupo: 1